N°253-2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°253-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del cuatro de julio del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito de Francela Molina Rojas. – Ausente: el regidor Alfonso Víquez Sánchez. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández ----------

---

ARTÍCULO 1º. - APROBACIÓN DEL ACTA 252-2023. ----------

Nada más quisiera hacer la apreciación de que estaba excelente, o sea, no tuvo ninguna observación. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 252-2023; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°252-2023; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Alfaro en lugar del regidor Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el acta 252-2023. –** Doña Yahaira Arias señala: Nada más para justificar mi voto en virtud de que como no está el compañero Alfonso y no había venido el compañero Pedro, no puedo votar algo que desconozco hasta el momento. – El presidente Arce Moya apunta: Se hará constar en acta sus palabras. ----------

ARTÍCULO 2º. -SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES EL 17 DE JULIO PARA UNA SESIÓN ESPECIAL POR PARTE DEL INAMU.

Se conoce oficio INAMU-DDR-URCOR-046-2023 de fecha 13 de junio del 2023, suscrito por el señor Miguel Rojas Campbell, Jefe Unidad Regional Central INAMU, y que dice: *"…Reciba cordial saludo del Instituto Nacional de las Mujeres. Se hace del conocimiento que, desde la Unidad Regional Central, Sede Oriente, como parte de los Programas a ejecutar este año 2023, se estará brindando un proceso formativo sobre Liderazgo y Organización con mujeres lideresas de Cartago. Este proceso incluye una sesión especial el día lunes 17 de julio 2023 con horario de 8:30 a.m. a 12:00 m.d., misma que será coordinada por Tatiana Mejía Chacón, funcionaria de esta Sede y como facilitadora la funcionaria Lucía Jiménez del Departamento de Condición Jurídica del INAMU. El tema por desarrollar en esa ocasión es la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política (Ley 10235). Dado lo anterior, se somete a su consideración su apoyo para el préstamo del salón del Concejo Municipal, para la realización de dicha actividad…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión,

somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presiente Arce Moya propone aprobar la solicitud de uso del Salón de Sesiones el día lunes 17 de julio, con horario de 8:30 a.m. a 12 m.d., somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud de uso del Salón de Sesiones el día lunes 17 de julio, con horario de 8:30 a.m. a 12 m.d. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Miguel Rojas Campbell Jefe Unidad Regional Central INAMU al correo electrónico rcentraloriente@inamu.go.cr, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Transportes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3º. -REMISIÓN DEL INFORME Nº DFOE-LAC-SGP-00002-2023 "INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL", EN LAS MUNICIPALIDADES DE ASERRÍ, CARTAGO, ESCAZÚ, ESPARZA, MONTES DE OCA, OREAMUNO,

OROTINA, OSA, PALMARES, PARAÍSO, SAN CARLOS, SAN JOSÉ, SANTA CRUZ Y SARAPIQUÍ, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1122 Nº 08003 de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo local División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, contraloría General de la República, y que dice: *"…Con el oficio n.° DFOE-LOC-0037 (00348) de 18 de enero de 2023, se les comunicó el inicio del seguimiento de la gestión sobre deuda pública, el cual se realizó en coordinación con las Auditorías Internas de las 14 municipalidades fiscalizadas: Aserrí, Cartago, Escazú, Esparza, Montes de Oca, Oreamuno, Orotina, Osa, Palmares, Paraíso, San Carlos, San José, Santa Cruz y Sarapiquí. Tal y como se comunicó en su momento, este Seguimiento de la gestión pública tiene como objetivo obtener un panorama general sobre el endeudamiento en las municipalidades fiscalizadas, con el propósito de promover la transparencia y fortalecer el proceso de rendición de cuentas, además de facilitar la toma de decisiones que coadyuve en la mejora de su gestión. Los resultados de la herramienta de consulta aplicada en coordinación con las Auditorías Internas, revelan que si bien se tienen elementos positivos para la gestión de la deuda, en los 14 gobiernos locales existen importantes brechas en todas las etapas del proceso de gestión de la deuda. En este sentido, el informe que se adjunta a este oficio muestra de manera consolidada los resultados obtenidos en cuanto a los siguientes temas: 1) Instrumentos para la gestión, marco normativo y organización para la gestión de la deuda de los gobiernos locales; 2) Ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de la deuda de los gobiernos locales y 3) Gestión de la información y transparencia. En términos generales, se identificó que los gobiernos locales fiscalizados carecen de los instrumentos para la gestión de la deuda desarrollados en el marco legal, técnico y de sanas prácticas aplicables, a saber: política, estrategia, plan y marco para la gestión de los riesgos. Si bien, en tres municipalidades se ha avanzado con la emisión*

de la política de endeudamiento y en una se emitió la estrategia de endeudamiento, los documentos carecen de elementos esenciales para que su implementación, seguimiento y evaluación sean efectivos. Aunado a ello, en todos los 14 gobiernos locales está pendiente la emisión de normativa interna que establezca las funciones y responsabilidades de los participantes del proceso y la emisión de procedimientos para realizar funciones vinculadas con la gestión de la deuda. No se omite indicar que se remite copia de esta comunicación a la Secretaría del Concejo Municipal, a fin de que este oficio y el informe adjunto sean conocidos por ese Órgano Colegiado. Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión…". – Doña Beleida Madriz manifiesta: Gracias, buenas noches a todos y todas. Referente a este oficio debemos mencionar que dentro de lo que concluye la Contraloría está: 1. Que en los gobiernos locales fiscalizados está pendiente la emisión de normativa interna que establezca las funciones y las responsabilidades de los participantes del proceso. 2. También en gran parte de las municipalidades, no se han emitido procedimientos para el endeudamiento en moneda extranjera, el análisis de riesgos, el monitoreo y la evaluación de efectos e impactos en el proceso de negociación del crédito, la gestión y la información, entre otros. 3. Además, los Gobiernos Locales fiscalizados no ponen a disposición de la ciudadanía los instrumentos para la gestión de la deuda y distinta información en lo relativo a la ejecución de los proyectos financiados con los préstamos y el contexto en el cual transcurre la gestión de deuda; estableciendo así tres desafíos: 1. Asumir un compromiso institucional que involucre a los jerarcas de las unidades municipales en las definición e implementación de un modelo de gestión de la deuda con enfoque consolidado a largo plazo. 2. Se considera relevante ampliar la visión o perspectiva desde la cual se gestiona el endeudamiento a nivel institucional y 3. Los gobiernos locales también tienen el reto de fortalecer los mecanismos para transparentar su gestión y rendir cuentas a la ciudadanía y a otras partes

interesadas con respecto a las decisiones, fundamento, efectos e impactos en la gestión del endeudamiento. Por eso es por lo que solicitamos que este informe se remita a la Administración para que la Alcaldía se pronuncie y analice presentar acciones que permitan normalizar la situación descrita. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya indica: En votación la dispensa de trámite de comisión. – Doña Beleida Madriz señala: Presidente, me puede repetir su propuesta. – El presidente Arce Moya responde: La propuesta mía es solicitarle un informe a la Administración adjuntando lo expuesto por usted**. -** Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone solicitarle a la Administración un informe de los prestamos actuales que posee la Municipalidad, y se analice presentar acciones que permitan normalizar la situación descrita. - Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, solicitarle a la Administración un informe de los préstamos actuales que posee la Municipalidad, y se analice presentar acciones que permitan normalizar la situación descrita. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 4º. - OFICIO FMLN-399-2023, SOBRE CONSULTAS REALIZADAS A LA AUDITORÍA INTERNA RELACIONADAS A LAS MODIFICACIONES APROBADAS A LOS PERFILES DE LOS PUESTOS DE ABOGADO. ----------

N°253-2023

Se conoce oficio FMLN-399-2023 de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, y que dice: *"…Como es de su conocimiento: 1. El artículo 3 de la LCCEI recoge los valores y principios éticos que rigen la función pública. El deber de probidad exige satisfacer el interés público por encima de intereses personales. "(...) De ese modo el legislador recogió legalmente los valores y principios éticos que deben prevalecer en la función pública. (...) valores que reafirma la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, al establecer el deber de probidad como parte de la Ética de la Función Pública: "Artículo 3o (...)". El funcionario público no sólo debe actuar con objetividad, neutralidad e imparcialidad, sino que toda su actuación debe estar dirigida a mantener la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares. La apreciación de ese interés general puede sufrir alteraciones cuando el funcionario tiene un interés particular sobre el asunto que se discute y respecto del cual debe decidir. (...)". (Dictamen n.° C-106-2010 del 18 de mayo del 2010. El subrayado y negrita no son del original) 2. Que de acuerdo al Dictamen n.° C-008–2008 del 14 de enero del 2008 de la Procuraduría General de la República se indica: "(...) Por otra parte, la acreditación efectiva de un incumplimiento al deber de probidad puede traer además de la imposición de una sanción administrativa, la imposición de una sanción penal (...). // Teniendo claro lo anterior, (...) el incumplimiento del deber de abstención (que supone un incumplimiento al deber de probidad), podría llegar a configurar el delito de "incumplimiento de deberes" previsto en el artículo 332 del Código Penal, el cual se encuentra sancionado con pena de inhabilitación de uno a cuatro años. (...)". (La negrita no son del original) 3. Que el código Municipal establece: Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada*

clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes. (El subrayado y negrita no son del original) 4. El Lic. Wilberth Quesada Garita es nombrado de manera interina como Jefe de Oficina Legal de la Municipalidad de Cartago a partir del 1 de febrero del 2021 en sustitución del Lic Julio Monge quien se acoge a su pensión. 5. Que el procedimiento por excelencia para la comprobación de la idoneidad es el concurso, que le permite a la entidad, por un lado, comprobar la idoneidad de las personas que están solicitando el puesto, En este sentido, ha indicado la Sala Constitucional, lo siguiente: "La Sala entiende que en el sector Público los concursos para llenar plazas es el medio natural mediante el cual se abre la posibilidad a todos aquellos sujetos que cumpliendo los requisitos académicos, y de experiencia laboral sean aptos para ocupar el puesto que se sacó a concurso, para con ello cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 192, de la "idoneidad comprobada" garantizándose la eficiencia de la función de la administración. (Sala Constitucional, resolución número 1997-5119 de las trece horas doce minutos del veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete (la negrita no es del original) 6. Que se emite el oficio AL-OF-209-2023 del 31 de Marzo del 2023 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita " Con ocasión del oficio número AI-OF010-2023 fechado 06 de marzo de 2023 referente a "REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-001-2023 SOBRE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSIÓN 2022" y del homónimo AI- OF043-

2023 fechado 29 de marzo de 2023 referente a "REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-005-2023 SOBRE "DISCREPANCIA EN LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS Y FUNCIONES CONTENIDAS EN LOS PERFILES DE PUESTOS PARA LOS CARGOS DE ENCARGADOS/ DIRECTORES DE AREA Y SUBENCARGADOS/ SUBDIRECTORES DE AREA



MUNICIPALIDAD CARTAGO

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4548
(506) 2550-4530
(506) 2550-4428

Cartago, 31 de marzo del 2023.

AL-OF-209-2023
001 de 006 págs.

Asunto: Modificación de requisitos plazas de abogado.

Señor

Alcalde Municipal.
Estimado señor:

Con ocasión del oficio número AI-OF-010-2023 fechado 06 de marzo de 2023 referente a "**REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-001-2023 SOBRE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSION 2022**" y del homónimo AI-OF-043-2023 fechado 29 de marzo de 2023 referente a "**REMISION INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-005-2023 SOBRE "DISCREPANCIA EN LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS Y FUNCIONES CONTENIDAS EN LOS PERFILES DE PUESTOS PARA LOS CARGOS DE ENCARGADOS/ DIRECTORES DE AREA Y SUBENCARGADOS/ SUBDIRECTORES DE AREA**" ; manifiesto:

1

AREA LEGAL
Municipalidad de Cartago



MUNICIPALIDAD CARTAGO

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4548
(506) 2550-4530
(506) 2550-4428

De acuerdo con el Manual Puestos (cargos) de esta comuna en su versión vigente, existen las siguientes clases de abogados que presentan requisitos disímiles:

CLASE DE PUESTO	JEFE OFICINA LEGAL Clase: Encargado de Área.	ABOGADO Clase: Coordinador Profesional 2	ABOGADO Clase: Profesional 1	ABOGADO (Asesor Especializado) Clase: Profesional 1
REQUISITOS:	➢ Licenciado en Derecho ➢ Poseer amplia experiencia en labores jurídicas, preferiblemente en el ámbito municipal. ➢ Tener experiencia en labores de administración, dirección y supervisión de personal. **Requisito legal obligatorio:**	➢ Licenciado en una carrera atinente con el cargo. ➢ Preferentemente tres años de experiencia en labores profesionales y con ➢ conocimiento en el manejo de paquetes computacionales **Requisito legal** ➢ Incorporado al colegio profesional respectivo.	➢ Poseer el Grado académico de Licenciado (a) en Derecho, ➢ Capacitación en temas relacionados con el derecho municipal. ➢ Al menos tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. ➢ Experiencia debidamente acreditada en derecho	Poseer el Grado académico de Licenciado (a) en Derecho, Poseer experiencia documentada de al menos tres años en Derecho Penal. Poseer experiencia documentada de al menos tres años de laborar como abogado (a) en el sector municipal. Poseer mínimo cinco años de experiencia documentada en labores

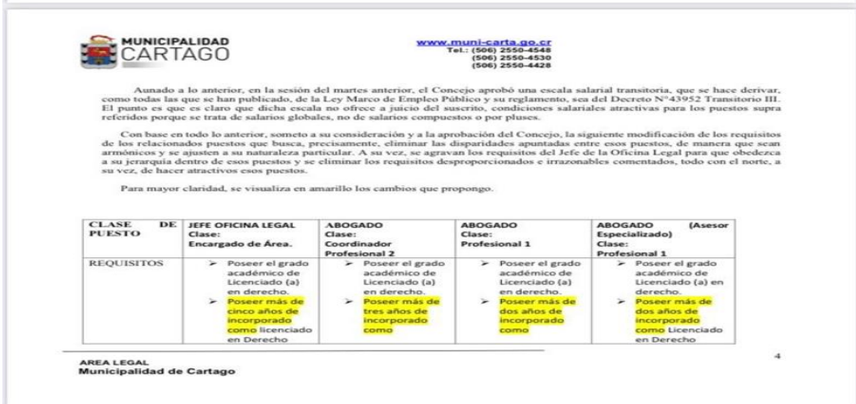


	Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.		municipal y en ramas afines ➢ (con excepción de contratación administrativa). ➢ Manejo de software que facilite el desempeño de sus funciones. **Requisito Legal:** ➢ Incorporado (a) al colegio profesional respectivo	profesionales como abogado (a). ➢ Manejo de software que facilite el desempeño de sus funciones. **Requisito Legal:** ➢ No menos de cinco años de estar incorporado (a) al colegio profesional respectivo

En este sentido, considera el suscrito que es improcedente, y hasta injusto, que se presenten esas disparidades si, en el fondo, se trata de puestos iguales (los de abogado Clase: Coordinador Profesional 2, Clase: Profesional 1 y Clase: Profesional 1 -el puesto de Asesor Especializado-) Además de ello, se observa con facilidad que se exigen más y agravados requisitos al puesto Clase: Profesional 1 -el puesto de Asesor Especializado-, respecto de los otros abogados, incluido el de JEFE OFICINA LEGAL Clase: Encargado de Área. Agréguese a ello, que existen requisitos que son desproporcionados, irrazonables y harto improcedentes como "Poseer experiencia documentada de al menos tres años en Derecho Penal" (puesto Clase: Profesional 1 -el puesto de Asesor Especializado-) o "Licenciado en una carrera atinente con el cargo" (abogado, clase: Coordinador profesional 2.)

3

AREA LEGAL
Municipalidad de Cartago



MUNICIPALIDAD CARTAGO

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4548
(506) 2550-4530
(506) 2550-4428

Aunado a lo anterior, en la sesión del martes anterior, el Concejo aprobó una escala salarial transitoria, que se hace derivar, como todas las que se han publicado, de la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, sea del Decreto N°43952 Transitorio III. El punto es que es claro que dicha escala no ofrece a juicio del suscrito, condiciones salariales atractivas para los puestos supra referidos porque se trata de salarios globales, no de salarios compuestos o por pluses.

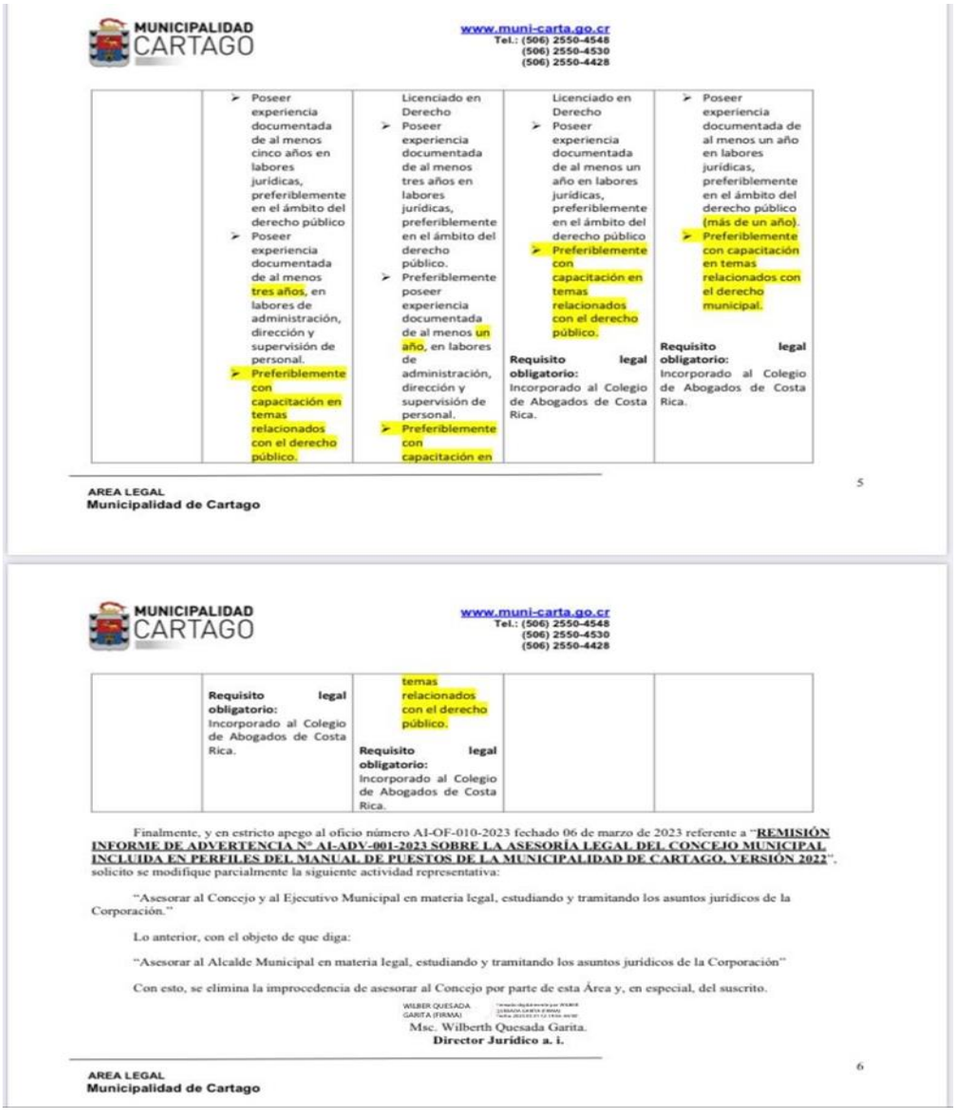
Con base en todo lo anterior, someto a su consideración y a la aprobación del Concejo, la siguiente modificación de los requisitos de los relacionados puestos que busca, precisamente, eliminar las disparidades apuntadas entre esos puestos, de manera que sean armónicos y se ajusten a su naturaleza particular. A su vez, se agravan los requisitos del Jefe de la Oficina Legal para que obedezca a su jerarquía dentro de esos puestos y se eliminar los requisitos desproporcionados e irrazonables comentados, todo con el norte, a su vez, de hacer atractivos esos puestos.

Para mayor claridad, se visualiza en amarillo los cambios que propongo.

CLASE DE PUESTO	JEFE OFICINA LEGAL Clase: Encargado de Área.	ABOGADO Clase: Coordinador Profesional 2	ABOGADO Clase: Profesional 1	ABOGADO (Asesor Especializado) Clase: Profesional 1
REQUISITOS	➢ Poseer el grado académico de Licenciado (a) en derecho. ➢ Poseer más de cinco años de incorporado como licenciado en Derecho	➢ Poseer el grado académico de Licenciado (a) en derecho. ➢ Poseer más de tres años de incorporado como	➢ Poseer el grado académico de Licenciado (a) en derecho. ➢ Poseer más de dos años de incorporado como	➢ Poseer el grado académico de Licenciado (a) en derecho. ➢ Poseer más de dos años de incorporado como Licenciado en Derecho

4

AREA LEGAL
Municipalidad de Cartago



MUNICIPALIDAD CARTAGO

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4548
(506) 2550-4530
(506) 2550-4428

	➢ Poseer experiencia documentada de al menos cinco años en labores jurídicas, preferiblemente en el ámbito del derecho público ➢ Poseer experiencia documentada de al menos tres años, en labores de administración, dirección y supervisión de personal. ➢ Preferiblemente con capacitación en temas relacionados con el derecho público.	Licenciado en Derecho ➢ Poseer experiencia documentada de al menos tres años en labores jurídicas, preferiblemente en el ámbito del derecho público. ➢ Preferiblemente poseer experiencia documentada de al menos un año, en labores de administración, dirección y supervisión de personal. ➢ Preferiblemente con capacitación en	Licenciado en Derecho ➢ Poseer experiencia documentada de al menos un año en labores jurídicas, preferiblemente en el ámbito del derecho público ➢ Preferiblemente con capacitación en temas relacionados con el derecho público. **Requisito legal obligatorio:** Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.	➢ Poseer experiencia documentada de al menos un año en labores jurídicas, preferiblemente en el ámbito del derecho público (más de un año). ➢ Preferiblemente con capacitación en temas relacionados con el derecho municipal. **Requisito legal obligatorio:** Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.

AREA LEGAL
Municipalidad de Cartago

5

MUNICIPALIDAD CARTAGO

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4548
(506) 2550-4530
(506) 2550-4428

	Requisito legal obligatorio: Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.	temas relacionados con el derecho público. **Requisito legal obligatorio:** Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.		

Finalmente, y en estricto apego al oficio número AI-OF-010-2023 fechado 06 de marzo de 2023 referente a "**REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-001-2023 SOBRE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSIÓN 2022**", solicito se modifique parcialmente la siguiente actividad representativa:

"Asesorar al Concejo y al Ejecutivo Municipal en materia legal, estudiando y tramitando los asuntos jurídicos de la Corporación."

Lo anterior, con el objeto de que diga:

"Asesorar al Alcalde Municipal en materia legal, estudiando y tramitando los asuntos jurídicos de la Corporación"

Con esto, se elimina la improcedencia de asesorar al Concejo por parte de esta Área y, en especial, del suscrito.

WILBER QUESADA GARITA (FIRMA)

Msc. Wilberth Quesada Garita.
Director Jurídico a. i.

AREA LEGAL
Municipalidad de Cartago

6

7. Además en dicho oficio indica: "En este sentido, considera el suscrito que es improcedente, y hasta injusto, que se presenten esas disparidades si, en el fondo, se trata de puestos iguales (los de abogado Clase: Coordinador Profesional 2, Clase: Profesional 1 y Clase: Profesional 1 -el puesto de Asesor Especializado-) Además de ello, se observa con facilidad que se exigen más y agravados requisitos al puesto Clase: Profesional 1 -el puesto de Asesor Especializado-, respecto de los otros abogados, incluido el de JEFE OFICINA LEGAL Clase: Encargado de Área. Agréguese a ello, que existen requisitos que son desproporcionados, irrazonables y harto improcedentes como "Poseer experiencia documentada de al menos tres años en Derecho Penal" (puesto Clase: Profesional 1 -el puesto de Asesor Especializado-) o "Licenciado en una carrera atinente con el cargo" (abogado, clase: Coordinador profesional 2.)" "

Aunado a lo anterior, en la sesión del martes anterior, el Concejo aprobó una escala salarial transitoria, que se hace derivar, como todas las que se han publicado, de la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, sea del Decreto N°43952 Transitorio III. El punto es que es claro que dicha escala no ofrece a juicio del suscrito, condiciones salariales atractivas para los puestos supra referidos porque se trata de salarios globales, no de salarios compuestos o por pluses. "Con base en todo lo anterior, someto a su consideración y a la aprobación del Concejo, la siguiente modificación de los requisitos de los relacionados puestos que busca, precisamente, eliminar las disparidades apuntadas entre esos puestos, de manera que sean armónicos y se ajusten a su naturaleza particular. A su vez, se agravan los requisitos del Jefe de la Oficina Legal para que obedezca a su jerarquía dentro de esos puestos y se eliminar los requisitos desproporcionados e irrazonables comentados, todo con el norte, a su vez, de hacer atractivos esos puestos". 8. Que según consta en él acta 233-2023 el Alcalde Mario Redondo indica: "La forma en que fueron elaborados los manuales exigen requisitos que La forma en que fueron elaborados los manuales exigen requisitos que prácticamente son muy difíciles de cumplir como varios años de Derecho Penal y varios años de otra naturaleza, y ahora con la nueva ley de empleo público, el salario establecido, pues no permite contratar a una persona que tiene varios años de Derecho Penal u otro tipo de formación mucho más amplia; difícilmente se va a venir a trabajar en la municipalidad, prácticamente son muy difíciles de cumplir como varios años de Derecho Penal y varios años de otra naturaleza, y ahora con la nueva ley de empleo público, el salario establecido, pues no permite contratar a una persona que tiene varios años de Derecho Penal u otro tipo de formación mucho más amplia; difícilmente se va a venir a trabajar en la municipalidad," 9. Que mediante acuerdo contenido en el acta artículo 6 de la sesión 2332023 del 3 de abril del 2023 el Concejo Municipal de Cartago aprueba el informe AL-OF-209-2023, del Lic. Wilberth Quesada Garita, director a. i. del Área Jurídica, por lo tanto y en estricto apego al oficio número AI-OF010-2023 fechado 06 de

marzo de 2023 referente a "REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-001-2023 SOBRE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSIÓN 2022". Esta votación no fue unánime. 10. Que la Procuraduría General de la República, en el dictamen 304-2017 del 15 de diciembre del 2017, indicó que los estudios técnicos relacionados con movimientos de personal deben ser realizados por el Departamento de Recursos Humanos de las municipalidades, pues esos son los órganos que poseen el conocimiento técnico en materia de clasificación de puestos. 11. Que la Contraloría General de la República sostuvo que "… la reasignación de plazas es materia técnica del campo de la administración de recursos humanos y para determinar si un caso en particular califica como tal, debe procederse a valorar si cumple o reúne los elementos establecidos para esos efectos. De manera que el ejercicio puede involucrar cumplir con procedimientos y requisitos definidos en instrumentos administrativos como políticas, manuales, reglamentos, circulares y otros con vigencia en la entidad de que se trate." 12. Que la Auditoría Interna en su oficio AI-OF-300-2022 del 4 de noviembre del 2022 solicita recusación contra regidores del Concejo Municipal de Cartago" en aras de garantizar la prevalencia del interés público y el resguardo del debido proceso, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de criterio del funcionario que debe decidir, esto impuesto en el Deber de Probidad normado en el numeral 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" En virtud de lo expuesto, le remitimos esta documentación, con la finalidad de que se proceda, de conformidad con sus competencias, potestades y sus labores de control municipal, a revisar las actuaciones tanto del Concejo como de cualquier otra persona que hubiese participado del asunto. Es de relevancia que se valore y determine si lo acordado se encuentra debidamente motivado, si se enmarca dentro del bloque de legalidad, o si por el contrario, podría contener algún vicio o incompatibilidad que deba enderezarse. Agradeciendo de antemano la

atención a la presente nos despedimos, con las más sinceras muestras de consideración…". -Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Brenes Figueroa, se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Viquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 5º. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya indica: Vamos a dar un receso de hasta 3 minutos solicitado por don Marcos Brenes. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Arce Moya amplía el receso hasta por 2 minutos más. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión e indica: Continuamos. Es que estamos coordinando la juramentación de las personas que vienen de centros educativos. Y aquí dola Guissella ya presentó quienes están; entonces para no atrasar y me dice doña Hellen que hay vecinos de la comunidad de Corralillo y por consideración la idea es solicitar la alteración del orden del día para hacer la juramentación para los miembros de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández; la Junta Administrativa del Liceo Académico Llano Los Ángeles; Escuela Domingo Faustino y de la Escuela Carlos Sáenz. Entonces la propuesta en la presidencia. Es solicitar la alteración para la juramentación. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para realizar

las juramentaciones de las personas miembros de juntas de educación presentes, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Quesada Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza----------**

ARTÍCULO 6º. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Silvia Soto Amador, cédula 3-0318-0280; Lenny Gómez Rodríguez, cédula 1-0726-0423; Henry Francisco Fernández Obando cédula 3-0296-0067 y Ann Daems identificación 105600020023, como miembros de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 27 de junio de 2026. A Sunny Granados Aguilar, cédula 3-0436-0141, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 07 de abril de 2024. A los señores Jorge Adrián Solano Portuguez, cédula 1-0728-0361; Gina María Álvarez Chacón, cédula 3-0344-0100; Ronald Humberto Panameño Panameño, cédula 1-1062-0067; Maureen Rebeca Umaña Morales, cédula 3-0396-0357 y Darío Antonio Orozco Salazar, cédula 3-0360-0463, como miembros de la junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 27 de junio de 2026. Al señor Luis Felipe Nuñez Brenes cédula 305150513 como miembro de la**

Junta Administrativa del Liceo Académico Llano Los Ángeles, para el período de ley correspondiente que finaliza el 07 de abril del 2024. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Isela Solano Campos Directora de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz al correo electrónico upe.rafaelhernandezmadriz@mep.go.cr, a la Licda. Ivannia Villalta Valladares Directora del Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera al correo electrónico esc.drcarlossaenzherrera@mep.go.cr, al M.A.E. Jerson José Mora Calderón Director de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento al correo electrónico esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, a la Dra. Lisandra Mata Alvarado Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles al correo electrónico lic.academicollanolosangeles@mep.go.cr al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7º. -SOLICITUD DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PROYECTO DE LEY 22497 QUE ESTABLECE LA ADOPCIÓN DEL EMPAQUETADO NEUTRO DE LOS PRODUCTOS DE TABACO, ENVIADA POR LA RED NACIONAL ANTITABACO RENATA. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de junio del 2023, suscrita por la Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta Red Nacional Antitabaco (RENATA), y que dice: *"…La Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA), es una organización no gubernamental (ONG) que desde hace más de una década contribuye con la salud de los costarricenses gestionando acciones para la reducción del consumo de tabaco y la exposición al humo de éste, siendo vigilante del adecuado cumplimiento y correcta implementación de la Ley 9028 de Control de tabaco y sus efectos nocivos para la salud promulgada el 22 de marzo de 2012 , ley que instrumentaliza el compromiso adquirido por nuestro país al suscribir el Convenio Marco de Control del Tabaco CMCT de la Organización Mundial de la Salud OMS en julio de 2003, ratificado por nuestra Asamblea Legislativa el 21 de agosto de 2008. Actualmente se encuentra en la corriente Legislativa el proyecto de ley 22497 que establece la adopción del empaquetado neutro de los productos de tabaco. Esta iniciativa planteada por*

RENATA contribuye a proteger la salud de los habitantes de Costa Rica especialmente de niños y jóvenes al eliminar la promoción, mercadeo y publicidad en las cajetillas; a la vez que incrementa la notoriedad y efectividad de las advertencias sanitarias logrando empaques menos atractivos para los consumidores. La evidencia científica que sustenta el proyecto demuestra que al adoptar esta normativa se logra disminuir el consumo y aliviar el gasto en salud que genera la atención de personas con enfermedades derivadas del tabaquismo. La regulación propuesta se aplica también a los empaques de cigarrillos electrónicos dado el incremento en su uso por adolescentes y jóvenes. El empaquetado neutro como estrategia de salud pública es efectivo y fortalecerá las medidas ya existentes en nuestra legislación. Conviene recordar que el tabaquismo en Costa Rica provoca cada año 16 mil nuevos casos de enfermedades, la muerte de 2.174 personas, y costos sociales y económicos superiores a ¢300 mil millones lo que representa un 0.9% del PIB nacional. Estas cifras se desprenden del estudio realizado en el año 2020 por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria de Argentina (IECS) del cual RENATA formó parte. La lucha contra el consumo del tabaco en todas sus presentaciones, debe ser una prioridad nacional, por lo que invitamos a este honorable Concejo Municipal, sin distingo de afiliación política, religiosa, o cultural a manifestar su apoyo a este proyecto de ley…". -Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**

Doña Andrea Guzmán manifiesta: Gracias señor presidente. Yo quisiera explicar muy brevemente en qué consiste este proyecto, porque creo que es de vital importancia que nosotros lo apoyemos. Yo he oído varias entrevistas con diferentes personas que integran RENATA, que es la Red Nacional Antitabaco

y básicamente este proyecto de ley lo que propone es el etiquetado neutro, como bien lo dice el título. Esto quiere decir que el etiquetado eliminaría la promoción y la publicidad de los empaques, dejando solamente sellos fiscales, advertencias sanitarias e información al consumidor. Este sistema de etiquetado neutro (que aquí se propone para el tabaco, pero también en otros países se ha usado también para vapeadores y similares) ha demostrado que reduce el consumo y en países como Uruguay y Australia ya está debidamente comprobado. También tiene la importancia de que no tiene costos adicionales para el estado y tampoco aumenta el comercio ilícito y también va a reducir la edad de primer consumo en niños y adolescentes. Entonces yo, muy respetuosamente, me uno a la solicitud que hace el señor presidente de manifestar nuestro apoyo y otro dato muy importante que encontré, es que dice que los impuestos recaudados por la venta de cigarrillos solo cubren el 9% de los gastos que provocan la atención médica al consumo del tabaco. Gracias señor presidente. – Doña Sonia Torres manifiesta: Bueno, buenas noches a todos. Yo me uno también y apoyo este pedido por esa institución y hacer un llamado a la conciencia en todas las personas que son fumadoras, porque por lo menos desde mi experiencia familiar, puedo hablar de lo agresiva y violenta que puede ser una enfermedad de estas en una persona con tabaquismo. Así que mi total apoyo para esta solicitud. Gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya propone dar el apoyo al proyecto de ley 22.497 y hacer la notificación a la Asamblea Legislativa, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dar el apoyo al proyecto de ley 22.497 y hacer la notificación a la Asamblea Legislativa. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Diputados de la Asamblea Legislativa, a la Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta Red Nacional Antitabaco (RENATA) al correo electrónico nyamador@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8º. -SOLICITUD DE INFORMACIÓN VARIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. ----------

Se conoce oficio Pres-06-011-2023 de fecha 11 de junio del 2023, suscrito por el señor Juan Luis Hernández-Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, JUAN LUIS HERNÀNDEZ-FUERTES, ciudadano cartaginés, divorciado, adulto mayor, pensionado por invalides sin revisión, Licenciado en Educación Superior, Deportiva, Entrenador de Futbol y periodista, con numero de cedula 8 0137 0058, y domicilio en Residencial El Molino (Cartago Occidental), 200 mts. este y 25 mts. sur de Aros Mundiales, a nombre propio y en representación de un grupo social ("LIDERES, somos todos"), por este medio, con base en el Derecho Constitucional (Artículos 27 y 30) del libre derecho de solicitar y recibir información pública, y la LGAP, que faculta al ciudadano al acceso a la información de documentación pública, procede a realizar dicha demanda, con base en los siguientes: HECHOS: UNO) El domingo 11 de junio, 10:10 am, en el Polideportivo de Cartago, accesaron a la buseta del CCDRC (prueba 1) un equipo de deportistas femeninas. El recorrido era al Aeropuerto Juan Santamaria, desde donde viajaron a participar en las Olimpiadas Especiales de Berlín (Alemania). DOS) Se publicó, en redes sociales, lo que sigue: ¡QUÈ GRAN DETALLE DEL CCDRC: les ayudan con la Buseta! ¡PUES NO! La respuesta es que han tenido que cancelar la buseta, porque -dicen- el CCDRC ¡NO TRABAJA LOS DOMINGOS! TRES) ¿Cuánto debieron cancelar por el citado el transporte, al CCDRC? CUATRO) ¿A qué número de cuenta, de qué*

banco, se realizó el depósito del citado transporte? CINCO) ¿Quién era el chofer designado para conducir la buseta del CCDRC? SEIS) ¿Quién AUTORIZA al Chofer del CCDRC a cobrar horas extras? Citar acuerdo de Junta Directiva. Sesión, Punto. Moción. Votación. SIETE) ¿En qué ha ayudado el CCDRC, a ese equipo representativo de atletas especiales costarricenses, con varias deportistas de Cartago? OCHO) ¿Se efectúan depósitos para el CCDRC, en el SINPE MOVIL de Director Ejecutivo, Ricardo Valverde Campos? Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. NUEVE) Si es público y notorio que sábados, domingos y festivos NO TRABAJA el CCDRC: ¿Qué personas, Clubes, Asociaciones o Federaciones, hacen uso de las instalaciones del Polideportivo (Gimnasio, Canchas, Instalaciones y Piscina), los sábados, domingos y festivos en los que no trabaja el personal del CCDRC? Citar acuerdo Junta Directiva: Sesión Punto. Moción. Votación. DIEZ) Sobre el punto anterior (9). ¿Qué Ley, Articulo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA a funcionario público y/o personal (citar nombre, puesto y calidades profesionales) para RESPONSABILIZARSE del Polideportivo? Citar acuerdo Junta Directiva: Sesión Punto. Moción. Votación. ONCE) El Presidente de la Junta Directiva Provisional, José Gerardo Sáenz Fuentes, renunció el 16 de mayo del 2023 (Prueba 1) y lo hizo SIN DEJAR SEÑAS, NI RENDIR CUENTAS. ¿Qué Ley, Articulo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA al resto de miembros de la Junta Directiva Provisional a SEGUIR ADMINISTRANDO, tomando decisiones administrativas, ¿financieras y disponer de los bienes públicos y dineros de los ciudadanos? Citar acuerdo de Junta Directiva: Sesión, Punto. Moción. Votación. DOCE) Si el Sr. José Gerardo Sáenz Fuentes renunció el 16 de mayo del 2023. ¿Qué Ley, Articulo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA a los miembros restantes de la Junta Directiva Provisional, a realizar gestiones en los bancos: ingresos, egresos, etc.? Citar acuerdo de Junta Directiva: Sesión, Punto. Moción. Votación. TRECE) Después del 16 de

mayo del 2023, ¿qué pagos se realizaron a nombre del CCDRC, (si el Presidente no estaba) y, por ende, la Junta Directiva quedaba imposibilitada, por Ley, ¿para accionar administrativa y financieramente? Citar acuerdo de Junta Directiva: Sesión, Punto. Moción. Votación. CATORCE) Al escrito de fecha de abril del 2023 (Prueba 2), del suscrito, solicitando informes administrativos, financieros y otros, al Presidente de la Junta Directiva Provisional, José Gerardo Sáenz Fuentes, no respondió, ni aportó documento alguno. QUINCE) Sobre el punto anterior, el Presidente, José Gerardo Sáenz Fuentes, respondió (Prueba 3) con frases injuriosas, calumniosas y difamatorias (Castigadas por la Ley Integral del Adulto Mayor, con Prisión) contra Juan Luis Hernández-Fuertes (Presidente electo democráticamente el 28.6.2023 y suspendido el 11.10.2022, por acuerdo irregular del Concejo Municipal, según resolución de la PGR de fecha 14.3.2023) Con base en el documento citado ¿Qué denuncia o documentación aportó la Junta Directiva Provisional, para que el Presidente (José Gerardo Sáenz Fuentes) hiciera semejantes afirmaciones delictivas? Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. DIECISEIS) Con base en lo afirmado por el Presidente de la Junta Directiva Provisional, ¿Dónde están los acuerdos de su Junta Directiva, para haber procedido a realizar las denuncias que corresponderían, por Ley, en el caso de existir administración fraudulenta o malversación de fondos públicos; teniendo en cuenta que todos los miembros de Junta Directiva son responsables solidarios, por Ley, ¿de lo accionado?, Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. OTROS HECHOS: DIECISIETE) ¿Quién firmo las órdenes de pago (transferencias electrónicas y/o cheques) de la cancelación de los salarios del mes de mayo del 2023, y otros pagos u obligaciones (mayo y junio 2023) inherentes al funcionamiento del CCDRC? Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. DIECIOCHO) ¿Qué Ley, Articulo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA a un funcionario público (Director Ejecutivo, Ricardo Valverde

Campos) a otorgar permiso de seis meses, sin goce de salario, a la Proveedora Ana Gómez Alvarado, SIN RENDIR CUENTAS de su gestión financiera, y de Proveeduría; con información detallada de los cárteles del SICOP en los que firmaba como responsable de los mismos? Acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. DIECINUEVE) ¿Qué Ley, Artículo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA a Rosa Isela Loaiza Mora a firmar un Acta (1-2023) como Presidenta a.i.? (Prueba 4) Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. VEINTE) ¿Qué Ley, Artículo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZO a inscribir en el SICOP a los funcionarios Ricardo Valverde Campos, José Joaquín Coto Maroto, Jorge Sáenz Zúñiga y Daniela Rodríguez Calvo (empleados administrativos del Polideportivo); si habían sido suspendidos en el SICOP, en septiembre del 2022 por la Junta Directiva presidida por el suscrito? Acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. VEINTIUNO) ¿Qué Ley, Artículo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA a la Junta Directiva Provisional contratar al Lic. Christian Enrique Campos Monge, ¿si estaba vigente el Contrato del Asesor Legal, Lic. Luis Ignacio Zúñiga Solís, al que le vence el contrato en agosto del 2023? Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. VEINTIDÒS) ¿Qué Ley, Articulo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA a la Junta Directiva Provisional a contratar, en calidad de Proveedor, a Wagner Barahona Navarro, funcionario de la Municipalidad de El Guarco (Proveedor de Compras a.i.), que firma como RESPONSABLE de los Carteles subidos al SICOP por parte del CCDRC? Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. Votación. VEINTITRÈS) ¿Qué Ley, Articulo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, ¿AUTORIZA a funcionarios públicos a subir 26 licitaciones al SICOP; firmar Contratos el Proveedor Wagner Barahona Navarro, con el

supuesto aval del Lic. Christian Enrique Campos Monge? (Prueba 5) Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. VEINTICUATRO) ¿Qué Ley, Articulo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA a una Junta Directiva Provisional (SIN QUORUM) a publicar ofertas de empleo para el CCDRC, subir los Carteles de SICOP, definir calidades, requisitos, condiciones de los oferentes; decidir porcentajes, validez de los candidatos, y contestar y/o rechazar las objeciones presentadas, (Prueba 6) con el -supuesto- criterio legal, del Lic. Christian Enrique Campos Monge y del Proveedor, Wagner Barahona Navarro , todo ello sin que exista acuerdo de Junta Directiva y por un importe aproximado de 40-50 millones mensuales (480-600 anuales); periodos de 1 año, prorrogables 3 años más (aproximado de 1500 a 2400 millones), con dineros públicos de los ciudadanos cartagineses? Citar acuerdo de Junta Directiva que Autoriza: Sesión. Punto. Moción. VEINTICINCO) ¿Qué Ley, Articulo, Norma, Reglamento, Código, Alcalde, Concejo Municipal o Regidores, AUTORIZA y permite a una Junta Directiva Provisional, nombrada sin requisitos de Ley denunciada por nombramiento irregular y recusada por la Auditoria a.i. Lic. Yessi Arce Arroyo, (Prueba 7) al igual que a los Regidores (recusados): Jonathan Arce Moya, Marco A. Arias Samudio, Marco A. Brenes Figueroa y Carlos Halabí Fauaz; así como los funcionarios públicos del Polideportivo, a seguir "haciendo fiesta" con los (cientos de millones) dineros y bienes públicos de los ciudadanos cartagineses? HECHOS ADICIONALES: VEINTISEIS) Existe denuncia, aún SIN RESOLVER, en la Auditoria, por nombramiento FRAUDULENTO de la Junta Directiva del CCDRC, realizada en febrero del 2020, donde fueron nombrados: Jesús Sánchez Ramírez (Jefe de Transportes de ADC en campaña -Partido del actual Alcalde, Mario Redondo Poveda-), José Ignacio González Jiménez, actualmente nombrado Regidor Suplente en sustitución del fallecido Diego Meneses, afín al ADC en votaciones del Concejo Municipal y María Leticia Mora Badilla, junto a Linnette Soto Garita (Prueba 8) VIENTISIETE) Existe denuncia SIN RESOLVER, presentada por Linnette Soto

Garita, contra el Presidente y la Tesorera (Jesús Sánchez Ramírez y Leticia Coto Badilla) por pagos con cheques, SIN AUTORIZACION, NI CONOCIMIENTO de la Junta Directiva del CCDRC, de la que ella (Linnette Soto Garita) era integrante. (Prueba 9) VEINTIOCHO) Existe denuncia en el Concejo Municipal, de la RENDICION DE CUENTAS del CCDRC del año 2020, por un importe de 1103 millones, sin que llevara las firmas del Presidente (Jesús Sánchez Ramírez) ni de la Tesorera (María Leticia Coto Badilla) Dicho informe contable, era firmado por el Secretario (José Ignacio Jiménez González) que precisamente acaba de ser nombrado Regidor Suplente, como se indica en el punto anterior. (Prueba 9) MAS HECHOS, DE MAYOR GRAVEDAD: VEINTINUEVE) Está en la Agenda del Concejo Municipal, del pasado día 6 de junio, INFORME PRESENTADO por la Fracciona del PLN en el cual detalla hechos totalmente ANÒMALOS y supuestamente DELICTIVOS, en el nombramiento del actual Presidente del Concejo Municipal (Jonathan Arce Moya), sucedido en Mayo 2023, por violentar los principios de PROBIDAD y TRANSPARENCIA, (LGAP, Reglamento y Código Ética Municipal y Reglamento TSE) con que debe actuar un funcionario público electo y juramentado. Dicha denuncia está en trámite y la misma conlleva, una vez que sea resuelta en el Concejo Municipal, la correspondiere denuncia ante los Tribunales de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral. TREINTA) A la anterior denuncia contra el actual supuesto Presidente Municipal (Jonathan Arce Moya), debe añadírsele la que se tramita por Tráfico de Influencias y Uso de Instalaciones Públicas, SIN CANCELAR (aprovechado su rango de Regidor Propietario), así como Denuncias de la Seguridad Privada (OFICSEVIC) por violentar la Ley de la República, en época de Pandemia y obligar a abrirle la instalación (Polideportivo) para el uso particular de su equipo de futbol Sala Femenino. Y existe, otra denuncia más, por Compra de Uniformes por parte del CCDRC (involucrados los funcionarios del CCDRC, y el conocimiento de la Auditoria a.i. -Lic. Yessi Arce Arroyo- que lo comprobó en el Inventario presentado por la Proveedora Daniela Rodríguez Calvo, en presencia de

testigos y con fotos de las bolsas de los uniformes, que lo demuestran) para su uso particular, con dineros públicos. A las anteriores denuncias, debe añadirse la existente (sin resolver aún), por recibir pagos por entrenar al equipo de Futbol Sala (siendo Jonathan Arce Moya, al mismo tiempo, Regidor Suplente (existe documentación probatoria) TREINTA Y UNO) Resolución del Concejo Municipal (año 2020) que obliga al Director Deportivo, José Joaquín Coto Marto, a la devolución de 13 millones de colones, por pagos indebidos a Profesores, sin que hasta la fecha (tres años después) se haya procedido a dicha devolución de los dineros públicos. TREINTA Y DOS) Resolución de las denuncias presentadas por la Auditoria, contra el Director Ejecutivo, Ricardo Valverde Campos, recurrentes hechos faltantes a la Probidad y Transparencia, amén de otras irregularidades, que se vienen produciendo desde Juntas Directivas de años anteriores. Ver informe Contraloría General Republica del 2016, de fecha 29 noviembre 2017 (Prueba 10) Amén de percibir en el salario (Ricardo Valverde Campos), incremento de anualidades indebidas (su procedencia de la MUCAP no le autorizaba, al ser esta una empresa privada) Concesión del pago de una Beca tras su Renuncia, aprobada por la Junta Directiva del Sr. Francisco Valverde. Amén de las subidas del salario (Ricardo Valverde Campos, José Joaquín Maroto y Andrea Gómez Alvarado) en época de pandemia mayo 2021- contraviniendo las Leyes establecidas. Denuncias realizadas ante el Concejo Municipal, aun SIN RESOLVER. TREINTA Y TRES) Denuncia ante el Concejo Municipal, por Hallazgo descubierto por Auditoria Forense, del pago realizado (a supuestos proveedores. con fecha -se supone que es anterior- del 7 de julio del 2022), sin conocimiento de la Junta Directiva nombrada y presidida por el suscrito, de 31.5 millones con la firma digital del Contador, Jorge Sáenz Zúñiga, que afirma en el citado documento, que no existen Recibos ni Documentos probatorios de dichos pagos. Denuncia esta, presentada por el suscrito en el Concejo Municipal (febrero 2023), SIN RESOLVER. TREINTA Y CUATRO) Cabe añadir que, de los hechos citados, y de todas las denuncias, el actual Alcalde, Mario Redondo Poveda, tiene pleno

conocimiento (en algunos casos, incluso son miembros activos de su partido - ADC-) Su INACCION, demuestra que las avala; ya que en ningún caso ha hecho valer su Derecho a Veto que el Código Municipal le permite y obliga a IMPUGNAR todo hecho Viciado de Nulidad o que presente irregularidades en su procedimiento. En ningún caso ha hecho valer ese Veto y el Poder que en virtud de su cargo está obligado y la Ley le facilita. (Artículo 17. Inciso k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.) ADENDUM. A) Con base en lo denunciado en los puntos Uno a Veinticinco y los añadidos en los puntos Veintiséis a Treinta y cuatro; amen de otras DENUNCIAS EN TRIBUNALES y Resolución de la Procuraduría General de la República, de fecha 14 de marzo del 2023, esa Junta Directiva Provisional (nombrada en octubre 2022) acéfala actualmente y elegida tras un proceso TOTALMENTE VICIADO DE NULIDAD ABSOLUTA, debe abstenerse de realizar gestión alguna. B) Queda pendiente el hecho de que las gestiones administrativas y financieras realizadas por la Junta Directiva Provisional, presidida por José Gerardo Sáez Fuentes, adolecen de legalidad, con las responsabilidades civiles y penales que ello conlleva, para sus integrantes, así como para los miembros del Concejo Municipal puntualmente señalados, que, a pesar de estar Recusados, por la Auditoria a.i. Municipal, y estar advertidos de la posible irregularidad, procedieron a realizar el nombramiento de la Junta Directiva Provisional. PETITORIA: PRIMERA) Se responda en tiempo y forma, con base en Ley, a lo solicitado en los puntos citados, del Uno al Veinticinco. SEGUNDA) Se aporten documentos que refrenden lo solicitado: Actas de Junta Directiva. libros y asientos contables, depósitos bancarios, firmas responsables, etc., TERCERA) Se aporten los documentos que corresponden a los ingresos y egresos de los meses de mayo y junio del 2023, por ser fondos públicos y corresponden UNICAMENTE a los periodos señalados en el presente escrito. CUARTA) Se aporten las Actas de

Junta Directiva de mayo y junio del 2023. QUINTA) Toda la documentación solicitada, lleve las firmas de los funcionarios empleados de la Admón. del Polideportivo, Junta Directiva, Proveedor -Sr. Barahona- y Asesor Legal -Lic. Campos- que se citan, a los efectos pertinentes que procedan. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Constitución Política, Ley General de Administración Pública. Ley Integral del Adulto Mayor. Reglamento del TSE. Reglamento del Concejo Municipal de Cartago. Reglamento del CCDRC. Informe Contraloría Genera República (2016), de fecha 29.noviembre 2017 (Prueba 10) PRUEBAS: Se aportan, en este escrito, las que se citan. Carta al BNCR de desautorización a funcionarios CCDRC (7 de agosto del 2022 Escrito del Lic. Luis Ignacio Zúñiga Solís. Asesor Legal CCDRC (sepbre 2022) Informe Auditoria Forense. (21 septiembre 2022 y 7 octubre 2022) Documento de Auditoria a.i Lic. Yessi Arce Arroyo (21.octbre.2022) Recurso de Amparo (EXPTE 22-023325-0007-CO de fecha 16 noviembre 2022. Carteles del Licitación del SICOP (mayo-junio 2023) Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2017/SIGYD_D_2017017804.pdf. (Prueba 10) Todo lo anterior, como en Derecho procede…". – La propuesta de la presidencia dispensar de trámite de comisión y enviarlo a la Auditoría Municipal. En votación. – Don David Mitta manifiesta: Buenas noches. Señor presidente, tengo una inquietud, habíamos hablado de que el Comité Cantonal de Deportes tenía que venir a la rendición de cuentas ahora en el mes de julio. Ahorita el Comité está desintegrado, el deporte está en cenizas; entonces sería importante comenzar a alistar esa audiencia que incluso en los últimos 3 años, solo en una ocasión el Comité vino. Hay muchas cosas que debemos preguntar de lo que está sucediendo; entonces yo quisiera preguntarle a doña Guissella si tiene algo coordinado. El reglamento dice que en julio. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: Don David yo voy a contestarle eso: efectivamente la presidencia junto con doña Guissella, está esperando que hoy se nombre el representante que hace falta para que se le dé constitución legal

al Comité Cantonal porque con cuatro sabemos que no pueden hacer nada y después doña Guissella ya gestionará lo pertinente para coordinar la sesión extraordinaria del mes de julio para darles la audiencia. En votación la dispensa de trámite de comisión. – Doña Beleida Madriz indica: Yo quisiera solicitar que el Comité Cantonal de Deportes envíe al Concejo respuestas a estas consultas y yo creo que, de manera urgente, porque no hemos tenido ninguna respuesta de ellos. Entonces, solicitarles que nos envíen un informe. – Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone remitir a la Auditoría y a la junta del CCDRC para que atienda este oficio, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Auditoría y a la junta del CCDRC para que atiendan este oficio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com, a la Auditoría Interna, a la Junta Directiva del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------** No le voy a dar firmeza. – Don Gustavo Morales manifiesta: Quisiera hacer una consulta. Veo que se está enviando varias cositas a la Auditoría, en este caso al no tener nombrado una auditora o a un auditor, ¿cómo hacemos para tener respuesta ya que si no tenemos un auditor no podríamos hacer la gestión que usted está enviando en este momento a la Auditoría? Gracias. – El presidente Arce Moya responde: La auditoría, como departamento podrá tener la potestad

y responder lo que corresponda y esperarse hasta que este Concejo designe el auditor. – Don Gustavo Morales indica: Señor presidente, le consulto porque hace poco yo envié un oficio y la contestación que me dieron es que al no tener auditor, no se puede hacer ninguna contestación porque no hay una persona responsable que firme el documento para la respuesta a cualquier gestión que se le haga la auditoría. – El presidente Arce Moya responde: Perfecto. ----------

ARTÍCULO 9º. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍA CANTONALES EN EL DISTRITO DE GUADALUPE, PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN CRISOL SOBREVIVIENTES. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por la MSc. Iris Marcela Arias Martínez Coordinadora Asociación Crisol, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo deseándoles muchos éxitos en su vida personal y profesional. Asimismo, nos permitimos presentarnos como una ONG radicada en Guadalupe de Cartago, que sin fines de lucro se dedica hace más de doce años al apoyo integral del paciente y sobreviviente de cáncer, sus familias y cuidadores. En varias ocasiones desde nuestra existencia, hemos formado con ustedes alianzas de trabajo para apoyar diferentes campañas, ferias, charlas, entre otros y hemos unido esfuerzos para bien de nuestra provincia como fuerza viva de ella que somos, y todo ello con excelentes resultados. En el marco de la celebración del mes de la lucha contra el cáncer, queremos solicitar su autorización para desarrollar una caminata por la vida en Guadalupe de Cartago el domingo 01 de octubre de 2023 a partir de las 9 am. Esta sería nuestra Séptima caminata cuyo objetivo siempre ha sido la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer. La idea es recorrer a pie, un kilómetro y medio por las calles de Guadalupe, Calle 38 Av.14-B a la altura de Soda la Chinita, Calle 38 Av. 16 (300 metros), Calle 44 Av.10-C (300 metros) y Calle 38 A Av. 10 hasta cerrar en la plaza de Deportes, este recorrido estará apoyado con una patrulla policial, una ambulancia y un vehículo grande que dirija la caravana con sonido y altavoz, esperando una participación aproximada de quinientas personas. Estaremos tomando todas*

las precauciones posibles de manera que una vez más, ésta sea una exitosa actividad para la comunidad por los pacientes y sobrevivientes de cáncer. En espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, ponemos a su disposición el teléfono de nuestra presidenta, la señora Carolin Navarro 8432 2832 para información y detalles…". -Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** Doña Andrea Guzmán señala: Estoy de acuerdo con su propuesta, señor, preside. Solo sería, si usted lo tiene a bien, agregarle que "previo cumplimiento de todos los requisitos". Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: Perfecto, se agrega a la propuesta de la presidencia. – Don Marcos Brenes indica: En la misma línea de doña Andrea, porque como son la utilización de vías, me preocupa que haya el qué sé yo, Policía Municipal, algún tránsito que vigile, coadyuve en el tema y evitar alguna situación de accidente o riesgo, ahí en el tema. Entonces, obviamente que cumpla previo con todos los requisitos para otorgar el permiso como tal. Gracias. – El presidente Arce Moya apunta: En votación la propuesta de la presidencia con las observaciones incluidas de doña Andrea Guzmán y de don Marcos Brenes. - El presidente Arce Moya propone otorgar el permiso del uso de las vías para el domingo 01 de octubre el 2023, a partir del 9:00 a.m., de previo al cumplimiento de los requisitos de ley y trasladar a la Administración para la coordinación de lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, otorgar el permiso del uso de las vías para el domingo**

01 de octubre el 2023, a partir del 9:00 a.m., de previo al cumplimiento de los requisitos de ley y trasladar a la Administración para la coordinación de lo correspondiente. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Iris Marcela Arias Martínez Coordinadora Asociación Crisol al correo electrónico iariasm02@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10º. -SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA AUDITORÍA FORENSE, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. -------

Se conoce fecha 10 de junio del 2023, suscrito por el señor Juan Luis Hernández-Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, JUAN LUIS HERNÀNDEZ-FUERTES, costarricense, Periodista, Entrenador de Futbol con numero de cedula 8-0173 0058, adulto mayor, pensionado por invalidez sin revisión, con domicilio en Cartago, Residencial El Molino,200 mts Este y 25 mts Sur, Licenciado en Educación Superior Deportiva, Entrenador de Futbol y Periodista; ante ese Concejo Municipal, con base en la Constitución Política (Art. 27 y Art. 30 C.P.) que me otorga el Derecho de Petición de Información Pública, en representación de un grupo social de ciudadanos cartagineses ("LIDERES, somos todos"), por este medio y, apegado a los tiempos establecidos en la LGAP y demás inherentes, con base en los siguientes HECHOS: 1) En la Sesión del pasado martes, 23 de mayo del 2023, el Sr. Alcalde. Mario Redondo Poveda, en una de sus intervenciones finales, aseguró que, en la siguiente Sesión Municipal, iba explicar a los ciudadanos, lo concerniente a lo que era su*

gestión, apegada a la Transparencia y Probidad. 2) El Sr. Alcalde, Mario Redondo Poveda, en su campaña de precandidato a la Alcaldía (2020), y una vez realizado su Juramento, ratificó su deseo de luchar contra la Corrupción y ejercer el cargo con Transparencia y Probidad. Asimismo, anunció que iba a realizar una Auditoria Forense para descubrir las -supuestas- irregularidades de la administración anterior. 3) Meses después el Sr. Alcalde, informó a los medios de comunicación, haber establecido un Convenio, con el Lic. Ewal Acuña (ex Juez) y la Lcda. Alvarenga (abogada); y además citó a la Fiscalía de Probidad y Anticorrupción de Cartago (Lcda. Kathia Azofeifa Chaves), para la lucha contra la Corrupción. 4) Con fecha del 15 de noviembre del 2022 el Alcalde, Mario Redondo Poveda, fue detenido por el llamado "caso diamante" , y se le impuso medida cautelar de 6 meses alejado de la Alcaldía y del Concejo Municipal, estando pendiente, a la fecha, el correspondiente Juicio Penal. PETITORIA: 1) Se nos informe ¿cuál es la razón por la que el Sr. Alcalde (¡37 meses después!) AUN NO HA REALIZADO la Auditoría Forense, tal y como ofreció en su mensaje de campaña? 2) Se nos informe: ¿motivo por lo que del Convenio, para la Lucha contra la Corrupción, no se ha presentado informe alguno? 3) Siendo pública que, la detención del Alcalde en el "Caso Diamante", afectaba a los dineros públicos que se manejaban en la Municipalidad de Cartago, se nos informe: ¿si el Sr. Mario Redondo Poveda, ya ha rendido informe, sobre este hecho tan importante, al Concejo Municipal y, por ende, los ciudadanos? 4) Si la respuesta del Sr. Alcalde es no haber realizado o cumplido nada de lo ofrecido en campaña y que se cita en los incisos anteriores, por este medio, SE LE SOLICITA a ese Concejo Municipal: que informe sobre la investigación realizada por ese Concejo Municipal, referente a los incisos 1 y 2 (Auditoria Forense e Informe de la Lucha Anticorrupción) 5) Si no lo ha realizado -aún- el Sr Alcalde, SE SOLICITA: Que el Concejo Municipal, nos presente un informe sobre la investigación realizada, respecto a los dineros públicos, o bienes municipales afectados en el llamado "caso diamante". Todo ello, como en derecho procede…". -Vistos los documentos, el presiente Arce

Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** Doña Andrea Guzmán señala: Gracias, señor presidente. Sí, yo creo que es importante aclarar que aquí hay varios temas que están pidiendo y también solicitar que este Concejo haga referencia incluso a situaciones del caso diamante y creo que en este caso nadie se puede manifestar porque está en instancias judiciales y está en un proceso de investigación. Entonces, creo que el informe tiene que ir dirigido hacia que no se ha llevado a cabo la promesa de una auditoría forense que es la justificación que está pidiendo don Juan Luis y el informe con respecto a las acciones de la lucha anticorrupción. Gracias. - El presidente Arce Moya manifiesta: Sí, la Administración podrá trasladar este oficio a la vicealcaldía para que haga la atención correspondiente por la situación del fondo y no alterar algunos temas como tal. – Doña Sonia Torres indica: Gracias, buenas. noches. Sí, señor presidente, totalmente de acuerdo en solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde que pueda, en el momento oportuno, dar un informe sobre esta auditoría forense. Y, como lo dijo la compañera Andrea, en el tema sobre la consulta que hace el ciudadano por el informe del caso diamante es un tema al que no nos podríamos referir por encontrarse bajo investigación en estrado judicial. Gracias señor presidente. – Don David Mitta indica: Gracias, señor presidente. Yo quisiera consultarle a don Mario ¿qué sucedió con los manuales que se estaban redactando de lucha contra la corrupción? En su momento se hicieron algunos acercamientos con la Embajada de Estados Unidos y se habían firmado convenios. ¿Qué resultados han dado hasta el momento? – Don Mario Redondo responde: Sí, muchas gracias. Ya está listo un instrumento que estaremos ampliando a otras áreas, pero que es esencial en todos estos temas de materia de transparencia.

Está lista una aplicación que va a permitir una trazabilidad de todos los procesos de contratación administrativa, adquisición de bienes y servicios. Adicionalmente se instaló hace algunos meses la Comisión de Ética y estamos trabajando en coordinación con la Comisión Nacional de Ética y de conformidad con un documento generado por Contraloría, que determina las áreas más sensibles estamos ampliando la aplicación para efecto de trazabilidad de una serie de procesos que no solamente incluyen la contratación de bienes y servicios, sino que también contempla el otorgamiento de patentes, de permisos de construcción, de pajas de agua, de nombramientos en materia de Recursos Humanos y de patentes, si no lo he indicado. Esos temas que de conformidad con la Contraloría son los temas esenciales para efectos de transparencia. Estamos con una aplicación que nos va a permitir una trazabilidad fiscalizado por Control Interno de esta municipalidad y con participación de diferentes áreas. Además de la consolidación en el trabajo del Código de Ética en el que se está trabajando por parte de la comisión respectiva. – El presidente Arce Moya señala: En votación el envío de la Administración para su estudio e informe. - El presidente Arce Moya propone solicitarle a la Administración un informe respecto a este oficio, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, solicitarle a la Administración un informe respecto a este oficio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.comy al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-------**

ARTÍCULO 11º. -SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL MASIS SOLANO. ----------

Se conoce oficio de fecha 15 de junio del 2023, suscrito por el señor Daniel Masis Solano, y que dice: *"…Solicito respetuosamente a ustedes la*

exoneración de antejardín en lote de mi propiedad basándose en el artículo 96 del Reglamento de Construcciones. Dicho terreno, con folio real 3056968-000, plano 2018-24135-C que cuenta con 170 m2, y que está ubicado 100 metros al oeste del Mini San Pedro en Barrio Los Ángeles, ya tiene el alineamiento el cual adjunto a este documento. Esta solicitud se hace con el fin de utilizar la propiedad para un Vivero para Venta de plantas y accesorios de jardinería. La idea es almacenar en esa zona plantas y materiales propios de dicha actividad comercial. Lo que se construirá en esa zona que se solicita exonerar es una estructura liviana que resguarde dichos insumos. Cabe mencionar que ya el terreno cuenta con uso de suelo aprobado por la municipalidad, así como patente para realizar dicha actividad en el mismo…". – Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Daniel Masis Solano al correo electrónico masis.daniel@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 12º. -SOLICITUD DE PATENTE LICORES POR DECLARATORIA TURÍSTICA PARA EL MERCADO GASTRONÓMICO CASA ANTIGUA PRESENTADA POR EL SEÑOR BRAULIO CALDERÓN RAMÍREZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 15 de junio del 2023, suscrito por Braulio Calderón

Ramírez, y que dice: *"…Por este medio me permito saludarles y ala ves presentarme como parte y representante de Mercado Gastronómico Casa Antigua ubicado en la provincia de Cartago 75 sur y 50 oeste de la estación de Bomberos de Cartago, el cual nos enfocamos en ser un habiente familiar y acogedor dirigido para todo público tanto nacional como extranjero ya que contamos con declaratoria turística que nos otorgó y certifico el instituto costarricense de turismo (ICT) y de esta manera enorgullece tener una temática que es muy llamativa para cualquier persona que al disfrutar de la historia de Cartago cuando logramos combinar un ambiente de gastronomía en una casa que refleja las casas antiguas que existían en Cartago. Este proyecto familiar que se creó para mejorar y reactivar la economía después de años muy duros de crisis y pandemia por eso nos damos la tarea de ofrecerles el mejor servicio con cinco tipos de comidas diferentes y todo en bebidas y cafetería por este medio les solicito de la mejor manera posible y con el fin de darles a nuestros clientes un servicio completo se apruebe la solicitud de la patente de licores ya que para nuestro establecimiento es muy importante para ofrecer un servicio personalizado y completo de nuestra parte hemos tramitado todos los requisitos pertinentes para poder hacer la solicitud, contamos con la declaratoria del ICT. Se les agradece la atención y de parte de Mercado Casa Antigua estamos para servirles principalmente mi persona como representante Braulio Calderón Ramírez…".* – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y trasladarlo a la Administración para su estudio e informe. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Yo tengo una duda, ¿esta casa antigua es la que está en la antigua UNED? – El presidente Arce Moya indica: A la par del parqueo. – Doña Andrea Guzmán señala: Y tengo otra duda con respecto a esto, doña Shirley, yo sé que la administración va a ser el informe, pero es que me gustaría, tal vez que nos queda claro, ¿hay alguna restricción todavía vigente por cercanía a instituciones educativas, iglesias, parques o ya esto no está vigente para licencias de patentes de licores? – Doña Shirley responde: Mire, le quedó mal con el dato para hoy porque hasta donde tengo conocimiento

seguían vigentes, pero como eso depende de los cambios en el Plan Regulador y otras cosas, no podría decirle con certeza en este momento. – El presidente Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración y al Área Jurídica para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se envía a la Administración y al Área Jurídica para su estudio e informe. –** Doña Beleida Madriz manifiesta: Lo que iba a proponer con respecto a este oficio es que se remitiera al Departamento de Patentes; me parece que es lo que corresponde. – El presidente Arce Moya indica: Sí, la idea es trasladarlo a la Administración y que resuelva el Departamento de Patentes y ante la duda de Andrea, el Área Jurídica también dará su criterio en forma conjunta. – Doña Beleida Madriz manifiesta: Ok, entonces justifico mi voto: puesto que no se me otorgó la palabra, por eso voté en contra. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Braulio Calderón Ramírez al correo electrónico brauliocalde@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal. **–Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13º. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS VENCIDOS. ----------

Se conoce oficio de fecha 16 de junio del 2023, suscrito por la Dra. Ana Mayela Quesada Rojas Presidenta, Asociación Provincial Cartaginesa de Médicos, y que dice: *"…Esperando se encuentren muy bien, por este medio le solicitamos el uso de la plaza mayor para el día 15 de julio para tal evento, en un horario de 10:00 am a 2: 00pm. Tal actividad se realizará en conjunto con la CCSS…".* -Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** En discusión por el fondo. – Don Marcos Brenes señala: Gracias, presidente. Más bien yo no diría, igual el caso que mencionó ahorita la misma doña Beleida en relación con el Departamento de Patentes y ahora señor presidente, lo dice al Departamento de Servicios Generales. Me parece que en realidad esto tiene que ir a la Administración y la Administración lo baja al departamento correspondiente para que evitemos esas situaciones. Gracias. – El presidente Arce Moya propone otorgar el permiso solicitado, deberán coordinar los interesados con la Administración para la logística y detalles, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, otorgar el permiso el uso de la plaza Mayor, el día 15 de julio del 2023, en un horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.; deberán coordinar los interesados con la Administración para la logística y detalles.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Dra. Ana Mayela Quesada Rojas Presidenta Asociación Provincial Cartaginesa de Médicos al correo electrónico aprocame.oficial@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14º. -CONTROL DE ACUERDOS y CONSULTA EN RELACIÓN A LA DEMORA DE LA EMISIÓN Y REMISIÓN DE LOS INFORMES SOLICITADOS BAJO ACUERDO MUNICIPAL. ----------

La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y remitir a la Alcaldía para lo correspondiente. En votación la dispensa. – Doña Beleida Madriz indica: Gracias. Yo quisiera proponer una moción de orden para que se conozca ese asunto conjuntamente con el punto 27, que es el oficio DOR-VC-059-2023 sobre consulta en relación a la demora de la emisión y remisión de los informes solicitados bajo el acuerdo municipal. 2. Poner un plazo de hora en adelante a todos los acuerdos. 3 Consultar de forma urgente a la Secretaría General el estado del procedimiento de prevención, dado que la Administración por incumplimiento de acuerdos municipales. 4. Pasar a la Asesoría Legal para que rinda informe del oficio del señor Danny Ovares y el oficio de contestación de la alcaldía en donde proceda legalmente. Bueno, de momento sería eso, proponer una moción de orden y es que lo que nos preocupa a nosotros es que con respecto a este control de acuerdos es importante destacar que, si bien es cierto nosotros no podemos establecer fechas, es importante que se den los acuerdos, que se hagan porque lo que está sucediendo es que dejamos y dejamos pasar y simplemente no estamos cumpliendo con esos acuerdos. Entonces, debido a esto es que estamos proponiendo esta moción de orden. –

El presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 2 minutos. - Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – El presidente reanuda la sesión e indica: Continuamos con la sesión. Doña Beleida va a hacerle una corrección a la propuesta. – Doña Beleida Madriz señala: Sí, entonces vamos a ver, lo que queremos es que se nos brinde un informe, dado que en varias ocasiones lo hemos solicitado. Es cierto que no podemos poner nosotros fechas, pero sí podemos solicitar este informe; entonces, yo creo que lo más pronto posible a la sesión inmediata se nos brinde este informe. – El presidente Arce Moya indica: Primeramente, vamos a votar la alteración del orden del día para adelantar el oficio DOR-VC-059-2023 y se adjunte al control de acuerdos. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer en conjunto este asunto con el oficio DOR-VC-059-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** Se conoce oficio DOR-VC-059-2023 de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el señor Danny Ovarez Ramírez, y que dice: *"…El suscrito, Danny Ovares Ramírez en mi calidad de vecino del cantón de Cartago y en vista del oficio AM-OF-549-2023 suscrito por la señora Silvia Navarro Gómez (quien firma como funcionaria del Despacho de la Alcaldía), en el que se enlistan más de 220 acuerdos en el que el Honorable Concejo Municipal remitió formal solicitud de informe a la Administración Municipal y que aún se encuentran pendiente de atención. Así mismo en la referida lista destacan la existencia de más de 60 informes solicitados que llevan más de un año desde que el acuerdo se tomó y aún no son atendidos por la Administración Municipal, existen más de 180 acuerdos que fueron aprobados en el año 2022, y una docena ya llevan más del mes. La susodicha funcionaria indica en el oficio; "el Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal de Cantón Central de Cartago y sus*

comisiones, no establece un plazo para las respuestas de los acuerdos que se envían a la Administración". Por lo que puedo interpretar de que la señora Silvia Navarro trata de achacar la responsabilidad de a los Miembros del Concejo por no establecer fechas ni en los acuerdos ni en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo. Considerando que el delito de incumplimiento de deberes se regula en el artículo 339 del Código Penal, de la siguiente forma: "Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehusé hacer o retarde algún acto propio de su función." Solicito se me brinde la siguiente información: 1) Indicar si el Honorable Concejo Municipal de Cartago, considera que existen suficientes méritos para establecer un órgano instructor contra los funcionarios que sean responsables en la demora de la emisión y remisión de los informes solicitados bajo acuerdo Municipal. La anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, el derecho a ser informado y a obtener pronta respuesta dentro del plazo procesal correspondiente. Solicito que dicha información sea remitida de forma digital al correo dannycartagocr@gmail.com...". – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, enviar ambos documentos a la Administración y se adjunte la propuesta de la regidora Beleida Madriz. – Don Marco Arias manifiesta: Señor presidente, antes de la votación. Yo estaría de acuerdo en votar ambas propuestas, pero no en darle la orden, porque no podemos darle orden a la Administración de que sea para la próxima semana, es obvio. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya señala: Creo que doña Beleida propuso que, en una próxima sesión, ¿algo así? – Don Marco Arias pregunta: ¿Qué dijo doña Beleida? es que no la escucho. – Doña Beleida Madriz responde: Mire, lo que estoy solicitando de la manera más respetuosa es que se nos brinde un informe de los acuerdos, porque en reiteradas ocasiones lo hemos solicitado y no se nos ha dado. Estoy consciente de que no podemos dar órdenes ni las estamos dando, pero sí solicitamos este informe

porque nosotros acordamos algo y siempre acordamos y acordamos, pero resulta que en muchos casos nada no sucede. Entonces es por eso por lo que estamos solicitando este informe. Muchas gracias. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar ambos temas, el control de acuerdos y el oficio DOR-VC-059-2023, y se brinde un informe lo antes posible sobre el estado de los acuerdos. - Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar ambos temas, el control de acuerdos y el oficio DOR-VC-059-2023 a la administración, y se brinde un informe lo antes posible sobre el estado de los acuerdos. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Danny Ovares Ramírez al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 15º. -DISPENSA DE LECTURA PUNTOS 11, 12 Y 13. ----------

La propuesta en la presidencia es dispensar de lectura el dictamen CPOP-83-2023, CPAS-05-2023 y CPAS-06-20203. En votación la dispensa de lectura de estos 3 dictámenes. – Doña Sonia Torres manifiesta: Gracias, señor presidente. Es para hacerle una consulta a Guisselita. Ese dictamen CPOP-83-2023 así lo dice el orden de día, pero (y usted me corrobora) me parece que hay un error material porque propiamente el dictamen dice número CPOP-93-2023.Gracias señor presidente. – Doña Guissella Zúñiga indica: Buenas noches. Sí, efectivamente, doña Sonia es un error material que en el orden de día se indica 83, siendo lo correcto 93. – El presidente Arce Moya propone dispensar de

lectura los puntos 11, 12 y 13, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura los puntos 11, 12 y 13.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 16º. -INFORME SOLICITUD PARA QUE SE OTORGUE UN PORCENTAJE DE COBERTURA MAYOR O IGUAL AL 70% EN LA FINCA 3-267734-000, UBICADA AL SUR DE ZFLL, PRESENTADA POR EL SEÑOR BERNARDO TORRES SALAZAR GERENTE DE PROYECTOS DE ZFLL. ----

Se conoce dictamen CPOP-93-2023 de fecha 15 de junio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 6° del Acta N°51-2023, sesión ordinaria del 13 de junio del 2023. ARTÍCULO 6. SOBRE OFICIO DU-OF-734-2023, EN RESPUESTA AL ACUERDO DEL ACTA 221-2023 ARTÍCULO 16, REFERENTE A SOLICITUD PARA QUE SE OTORGUE UN PORCENTAJE DE COBERTURA MAYOR O IGUAL AL 70% EN LA FINCA 3-267734-000, UBICADA AL SUR ZFLL, SUSCRITA POR EL SEÑOR BERNARDO TORRES SALAZAR. Se conoce oficio de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán, Director de Urbanismo, mediante el cual remite oficio DU-OF-734-2023, en respuesta al acuerdo del acta 221-2023 artículo 16, referente a solicitud para que se otorgue un porcentaje de cobertura mayor o igual al 70% en la finca 3-267734-000, ubicada al sur ZFLL, suscrita por el señor Bernardo Torres Salazar. – Visto el documento las consideraciones quedaran consignadas en el acta correspondiente. El*

presidente indica la propuesta considerando el criterio técnico emitido, es recomendar al Concejo Municipal tomando en cuenta que el Condominio Horizontal Industrial y Comercial Zona Franca La Lima se encuentra en un área de fuerte desarrollo urbano y dadas las recomendaciones contenidas en la resolución ambiental del Plan Regulador y que en el Acta N° 149-2022, Artículo N° 32 y el Acta N°214-2023 Artículo 9 en se aprobó el mismo porcentaje de cobertura para los lotes 1, 5, 6, 7, 15, 16, 18, 19, 26, 27, 28, 37 y 38. No se encuentra inconveniente en aprobar parcialmente la solicitud y otorgar un máximo de 70% de la cobertura en la finca con folio real 3-267734-000 dentro del proyecto Zona Franca La Lima 2, siempre y cuando apliquen las medidas efectivas por parte del desarrollador para que las aguas de pluviales no contaminadas recarguen el acuífero y no sobrecarguen el sistema de drenaje hídrico superficial, para lo cual, deberán obtener en su oportunidad, la o las licencias de construcción respectivas. En tal virtud, de no aplicarse dichas medidas en la forma expuesta, el acuerdo municipal que eventualmente apruebe el dictamen de comisión que se pronuncie afirmativamente acerca de este oficio, quedará sin efecto, sin responsabilidad alguna de la Municipalidad, debiendo a su vez el desarrollador, demoler las obras que superen la cobertura típica que, para zonas industriales, corresponde a 60% máximo, conforme a la tabla de parámetros para el distrito de Guadalupe del Plan Regulador de Cartago, sin perjuicio de que lo promueva ex officio la comuna. - Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal tomando en cuenta que el Condominio Horizontal Industrial y Comercial Zona Franca La Lima se encuentra en un área de fuerte desarrollo urbano y dadas las recomendaciones contenidas en la resolución ambiental del Plan Regulador y que en el Acta N° 149-2022, Artículo N° 32 y el Acta N°214-2023 Artículo 9 en se aprobó el mismo porcentaje de cobertura para los lotes 1, 5, 6, 7, 15, 16, 18, 19, 26, 27, 28, 37 y 38. No se encuentra inconveniente en aprobar

parcialmente la solicitud y otorgar un máximo de 70% de la cobertura en la finca con folio real 3-267734-000 dentro del proyecto Zona Franca La Lima 2, siempre y cuando apliquen las medidas efectivas por parte del desarrollador para que las aguas de pluviales no contaminadas recarguen el acuífero y no sobrecarguen el sistema de drenaje hídrico superficial, para lo cual, deberán obtener en su oportunidad, la o las licencias de construcción respectivas. En tal virtud, de no aplicarse dichas medidas en la forma expuesta, el acuerdo municipal que eventualmente apruebe el dictamen de comisión que se pronuncie afirmativamente acerca de este oficio, quedará sin efecto, sin responsabilidad alguna de la Municipalidad, debiendo a su vez el desarrollador, demoler las obras que superen la cobertura típica que, para zonas industriales, corresponde a 60% máximo, conforme a la tabla de parámetros para el distrito de Guadalupe del Plan Regulador de Cartago, sin perjuicio de que lo promueva ex officio la comuna. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-93-2023 por lo tanto, tomando en cuenta que el Condominio Horizontal Industrial y Comercial Zona Franca La Lima se encuentra en un área de fuerte desarrollo urbano y dadas las recomendaciones contenidas en la resolución ambiental del Plan Regulador y que en el Acta N° 149-2022, Artículo N° 32 y el Acta N°214-2023 Artículo 9 en se aprobó el mismo porcentaje de cobertura para los lotes 1, 5, 6, 7, 15, 16, 18, 19, 26, 27, 28, 37 y 38. No se encuentra inconveniente en aprobar parcialmente la solicitud y otorgar un máximo de 70% de la cobertura en la finca con folio real 3-267734-000 dentro del proyecto Zona Franca La Lima 2, siempre y cuando apliquen las medidas efectivas por parte del desarrollador para que las aguas de pluviales no**

contaminadas recarguen el acuífero y no sobrecarguen el sistema de drenaje hídrico superficial, para lo cual, deberán obtener en su oportunidad, la o las licencias de construcción respectivas. En tal virtud, de no aplicarse dichas medidas en la forma expuesta, este acuerdo municipal que se pronuncia afirmativamente acerca de este oficio, quedará sin efecto, sin responsabilidad alguna de la Municipalidad, debiendo a su vez el desarrollador, demoler las obras que superen la cobertura típica que, para zonas industriales, corresponde a 60% máximo, conforme a la tabla de parámetros para el distrito de Guadalupe del Plan Regulador de Cartago, sin perjuicio de que lo promueva ex officio la comuna. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Bernardo Torres Salazar Gerente de Proyectos de ZFLL a los correos electrónicos dmata@garnier.cr / btorres@garnier.cr, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17º. -RECOMENDACIÓN APELACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA SUSCRITA POR EL SEÑOR HUGO JIMÉNEZ SABORÍO. ------

Se conoce dictamen CPAS-05-2023 de fecha 21 de junio del 2023, presentada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4° del Acta N°20-2023, sesión ordinaria celebrada el 21 de junio del 2023. ARTÍCULO 4º. -APELACIÓN TRANSFERENCIA MONETARIA SUSCRITA POR EL SEÑOR HUGO JIMÉNEZ SABORÍO. Se conoce oficio de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 41 del Acta Nº 238-2023 sesión ordinaria*

celebrada el 25 de abril del 2023, en el cual se conoce oficio de fecha 18 de abril 2023, sobre apelación de trasferencia monetaria suscrita por el señor Hugo Jimenez Saborío, que dice: "… Estoy apelando el rechazo del formulario # 0447 con base a los siguientes puntos, 1) Tenencia de vehículo adquirido el año pasado. 2) Madre solicitante registra como trabajadora independiente. Punto numero 1: Compra de vehículo placa 724591 se realizó desde el año 2016 dicho auto perteneció primero a mi persona Hugo Isaac Jiménez Saborío y luego se lo pase a nombre de mi esposa Maribel Mora Aguilar por lo cual no se adquirido ningún vehículo nuevo por lo cual el mismo tiene 7 años como parte de nuestra familia. Punto numero 2: Trabajadora independiente. Cuantos de nosotros (as) añoramos por tener una pensión que nos ayude un poco a llevar nuestra vejez. Por lo mismo voy con esto buscamos una opción para que mi esposa pudiera cotizar para su futura pensión y gracias a dios nos apareció una cooperativa quien nos ayudó con dicho trámite por lo cual entre sus 4 hijas y mi persona como cónyuge decidimos aportar para pagar mensualmente dicho seguro mes a mes pero este mismo año la caja no les permitió más a dicha cooperativa tener dentro de sus planillas afiliados que no fueran ganaderos ni agricultores por lo cual se dio de baja dicho convenio, mi esposa no es trabajadora independiente el único trabajo que tiene es I trabajo más duro que existe los quehaceres domésticos de su hogar por eso aparece aparecía inscrita como trabajadora independiente. Ahora según requisitos para dicha beca era que el o la estudiante tuviera buenas calificaciones lo cual mi hija Olga Yariela Jiménez Mora siempre a luchado por tener excelentes calificaciones ya que ella estaba sumamente feliz por dicha oportunidad que le estaba otorgando la municipalidad y la veía como un sueldo mensual a su trabajo como estudiante el cual le ayudaba a cubrir sus necesidades tanto en la escuela como en el colegio, tenía muchos sueños como estudiante como ahorrar para comprar una laptop para el colegio y futura universidad ya se le compro una computadora con dicha beca la cual nos ha ayudado muchísimo a alivianar los gastos estudiantiles. Por lo cual apelo la decisión de ustedes a negar dicha beca a mi

hija por los argumentos ya mencionados anteriormente. Para cualquier notificación dejo el siguiente correo: hugoisaac04@gmail.com Adjunto pruebas…". La presidenta Solano Avendaño indica que se solicitó a la MSc. Ana Arce Trabajadora Social se refiriera a las apelaciones presentadas, por lo que ella remitió el oficio ASOC-OF-025-2023 de fecha 06 de junio del 2023, y que dice: "…En atención a la solicitud recibida el día de hoy de parte de la señora Geanina Gómez, funcionaria de la Secretaría General, me permito informar lo siguiente: 1. En relación con la apelación de parte del señor Hugo Isaac Jimenez Saborío: La Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) se rechazó dado que en el momento de realizar la valoración social, se identificaron dos situaciones que no se mencionaron en el formulario y que inciden sobre la prioridad de otorgamiento: la adquisición de un bien mueble (vehículo) en el mes de mayo del año 2022 a nombre de la madre de la solicitante y el acceso a la seguridad social de la misma persona como trabajadora independiente ante la Caja Costarricense del Seguro Social, mientras que en el formulario es reportada como ama de casa. La revisión del caso y de la apelación permite realizar los siguientes análisis y conclusiones: a. El REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO establece en su artículo 8, la necesidad de contar con el criterio positivo del estudio socioeconómico. Este estudio corresponde a una investigación con la que se conocen los gastos y consumos del hogar que se dividen en dos grandes grupos: alimentos y no alimentos (servicios básicos, tenencia de la vivienda, tenencia de los bienes durables; educación y salud; y otros bienes y servicios de consumo), siendo la educación de las personas menores de edad, un derecho de cumplimiento prioritario y obligatorio por parte de los padres o encargados (Artículo 64 del Código de Niñez y Adolescencia). b. El REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO establece en su artículo 19, la inclusión de los bienes del grupo familiar como criterio para

asignar las TMC. En este sentido, la adquisición reciente de un vehículo, que es un bien de consumo, no se convierte en una prioridad, pues según alega el progenitor, la madre es ama de casa y él trabaja en una empresa como Auxiliar de revisión y empaque en el Departamento de Empacado terminado por lo que no se identifica la urgencia del vehículo para mantener su empleo. c. La adquisición y/o mantenimiento de ese tipo de bienes impide que se corrobore una situación de insuficiencia económica que le dificulte proseguir con el proceso educativo, que como se indicó es un derecho fundamental. d. El pago de seguro se realiza a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Pacayas, que a pesar de que se indica que era un seguro voluntario, el mismo registraba como trabajadora independiente. e. El REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO establece en su artículo 28 la obligatoriedad de brindar información veraz en el formulario y la autorización a la Municipalidad de Cartago para realizar las gestiones que considere pertinentes para verificar la información…". -Vistos los documentos, la presidenta Solano Avendaño indica la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal que con base en el informe brindado por la Trabajadora Social se rechace la apelación y se mantiene el acto original, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores solano Avendaño y Halabí Fauaz: 1. Recomendar al Concejo Municipal que con base en el informe brindado por la Trabajadora Social se rechace la apelación y se mantiene el acto original. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAS-05-2023 por lo tanto, con base en el informe brindado por la Trabajadora Social se**

rechaza la apelación y se mantiene el acto original. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Hugo Jiménez Saborío al correo electrónico hugoisaac04@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18º. -RECOMENDACIÓN APELACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA BRENES PEREIRA. ----

Se conoce dictamen CPAS-06-2023 de fecha 21 de junio del 2023, presentada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5° del Acta N°20-2023, sesión ordinaria celebrada el 21 de junio del 2023. ARTÍCULO 5º. -SOLICITUD DE APELACIÓN SOBRE TRANSFERENCIA MONETARIA SUSCRITA POR MARÍA BRENES PEREIRA. Se conoce oficio de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 42 del Acta Nº 238-2023 sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del 2023, en el cual se conoce oficio de fecha 18 de abril de 2023, sobre solicitud de apelación sobre trasferencia monetaria suscrita por Maria Brenes Pereira, que dice: "… La presente es para saludarles y muy respetuosamente quiero justificar por qué adquirió el carro placa BQ4680 año 2018 mi esposo Johnny Alexander Gómez Gómez cédula 109120701. Les explico: en el año 2020 mi esposo se quedó sin trabajo debido a que la empresa en donde laboraba redujo personal por la pandemia y nos vimos obligados a adquirir el carro para trabajar en la aplicación Uber, la cual no permite un carro de baja gama. Por este motivo tuvimos que recurrir a un préstamo para comprarlo y lo utilizamos para sobrevivir por un lapso de dos años y un poco más ya que no encontraba trabajo estable. Él es el único que provee en mi*

hogar ya que en ese momento me encontraba embarazada de mi hija con un embarazo de alto riesgo debido a que tengo Artritis Reumatoide crónica y hay días en donde no puedo asistirme sola porque paso muy inflamada y esto mismo me imposibilita buscar trabajo, aparte no poseo títulos ni una profesión para pagar el cuido de mis hijos y poder ayudar a mi esposo hoy en día. Él tiene ocho meses de trabajar y aún utiliza los fines de semana o ratos libres para hacer Uber como extra ya que tenemos varias deudas de la casa, la cual vamos para cinco años de vivir en ella y no hemos podido terminarla. Los pagos de la casa, el carro y demás necesidades de mi hogar son realizados por él. De antemano agradezco profundamente su atención brindada y muy respetuosamente les solicito su ayuda para mi hijo Eythan Dariel Gómez Brenes cédula 121420736 ya que, por mi situación económica mencionada, el año pasado el aporte de transferencia monetaria brindado por ustedes fue una gran ayuda para cubrir los gastos de él como los útiles escolares y meriendas ya que yo utilizaba este dinero exclusivamente para eso…". La presidenta Solano Avendaño indica que se solicitó a la MSc. Ana Arce Trabajadora Social se refiriera a las apelaciones presentadas, por lo que ella remitió el oficio ASOC-OF-025-2023 de fecha 06 de junio del 2023, y que dice: "…2. En relación con la apelación de parte de María Brenes Pereira y Johnny Alexander Gómez Gómez: la TMC se rechazó dado que, en el momento de realizar la valoración social, se identificó la tenencia de un bien mueble adquirido en el año 2018. La revisión del caso y de la apelación permite realizar los siguientes análisis y conclusiones: a. El REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO establece en su artículo 8, la necesidad de contar con el criterio positivo del estudio socioeconómico. Este estudio corresponde a una investigación con la que se conocen los gastos y consumos del hogar que se dividen en dos grandes grupos: alimentos y no alimentos (servicios básicos, tenencia de la vivienda, tenencia de los bienes durables; educación y salud; y otros bienes y servicios de consumo), siendo la educación de las personas menores de edad, un

derecho de cumplimiento prioritario y obligatorio por parte de los padres o encargados (Artículo 64 del Código de Niñez y Adolescencia). b. El REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO establece en su artículo 19, la inclusión de los bienes del grupo familiar como criterio para asignar las TMC. Si bien, el vehículo no fue adquirido en el año anterior, fue comprado completamente nuevo y generando una deuda con la agencia vendedora. De acuerdo con la revisión de documentos, el pago mensual del crédito por dicho vehículo sobrepasa el monto de pobreza per cápita establecido en el país para la zona urbana y no se identifica la urgencia de la tenencia del bien para mantener el empleo del progenitor. c. La adquisición y/o mantenimiento de ese tipo de bienes impide que se corrobore una situación de insuficiencia económica que le dificulte proseguir con el proceso educativo, que como se indicó es un derecho fundamental…". -Vistos los documentos, la presidenta Solano Avendaño indica la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal que con base en el informe brindado por la Trabajadora Social se rechace la apelación y se mantiene el acto original, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores solano Avendaño y Halabí Fauaz: 1. Recomendar al Concejo Municipal que con base en el informe brindado por la Trabajadora Social se rechace la apelación y se mantiene el acto original. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAS-06-2023 por lo tanto, con base en el informe brindado por la Trabajadora Social se rechaza la apelación y se mantiene el acto original.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a

discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora María Brenes Pereira al teléfono 5704-4692 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19º. -RESPUESTA EMITIDA POR EL AYA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO REFERENTE A LA PLANTA POTABILIZADORA DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio PRE-2023-00778 de fecha 20 de junio del 203, suscrito por el ing. Alejandro Guillén Guardia Presidente Ejecutivo AyA, y que dice: *"…Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez dar respuesta a su solicitud de información gestionada mediante oficio CONMU-489-2023 referente a la gestión de la Planta Potabilizadora de Cartago, que garantice de manera inmediata la salida de cincuenta litros por segundo (50 l/s) para el acueducto municipal de Paraíso, a lo cual procedo a dar respuesta: PRIMERO: Se debe de aclarar para un mejor entender y resolver lo estipulado en el convenio establecido y que se encuentra en proceso de finiquito, corresponde al denominado "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 11 de febrero de 1987, establece el acuerdo entre las partes para el financiamiento y ejecución de obras, que comprende entre otros los siguientes puntos: 1. Convenio de cooperación institucional para la elaboración de un Plan Maestro que diagnostique y optimice el acueducto existente, se estimen la población y demanda futura, se realice un inventario de los recursos hídricos del área y se lleve a cabo un estudio de factibilidad que defina alternativas a desarrollar en el tiempo. 2. Que el financiamiento será mediante convenio préstamo suscrito ente el Gobierno de la República de Costa Rica y*

el Banco Interamericano de Desarrollo mediante contratos BID 501/OC y BID 764/SP-CR aprobados por la ley 7016 "Préstamo con BID para Programa Acueductos Zonas Rurales y Puntarenas", publicada en la Gaceta N° 17 del 24 de enero 1986. 3. Que forman parte del convenio los contratos con el BID mencionados, el Reglamento del Fondo Rotatorio de Acueductos Urbanos con préstamo BID, aprobado mediante acuerdo N° 86-222, firmado en la sesión número 86 063 del 29 de octubre de 1986. 4. AyA financiará la ejecución de las obras identificadas en el proyecto como "Subproyecto B de agua potable para el Área Metropolitana de la Ciudad de Cartago" y que incluye Aducción de la línea de conducción a partir del embalse El Llano en el Río Macho, Orosi, mediante tubería de hierro fundido (HF) con una longitud aproximada de mil doscientos metros (1.200 m), se deriva un caudal de hasta trescientos litros por segundo (300 l/s) hasta el sitio destinado a la planta de tratamiento conformada por cámara de entrada, vertedero rectangular para medición y mezcla rápida, cuatro (4) filtros de doble lecho, un tanque de agua clara de dos mil quinientos metros cúbicos (2.500 m3), cas de operaciones, sistema de cloración y corrección de ph, distribución de veintiocho kilómetros (28 km) de tubería aproximadamente, estación de bombeo para la zona Central, construcción de un (1) tanque de cinco mil metros cúbicos (5.000 m3), instalación de seis mil quinientas (6.500) conexiones domiciliares aproximadamente, instalación de cinco mil (5.000) medidores aproximadamente. 5. Los costos de las obras que vayan a ser utilizados en forma conjunta por las Municipalidades de Cartago, Paraíso y El Guarco derivación de la línea del Proyecto Orosi, planta de tratamiento y tanque de almacenamiento serán distribuidos y cargados a los prestamos proporcionalmente al caudal derivado por cada una de ellas. La asignación de costos concreta y exacta se definirá con los montos del finiquito de las obras. 6. El plazo del préstamo será de veinticinco (25) años. Se concederá un periodo de gracia para la amortización del capital principal, durante el periodo de construcción, más seis (6) meses. El pago del préstamo se hará mediante cuotas trimestrales (3) iguales y consecutivas. Sobre el

convenio indicado, se gestaron las siguientes adendas: "Addendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 25 de agosto de 1987, donde el mismo estable modificar y adicionar lo siguiente: 1. Conviene modificar y adicionar las cláusulas tercera y cuarta del convenio de financiamiento y ejecución de obras y que en todo lo demás dejen firme y valedero dicho convenio principal. 2. Los terrenos necesarios para la construcción de las obras serán adquiridos por AyA, mediante avalúo Administrativo de la Institución con cago a la contrapartida del contrato prestamos N° 501/OC-CR y 764/SF-CR y posteriormente traspasados a la municipalidad, igual procedimiento que se utilizará para la adquisición del terreno donde se ubicará la planta de tratamiento y su costo será distribuirá entre las municipalidades de Cartago y Paraíso proporcionalmente a los caudales derivados por cada una de ellas. 3. El traspaso del terreno donde se construirá la planta se efectuará a nombre de la Municipalidad de Cartago y Paraíso en proporción de los caudales derivados de la planta para cada una de ellas, dándose la oportunidad de que el terreno sea adquirido por parte de la municipalidad del Cantón Central de Cartago, de acogerse el municipio a esta opción AyA deberá hacer el rebajo respectivo a la Municipalidad en el rubro correspondiente a expropiaciones, así como el rubro por concepto de intereses y el terreno deberá ser inscrito en el Registro Público a nombre de dicha Municipalidad. 4. Los costos de las obras que vayan a ser utilizadas en forma conjunta por las Municipalidades de Cartago y Paraíso derivación de la línea del proyecto Orosi, Planta Tratamiento y Tanque de Almacenamiento serán distribuidos y cargados a los prestamos proporcionalmente al caudal derivado de cada una de ellas. 5. La designación de costos concreta y exacta se definirá con los montos del finiquito de las obras. "Ampliación del periodo de gracia para la Municipalidad de Cartago inicie la amortización de la deuda con AyA" suscrito el 15 de diciembre de 1997, donde el mismo estable lo siguiente: 1. Que se amplie el periodo de gracia para que la Municipalidad de Cartago inicie

la amortización de la deuda con AyA. 2. La Municipalidad de Cartago se compromete a incluir en sus presupuestos ordinarios futuros los montos correspondientes que le den contenido económico a las amortizaciones correspondientes. SEGUNDO: Sobre los convenios existentes considera este Instituto señalar lo estipulado en el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 11 de febrero de 1987, establece el acuerdo entre las partes para el financiamiento y ejecución de obras, mismo comprende: 1. El plazo del préstamo será de veinticinco (25) años. Se concederá un periodo de gracia para la amortización del capital principal, durante el periodo de construcción, más seis (6) meses. Expuesto lo anterior, se estima que la fecha para finalizar las gestiones correspondientes, así como la entrega de los bienes que corresponden a la Planta Potabilizadora Cartago era en el año 2012. Ahora bien, a raíz de la demora por parte de la Municipalidad de Cartago en la cancelación de los compromisos adquiridos mediante el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" y su correspondiente "Adendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago", se efectúa una nueva adenda donde se amplía el periodo de gracia para que la Municipalidad de Cartago inicie la amortización de la deuda con AyA suscrito el 15 de diciembre de 1997, por Anna Gabriela Ross Presidenta Ejecutiva AyA, Hector Castillo Salmerón Ejecutivo Municipal, siendo la fecha prevista para la entrega y traslado de la Planta Potabilizadora Cartago en noviembre del año 2021. Tomando en consideración estos aspectos así como la conveniencia operativa y presupuestaria tanto para los Municipios involucrados como para este Instituto, se propuso como fecha de entrega de la Planta Potabilizadora a las Municipalidades de Cartago y Paraíso, el día 31 de enero del año 2022, sin embargo, por gestiones de los ambos municipios, donde se indica la falta de

presupuesto, recurso humano y necesidad de capacitación en el área de interés, la fecha se ha ido dilatando tal como se ha indicado en diferentes ocasiones a saber 31 de mayo del 2022, 30 de agosto del 2022, 31 de marzo del 2023 y recientemente 31 de marzo del 2024. I. Sobre las razones que dan pie a las prórrogas. A finales del año 2021, se llevaron a cabo varias reuniones de carácter técnico con los representantes de las municipalidades de Cartago y Paraíso, con la finalidad de avanzar con lo correspondiente al traslado tanto de los bienes como de la operación, mantenimiento y administración de la Planta Potabilizadora, por medio de elaboración y posterior firma de los finiquitos correspondientes; sin embargo; y entre otros a raíz del llamado "caso diamante" que involucró a varios alcaldes del país, se paralizaron las negociaciones y se diluyó el interés por parte de los Gobiernos Locales. En mayo del año 2022, se procedería con la entrega oficial de la Planta Potabilizadora; sin embargo, llegada la fecha se determina mediante visitas técnicas entre las partes, que la Planta requiere algunas mejoras, previo a su entrega, además, se debe de valorar la ampliación del plazo del finiquito dado que, se requiere la capacitación de los funcionarios de las Municipalidad para la operación y mantenimiento de la Planta. Mediante nota AM-OF-1495-2022, con oficio de referencia ATA- OF-466 - 2022 de octubre 2022 de la Municipalidad de Cartago, se solicita una nueva prórroga de tres (3) meses al plazo de entrega de la Planta Potabilizadora a las municipalidades de Cartago y Paraíso, en razón que para el 1 de Enero 2023 aun el presupuesto ordinario no está aplicado para su ejecución, incluyendo la asignación de las seis (6) plazas de operadores de planta potabilizadoras que conlleva realizar un proceso administrativo, así como a la necesidad de continuar con el proceso de capacitación de los funcionarios municipales entre otros. Además, siendo que en reunión efectuada entre los alcaldes de las Municipalidades de Cartago y Paraíso a saber Mario Redondo Poveda y Carlos Manuel Ramírez Sánchez y personal del AyA entre ellos Presidencia Ejecutiva, Subgerencia Gestión Sistemas GAM y la Dirección Producción y Distribución GAM se solicita una

nueva prórroga por un periodo de doce (12) meses, lo que lleva a una nueva ampliación del plazo hasta el 31 de marzo del 2024. Importante acotar que las gestiones efectuadas, obedecen a la solicitud expresa efectuada por los municipios, basados en aspectos de conveniencia presupuestaria, capacitación de personal y operativa, mismos que han sido acogidos por la Junta Directiva de este Instituto en el marco del interés público y quedando plasmados en los siguientes acuerdos: 1. Ampliación al plazo de finiquito, continuar con la capacitación de los funcionarios de las municipalidades para la operación de la planta y entrega a partir del 1 de enero del 2023, acuerdo de Junta Directiva 2022-400 sesión ordinaria N° 44-2022, emitido el 31 de agosto del 2022. 2. Ampliación al plazo de finiquito, para que las municipalidades de Cartago y Paraíso apliquen el presupuesto ordinario para su ejecución, incluyendo asignación de seis (6) plazas de operadores de planta potabilizadoras que conlleva realizar un proceso administrativo y entrega a partir del 31 de marzo del 2023, acuerdo de Junta Directiva 2022-580 sesión ordinaria N° 64-2022, emitido el 31 de diciembre del 2022. 3. Ampliación al plazo de entrega de la Planta Potabilizadora de Cartago, para que las municipalidades de Cartago y Paraíso apliquen el presupuesto ordinario para su ejecución, incluyendo asignación de seis (6) plazas de operadores de planta potabilizadoras que conlleva realizar un proceso administrativo y entrega a partir del 31 de marzo del 2024, acuerdo de Junta Directiva 2023-123 sesión ordinaria N° 12-2023, emitido el 19 de abril del 2023. TERCERO: En atención de lo señalado en el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" y su correspondiente adenda denominada "Adendum al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago", considera este Instituto, indicar que, a la fecha el convenio al que se hace referencia se encuentra vencido y se han finalizado las obligaciones contractuales adquiridas por los Municipios, pero en atención a las gestiones interpuestas por ambos

municipios, donde se indica la falta de presupuesto, recurso humano y necesidad de capacitación en el área de interés, la fecha de traslado tanto de los bienes como de la operación, mantenimiento y administración de la Planta Potabilizadora, se ha ido dilatando tal como se ha indicado en diferentes ocasiones siendo la más recientemente hasta el 31 de marzo del 2024. Se debe de informar que debido a que los municipios involucrados han finalizado las obligaciones contractuales adquiridas y, por lo tanto, se encuentran cumplidos a cabalidad los requisitos para suscribir el finiquito del convenio y adendas, la Junta Directiva del AyA, mediante acuerdo N° 2021-200, instruye a la Administración para proceder con el finiquito correspondiente. Posteriormente, mediante acuerdo N° 2022-75, la Junta Directiva del AyA realiza un seguimiento al cumplimiento del acuerdo N° 2021-200. Por lo cual, en el mes de marzo del 2022, se confeccionó el borrador correspondiente al "Finiquito Interinstitucional del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Suscrito Entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y las Municipalidades de Cartago, Paraíso y Oreamuno Para la Ejecución de Obras con Cargo al Préstamo BID N°. 501/OC-CR y 764/SF-CR". Importante indicar que el documento o documentos requeridos como finiquito, deben de ser suscritos entre aquellos que tengan la potestad para tal fin, acorde a la normativa vigente y tiene por objeto dar por concluidas las obligaciones entre el AyA y las Municipalidades de Cartago, Paraíso y Oreamuno, adquiridas mediante el Convenio Financiamiento y Ejecución de Obras en el año 1987, en virtud de haberse cumplido las obligaciones y los compromisos financieros de las partes, así mismo, la propuesta generada establece un acompañamiento técnico por parte del AyA, para que la Municipalidad de Cartago junto con la Municipalidad de Paraíso, asuman la administración, operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Cartago a partir de la firma de este finiquito, de conformidad con los caudales designados en los convenios de financiamiento y ejecución de las obras (250 l/s y 50 l/s), donde dicho acompañamiento técnico se dará a través de la suscripción de un contrato de

venta de servicios, en el cual se definirán las condiciones para tal fin. CUARTO: Se aclara que actualmente y acorde al convenio y adendas suscritas el proceso de operación a saber tratamiento y posterior potabilización de hasta trecientos litros por segundo de (300 l/s) de agua cruda, que procesa la Planta Potabilizadora y que se entrega en el vertedero de salida de la citada planta, junto con los procesos de mantenimiento asociados a la planta, lo realiza el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), y que su posterior conducción y distribución es gestionada y son responsabilidad de las Municipalidades de Cartago y Paraíso, siendo que el AyA no tiene responsabilidad o injerencia con la gestión en la conducción, distribución, operación, mantenimiento, optimización o comercialización de los acueductos municipales. Considera este Instituto, señalar lo estipulado en el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 11 de febrero de 1987, donde se establece el acuerdo entre las partes y en específico lo indicado en el apartado décimo tercero: "DECIMA TERCERA La Municipalidad de acuerdo con la Ley 7016 transfiere la operación, mantenimiento y administración de la planta de tratamiento de agua potable al AyA, y pagará por este concepto los gastos que se originen proporcionalmente al caudal administrado por AyA." (lo subrayado no es del original) QUINTO: Es relevante para este Instituto, recordar al Honorable Concejo Municipal, que desde que se construyó la Planta Potabilizadora, el abastecimiento hacia las comunidades del Cantón de Paraíso ha sido por gravedad, lo cual implica que la presión del sistema es directamente proporcional a la altura de la columna de agua contenida en el Tanque de Almacenamiento N°1, a máximo nivel máxima presión de impulsión y a menor nivel, menor presión. Tomando en consideración lo expuesto en el punto CUARTO, donde se estable las responsabilidades y actividades que ejecutan los actores entre ellos el AyA y que refiere al proceso de operación a saber tratamiento y posterior potabilización de hasta trecientos litros por segundo de (300 l/s) de agua cruda

que procesa la Planta Potabilizadora y que este Instituto entrega en el vertedero de salida de la citada planta, así como la Municipalidad de Paraíso que es la responsable del resguardo, operación, mantenimiento, optimización, supervisión de la tubería de conducción y distribución existente entre la Planta Potabilizadora y las comunidades abastecidas en el Cantón de Paraíso, es que desde hace varios años, este Instituto ha efectuado una serie de recomendaciones tendientes a mejorar y optimizar su capacidad de trasiego, tales como instalación de válvulas de control hidráulico (expulsión de aire), gestión de aforos frecuentes tendientes a determinar fugas o conexiones ilegales, mismas que han sido acogidas por parte del Municipio mediante las intervenciones por parte del señor Alcalde, Carlos Manuel Ramírez Sánchez donde ha comentado que el Municipio realizarían la instalación de una nueva tubería de conducción en polietileno de alta densidad y la contratación de un profesional especialista en hidráulica, lo cual es acertado. SEXTO: Es de importancia exponer al Concejo Municipal, que la gestión de la Planta Potabilizadora y que son atinentes a las actividades que debe desempeñar el AyA, ha sido responsable, transparente, objetiva e imparcial y apegada al marco legal que le compete con ambas municipalidades, pero también es nuestra responsabilidad lograr una transición armoniosa en la entrega de la denominada Planta Potabilizadora Cartago a los Municipios, tal y como correspondía en noviembre 2021, de acuerdo con la ley 7016 "Préstamo con BID para Programa Acueductos Zonas Rurales y Puntarenas", motivo por lo cual en el año 2021, se realizó la construcción por parte de este Instituto, de una obra calibradora o vertedero, el cual fue ubicado en una cota superior al nivel máximo de los tanques de almacenamiento, con lo cual, se logra equidad en las condiciones hidráulicas para la repartición de los caudales correspondientes hacia ambas municipalidades. Esta acción busca el beneficio para las poblaciones que gestiona la Municipalidad de Paraíso sin afectar el derecho que le asiste a los sectores que gestiona Municipalidad de Cartago. La obra fue conceptualizada para que no exista ningún tipo elemento como

válvula reguladora, accesorio o intervención humana que pueda limitar el caudal derivado hacia las comunidades del cantón de Paraíso, incluso fue prevista con una capacidad de trasiego de hasta cien litros por segundo (100 l/s); siendo que con la finalidad de lograrlo dependerá de las acciones que pueda emprender y ejecutar la Municipalidad de Paraíso en su línea de conducción y señaladas en el punto QUINTO. SÉPTIMO: En conclusión, los gestores y por consiguiente los encargados y responsables de la conducción y distribución una vez finalizado el proceso de tratamiento y posterior potabilización de hasta trecientos litros por segundo de (300 l/s) de agua cruda que procesa la Planta Potabilizadora y que este Instituto entrega en el vertedero de salida de la citada planta corresponde a las Municipalidades de Cartago y Paraíso, siendo que el AyA no tiene responsabilidad o injerencia con la gestión en la conducción, distribución, operación, mantenimiento, optimización o comercialización de los acueductos municipales…". – Doña Beleida Madriz manifiesta: Gracias referente a este punto, quisiéramos mencionar que el año pasado se hizo una serie de consultas y muchas fueron omisas mediante el oficio FMLN-332-2022, por lo que se debió consultar al AYA mediante el oficio FMLN-385-2023 y el FMLN-394-2023 de marzo de este año y fue contestado hace poco. Por esta razón, hoy quisiéramos consultar al señor alcalde y a la asesoría legal: 1. Si se indica que a la fecha el convenio al que hace referencia se encuentra vencido y han finalizado las obligaciones contractuales adquiridas por los municipios que en atención a las gestiones interpuestas por ambos municipios donde se indica la falta de presupuesto, recurso humano y necesidad de capacitación en el área de interés. A la fecha de traslado, tanto los bienes como la operación, mantenimiento y administración de la planta potabilizadora se ha ido dilatando, tal como se ha indicado en diferentes ocasiones, siendo más recientemente hasta el 31 de marzo 2024. A. ¿Porque no se presentó a este Concejo Municipal una adenda del mismo para cubrir los tiempos que se tardarían entregar la planta potabilizadora y finiquitar? B. Si una serie de circunstancias ha ido dilatando la entrega de la planta y se han

solicitado prórrogas que han dado nuevas fechas de entrega, primero para el 31 de mayo 2022, después para el 30 de agosto 2022, después para el 31 de marzo 2023 y recientemente el 31 de marzo 2024; entonces consultamos. ¿Qué potestades tiene el señor alcalde para solicitar prórrogas sin el aval del Concejo? C. ¿Se está a legalidad con las acciones que se están realizando después de terminado el plazo? 2. De acuerdo al convenio de financiamiento y ejecución de obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago en el apartado décimo tercero, indica: "…la municipalidad, de acuerdo con la ley 7016, transfiere la operación mantenimiento y administración de la planta de tratamiento de agua potable al AYA y pagará por este concepto los gastos que se originen proporcionalmente al caudal administrado por el AYA. 3. Entonces ¿los pagos realizados mensualmente tienen asidero legal? Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: La presencia propone dispensar de trámite de comisión esta propuesta. Doña Beleida ¿lo que usted propone lo hacemos antes de la dispensa o espera la respuesta antes de la dispensa? – Doña Belida Madriz responde: Me gustaría escuchar primero al señor alcalde y a la asesora. – Don Mario Redondo señala: Sí, muchas gracias. Son varias las consultas relativas a la planta potabilizadora. Sobre ese tema, en particular, es un asunto que vincula tanto la Municipalidad de Cartago, como a la Municipalidad de Paraíso y a Acueductos y Alcantarillados, en donde este último ha tratado de imponernos una tarifa bastante onerosa de venta de agua. Cuando se acabó el convenio muchos creímos que al dejar de pagar el convenio que había sido suscrito Orosí I desde 1987, el pueblo cartaginés iba a tener un desahogo en el pago de las tarifas, lamentablemente, Acueductos y Alcantarillados pretende cobrar un reajuste de precios (por decirlo de alguna manera) para actualizar las tarifas porque desde 1987 a la fecha nunca se ajustaron las tarifas a criterio de ellos. Entonces, el monto del agua tendría un ajuste de una de varias décadas, lo cual significaría un impacto económico importante. Nosotros nos hemos opuesto a eso en defensa de los intereses del pueblo cartaginés y hemos dicho

que un tema de esos debe ser resuelto ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y que en el momento en que así lo pretenda Acueductos y Alcantarillados, nosotros ejerceremos el derecho de impugnar o apersonarnos al proceso correspondiente. A partir de ahí, y de varios cambios que ha tenido a lo interno, el AYA tomó varias decisiones, pero digamos que es así en principio, señora regidora. Con mucho gusto en el momento en que corresponda, vamos a evacuar con mayor amplitud los planteamientos. – Don Marcos Brenes señala: Ya que don Mario tocó el tema del AYA, me parece importante que la Administración le dé seguimiento. Recuerdo en un momento dado cuando la Municipalidad de El Guarco, precisamente pasó por una situación donde dejó de dar el servicio la municipalidad y pasaron el servicio al AYA con un incremento enorme en la tarifa del agua. Y yo creo que aquí es donde debemos de cerrar filas hasta donde se pueda y defender la situación y la economía de los cartagineses. Entonces sí, tratar de apoyar las gestiones para que no se den esos aumentos tan bruscos, porque la verdad es que golpean en un momento tan difícil para el cartaginés y para todo el costarricense, pero vendría a ser un incremento muy fuerte. Entonces, para que no nos pase lo que les pasó a los ciudadanos de El Guarco. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión de Obra Pública para su estudio e informe y adjuntar los requerimientos de la regidora Beleida Madriz. **-** Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, con las observaciones y requerimientos de la regidora Madriz Jiménez. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha

de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 20º. -SOLICITUD DONACIÓN DE TERRENO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUAYABAL. ----------

Se conoce oficio DREC-SEC03-JEEG-014-2023 de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por la señora Martha Ureña Gamboa Presidenta Junta de Educación Escuela Guayabal, y que dice: *"…La presente misiva es para comunicarle que una vez realizada una solicitud de la jurisdicción de la Escuela el Guayabal, al Servicio de Plataformas indica lo siguiente: realizado el análisis y estudio, la Escuela del Guayabal, se encuentra edificada en las siguientes fincas: 1. 3-0086565-000, 2. 3-0086567-000, 3. 3-0086569-000, 4. 3-0086571-000, 5. 3-0239424-000. Las cuales se ubican en el Distrito 5º Aguacaliente (San Francisco) Cantón Cartago de la Provincia de Cartago. Una de las fincas, es propiedad de la Municipalidad de Cartago, es por ello que ante el DIE, la Asesora legal Yanella Fallas Arias me indica lo siguiente: 1 Todas las fincas son colindantes, por lo que se podría hacer un plano de reunión de fincas para hacer la donación. 2. Sobre la finca que se encuentra a nombre la Municipalidad de Cartago se debe dar a conocer si ellos están en la anuencia de donarla. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta interponer sus buenos oficios para poder solicitar la donación de la finca Nº 3-0239424 derecho 000 al Estado. De proceder con la donación al Estado, se requiere lo siguiente: REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRASPASO DE BIENES INMUEBLES DE LAS MUNICIPALIDADES A FAVOR DEL ESTADO: 1. Acuerdo certificado del Concejo Municipal autorizando la respectiva donación, 2. Acuerdo autorizando al Alcalde a comparecer ante la Notaría para la firma de la escritura. 3. Calidades del Alcalde. 4. Fotocopia de cédula del Alcalde. 5. Certificación literal de la finca. 6. Plano catastrado. 7. Uso del suelo emitido por la Municipalidad. 8. Valor referencial del terreno realizado por la Municipalidad…".* -Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente

discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** Doña Andrea Granados manifiesta: Gracias. Buenas noches. En este punto es muy importante que, a nivel del Ministerio de Educación Pública, los centros educativos del país tienen que estar en terrenos a nombre del MEP, de lo contrario no se podrá invertir en infraestructura en estos centros educativos; entonces, es sumamente importante que si en la Administración está poder realizar las gestiones correspondientes con la Junta de Educación, Dirección y Ministerio de Educación Pública para que este centro educativo de Guayabal pueda pasar ese terreno a nombre del Ministerio de Educación Pública sería muy conveniente para futuras obras de infraestructura. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya señala: Se hacen constar las palabras de doña Andrea para que la Administración lo tome en consideración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Martha Ureña Gamboa Presidenta Junta de Educación Escuela Guayabal al correo

electrónico esc.guayabal.cartago@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21º. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR Y LA PLAZOLETA DE LA BASÍLICA PARA REALIZAR EL XXIII ENCUENTRO NACIONAL DE LA MASCARADA. ----------

Se conoce oficio CUC-DEC-455-2023 de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por Ana Víquez Oreamuno Decana Colegio Universitario de Cartago, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo del Colegio Universitario de Cartago y de la Unidad de Promoción Cultural y éxitos en sus labores. Es de nuestro interés compartir que, desde hace más de veintidós años consecutivos, se ha venido organizando cada 31 de octubre el día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense, declarado de interés cultural y ahora declarado símbolo patrio. Por motivo de la pandemia fue suspendido, en ocasión de retomar dicha actividad, para este año, se está proponiendo realizar el martes 31 de octubre de 2023 el XXIII Encuentro Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense, un pasacalle con mascaradas, cimarronas y grupos folclóricos con el objetivo de rescatar nuestras tradiciones y costumbres como valor familiar. Por lo anterior, agradecemos analizar de la manera más atenta autorizar el permiso para: a. Préstamo de la plaza mayor explanada frente a las Ruinas, para el inicio del pasacalle para la preparación de grupos de mascaradas y demás. b. Préstamo de la plazoleta de la Basílica de los Ángeles, para el cierre del pasacalle. Por lo cual agradeceríamos nos autoricen vía acuerdo o nota la anuencia de la actividad. Sin más por el momento, en espera de su respuesta y agradeciendo su colaboración…".* – La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión de Asuntos Culturales para su estudio e informe. En votación el envío a la comisión. – Don Marcos Brenes indica: Se me ocurre que tal vez la Administración tenga ya preparada algunas actividades, como ha sido últimamente muy frecuente el tema del 29 de octubre y todo ese tema, entonces eventualmente podrían estar ambas situaciones. Me parece que me mandar a la Administración y coordinar el tema para….

– El presidente Arce Moya indica: Dice don Mario que lo mandamos a la comisión. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a Ana Víquez Oreamuno Decana Colegio Universitario de Cartago al correo electrónico bramirezb@cuc.ac.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-------**

ARTÍCULO 22º. -OFICIO FMPL-402-2023 (400), SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A JASEC REFERENTE A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y JASEC. ----------

Se conoce oficio FMLN-400-2023 de fecha 01 de mayo del 2023, suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Con respecto al contrato vigente denominado "Contrato Inter administrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el servicio de suministro de agua potable para el Acueducto del Cantón Central de Cartago" que está vigente desde el año 2014, favor indicar puntualmente: 1. ¿Qué acciones fueron realizadas por Jasec y en qué fechas, antes de mayo del 2020 y cuáles después de esta fecha? 2. ¿Qué acciones fueron realizadas por la Municipalidad de Cartago ante Jasec y en qué fechas, después del 1 de mayo 2020. Especificar lo anterior en gestiones de la Alcaldía y el Departamento de Acueductos de la Municipalidad de Cartago. 3. ¿Qué se tiene en concreto al día de hoy de dicho contrato? Con respecto a la Carta de Intenciones recién aprobado donde indica: "Que las instituciones por nosotros representadas manifestamos nuestro interés en que*

se mantengan las concesiones del expediente de cita No. 13823-A y solicitamos a la Dirección de Aguas del MINAE, la ampliación del plazo a un año adicional para el inicio del proceso de negociaciones, a fin de determinar la gestión del proyecto y adquisición por parte de la Municipalidad de Cartago, de los terrenos involucrados en dichas concesiones, momento para el cual esperamos haber concluido el proceso de negociación para las etapas subsiguientes al proyecto". a. ¿Qué sucede si el MINAE no da esa ampliación? b. ¿Qué sucede si no se llega a un acuerdo con la gestión del proyecto y a la adquisición de terrenos? ¿Qué sucede y qué escenarios posibles se darían y como se abordarían si solo se da una de ellas y la otra no? c. Si eventualmente se dieran las condiciones establecida en esta carta de entendimiento de manera positiva ¿qué cronograma preliminar existiría para captar y utilizar el agua de esas fuentes para uso de los cartagineses? d. ¿Si eventualmente no se diera la finalidad de esta carta de entendimiento ¿qué sucedería con las concesiones vigentes ¿tendrían Jasec una propuesta adicional? e. ¿Cuál es el costo de los terrenos que se necesitan en dicho proyecto y que actualmente son propiedad de Jasec? Con las más sinceras muestras de nuestra consideración agradecemos su respuesta en el plazo de ley…". – Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** En votación tomar nota. Antes de la votación, doña Andrea Guzmán manifiesta: Gracias, señor presidente. Si, es que yo quería aprovechar este este oficio porque una persona ciudadana de acá de Cartago me mandó una captura de pantalla y yo quería consultarle a don Mario: Nosotros, a lo que tengo entendido, este Concejo lo que aprobó fue una gestión ante el MINAE, no fue un convenio, sino fue más bien como una carta de intenciones en entre

la JASEC y la municipalidad para que se pudieran seguir las gestiones de MINAE para la ampliación de la concesión en el río Sombrero por interés propiamente de la municipalidad. Esta persona ciudadana me manda una captura de pantalla de una de sus redes sociales donde dice: *"…Agua para los cartagos próximos 30 años, esta semana suscribimos un convenio con JASEC ante, la dirección de aguas del MINAE para avanzar en el proyecto río Sombrero, que permitirá asegurar agua por varias décadas a los cartagineses. Agradecemos al Concejo Municipal, a JASEC y a los funcionarios por su apoyo…",* entonces me surge la duda porque en esta publicación se usa la palabra convenio y nosotros lo que aprobamos fue como una carta de intenciones con la intención (valga la redundancia) de ampliar la concesión del río Sombrero. Entonces si fuera tan amable de aclararme. Muchas gracias. – Don Mario Redondo responde: Sí, claramente la palabra convenio es un término más amplio. Efectivamente lo que trasladamos a este Concejo y este Concejo aprobó, es una especie de acuerdo o de manifestación ante la dirección de aguas para continuar o de gestionar la concesión o una ampliación en el plazo de la concesión. Precisamente hoy tuvimos una reunión con la gerente de JASEC, el presidente de JASEC y otros funcionarios de esa institución. Seguimos avanzando no solo en el proyecto de ampliación del acueducto para traer el agua del río Sombrero y el río Purires (si en algún momento este Concejo Municipal así lo acuerda) sino también en poder finiquitar el tema del alcantarillado sanitario que está pendiente y de otro proyecto de ciudad inteligente y de terminales de autobuses en el que estamos trabajando con JASEC, pero efectivamente mi manifestación en mi red social es en términos amplios. Está claro que fue el qué fue lo que aprobó este Concejo y es tal cual usted lo indicó, señora regidora. – El presidente Arce Moya indica: En votación tomar nota. - El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar**

del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Viquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23º. -OFICIO FMPL-403-2023, SOBRE CONSULTAS A LA ADMINISTRACIÓN REFERENTE AL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO. – Se conoce oficio FMLN-403-2023 de fecha 06 de junio del 2023, suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, y que dice: *"…En seguimiento al oficio AM-INF-151-2023 donde usted remite el oficio ATAOF-200-2023/AL-OF-264-2023, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas, Director de Acueductos y el Msc. Wilberth Quesada Garita, y al oficio AM-OF-5062023 suscrito por su persona, donde remite el oficio AL-OF-288-2023/ATAOF-223-2023 del Ing. Julio Urbina y Lic. Wilberth Quesada en contestación al Oficio FPLN-400-2023 de nuestra fracción del Partido Liberación Nacional, nos permitimos referir sobre este último en los siguientes términos: A. Con respecto a la respuesta 1 se nos indica: "1. Con respecto al contrato vigente denominado "Contrato Inter administrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el servicio de suministro de agua potable para el Acueducto del Cantón Central de Cartago" que está vigente desde el año 2014 favor indicar puntualmente ¿qué acciones y en qué fecha fueran realizadas antes de mayo del año 2020 y cuáles después de esta fecha? La respuesta a esta interrogante debe requerirse a la JASEC. Lo anterior en virtud del objeto y alcances del contrato de marras: CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO El presente contrato tiene como objeto que JASEC suministre agua potable al acueducto de la ciudad de Cartago con el fin de atender la creciente demanda del sistema de distribución existente, incluyéndose el reforzamiento hidráulico de la zona oeste del acueducto del Cantón Central de Cartago. En función de lo anterior, JASEC proveerá el servicio de suministro de agua potable en bloque para el sistema de distribución existente y para el reforzamiento hidráulico de*

la zona oeste del acueducto del cantón central de Cartago, en una cantidad máxima de hasta 350 litros por segundo. Todo de conformidad con los términos del cartel y de las características y especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones de la Contratación Directa No. 2014CD-000322-MUNIPROV según oficio PROV-OF-0256-2014 del 31 de marzo del 2014 suscrito por Guillermo Coronado Vargas, Jefe de Proveeduría, asi como, la oferta remitida por JASEC mediante el oficio NO. GG-137-2014 del 4 de abril de 2014 suscrita por el Lic. Oscar Meneses Quesada, Gerente General de JASEC. CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL OBJETO DEL CONTRATO. 4.1 Con el fin de ejecutar el objeto del contrato, JASEC desarrollará todas las acciones y actividades necesarias para la captación, conducción primaria y tratamiento para la potabilización de agua de nuevas fuentes de abastecimiento, así como su almacenamiento y conducción hasta ser entregada en el sistema de distribución del acueducto del cantón central de Cartago. En suma, de lo trascrito, así como de la totalidad de ese contrato, se evidencia que es JASEC la que ha debido desarrollar una serie de actividades para el período indicados por los señores ediles. La comuna entraría como obligada en la fase de suministro de agua. (el subrayado y la negrita no es del original) Llama la atención la respuesta dada y se reitera la misma respetuosamente basados en que: a) La cláusula primera de la sección segunda denominada "PRINCIPIOS GENERALES" dice: Las actividades que se lleven a cabo para la ejecución del presente contrato, deberán de llevarse a cabo bajo un espíritu de colaboración mutua y según los siguientes principios: a) Durante la vigencia del Contrato la transparencia, ética, honradez y confianza serán la base para el desempeño de ambas partes. (La negrita no es del original) b) La CLAUSULA DÉCIMA TERCERA indica: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO: Para los efectos de la ejecución y supervisión del objeto del presente contrato, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, JASEC designará un administrador

del contrato y la Municipalidad un supervisor del mismo, en el plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.(El subrayado y la negrita no es del original) c) Las consultas se les realizan como funcionarios municipal con amparo en la ley No. 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición. Específicamente sobre que todo funcionario público puede ser destinatario del derecho de petición. d) Los principios de coordinación institucional e interinstitucional que establece la ley No. 8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, para que las administraciones públicas coordinen a lo interno de ellas y entre sí para brindar respuestas a consultas. Ante esto consultamos adicionalmente: 1.1. ¿Falta trasparencia de la Alcaldía y sus subalternos al no contestar las consultas realizadas en el oficio FPLN-400-2023? 1.2. ¿Existe un supervisor del contrato basado en la cláusula décima tercera del contrato? 1.3. De existir el supervisor del contrato ¿el mismo ha tenido conocimiento del leño de toda y cada uno de las acciones producto de este contrato? ¿a velado él por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes? 1.4. ¿La Municipalidad de Cartago cumple la Ley 9097 y la Ley 8220? 2. Con respecto a la respuesta a la consulta 2 referida a la Carta de Intenciones indican: "Que las instituciones por nosotros representadas manifestamos nuestro interés en que se mantengan las concesiones del expediente de cita No. 13823-A y solicitamos a la Dirección de Aguas del MINAE, la ampliación del plazo a un año adicional para el inicio del proceso de negociaciones, a fin de determinar la gestión del proyecto y adquisición por parte de la Municipalidad de Cartago, de los terrenos involucrados en dichas concesiones, momento para el cual esperamos haber concluido el proceso de negociación para las etapas subsiguientes al proyecto" a. Indicación expresa de las razones por las cuáles pasaron tantos años y en los informes de rendición de cuentas no se abordó este tema fundamental para el Cantón de Cartago. Evidentemente, ese tema no es de nuestra competencia, al ser ello propio del titular de la Alcaldía y miembros del Concejo de la época en que se suscribió ese contrato (10 de abril del 2014) y de los titulares de las

Alcaldías y miembros de los Concejos que, en forma posterior a ello, sea en fase de ejecución, han ejercido, y ejercen dichos órganos. Lo anterior incluye, de igual forma, a los gerentes y miembros de las Juntas Directivas de JASEC que han integrado esos órganos durante dichos períodos porque, no puede obviarse, la rendición de cuentas es tanto deber del órgano llamado a ejercer ese deber, como de aquel ante quien debe ejercitarse (artículo 17 inciso g) del Código Municipal, que incluso dispone que es el Concejo el que aprueba, o no, dicho informe. Para el caso de JASEC, el numeral 4 incisos f) y k) de la Ley N°7799 dispone como deber de la Junta "Aprobar tanto los informes económicos y financieros como los de ejecución y liquidación presupuestaria, ya sean trimestrales o anuales."; "Rendir, a las municipalidades que reciben sus servicios, un informe anual detallado de la Institución, a más tardar el último día de marzo del año siguiente. En él deberá incluir los planes a corto y largo plazo." Para el gerente: "Presentar a la Junta Directiva los informes económicos y financieros, así como los informes de ejecución y liquidación presupuestaria trimestral y anual." y "Informar a la Junta Directiva sobre los asuntos de la Institución." (artículo 14 incisos d) y j.) b. Indicar las acciones alternativas que se proponen en la eventualidad de que el MINAE rechace la ampliación de las concesiones. Se ha valorado preliminarmente, el finiquito del contrato o su resolución e incluir dentro del primero, la adquisición de los terrenos. c. ¿Qué sucede si no se llega a un acuerdo con la gestión del proyecto y a la adquisición de terrenos? ¿Qué sucede y qué escenarios posibles se darían y como se abordarían si solo se da una de ellas y la otra no? En caso negativo, se reitera, se ha valorado preliminarmente, el finiquito del contrato o su resolución. Ahora bien, debe entenderse esta respuesta en función de la homónima que se dará infra para la consulta 2 e). d. Si eventualmente se dieran las condiciones establecidas en esta carta de entendimiento de manera positiva, indicar si existe un cronograma preliminar para concretar la captación y utilización de esa agua para uso de los cartagineses. Tal y como se indica en nuestro oficio, la propuesta es que el Concejo autorice "...el acceso inicio del proceso de

negociaciones, a fin de determinar la gestión del proyecto y adquisición por parte de la Municipalidad de Cartago, de los terrenos involucrados en dichas concesiones, momento para el cual esperamos haber concluido el proceso de negociación para las etapas subsiguientes al proyecto". Precisamente, será dentro de ese proceso de negociaciones donde se definirían, de resultar positivo, entre otros extremos, el cronograma que se echa de menos, toda vez que, se insiste, debe agotarse esa fase previa. e. Si, eventualmente, no se concretase esta posibilidad, ¿cuál es el plan de esta Administración para dotar de agua al Cantón Central de Cartago para el futuro. La Municipalidad de Cartago, mantiene vigente el Plan Maestro del Acueducto 2010 que define las acciones que gobiernan la administración de ese recurso en el cantón. Adicionalmente, y como consta de nuestro oficio, se está propendiendo a que el Concejo apruebe un contrato con el IFAM, para elaborar los términos del cartel que reglamentará la contratación de la firma que revise dicho plan. Asimismo, se cuenta con el presupuesto necesario para ambas contrataciones. En forma complementaria, se cuenta con la estrategia de perforación de pozos para mantener la oferta de dicho recurso en términos de equilibrio con su demanda. Nuevamente llama la atención la respuesta dada por los señores técnicos y la omisión que hace la Alcaldía Municipal y se reitera la misma respetuosamente a su persona en los siguientes términos: Indicar expresamente las razones por las cuáles en los tres años anteriores, en sus informes de labores para la rendición de cuentas, no se abordó este tema fundamental para el Cantón de Cartago. Adicionalmente consultamos: 2.1 Dado que mantiene vigente el Plan Maestro del Acueducto 2010 que define las acciones que gobiernan la administración de ese recurso en el Cantón ¿qué acciones prosiguen en ese plan y cuando está previsto realizarlas y su eventual costo? 2.2 ¿Qué se pretende con la revisión del Plan Maestro del Acueducto? 2.3 ¿El monto para la revisión del Plan Maestro que es ₡ 2,012,725?73 está están dentro de los precios del estudio de costos del mercado? ¿Existe otra institución o empresa pública o privada que cobrara un monto inferior al que se

pagaría a Instituto Fomento y asesoría Municipal? (IFAM) 2.4 ¿Qué pozos se prevé perforar, dónde, cuándo y qué valor tendrían esa perforaciones?…”. - Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Viquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 24º. -SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DECISIÓN TOMADA EN EL ARTÍCULO 24 ACTA 238-2023, RELACIONADA A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN, PRESENTADA POR EL SEÑOR AARON SÁNCHEZ ZÚÑIGA. ----------

Se conoce oficio de fecha 189 de junio del 2023, suscrito por el señor Aaron Felipe Sánchez Zúñiga, y que dice: *“…Reciban un cordial saludo estimado Consejo Municipal de Cartago, me dirijo a ustedes por este medio para solicitar una reevaluación del caso del Acta Nº 238-2023 Art 24 la cual en esta ocasión hace referencia a la exoneración del antejardín de mi propiedad ubicada en El Alumbre de Corralillo. El motivo de tal petición es que por tema de escasos recursos económicos tanto yo como mi familia nos vimos obligados a llevar a cabo la construcción de unas pequeñas piezas para poder vivir y esto sin permisos municipales ya que como reitero no teníamos los medios económicos para poder costear los gastos que esto implica y lastimosamente tuvimos que*

tomar una decisión, entre tomar e' camino de hacer las cosas con los permisos permitentes y gastar todo nuestro dinero en permisos de construcción o hacer las piecitas adonde vivimos actualmente, y por fuerza mayor tuvimos que elegir la segunda opción mientras que ahorrábamos para sacar los permisos. Ya pasado un tiempo y con la ayuda de Dios tenemos el dinero para ponernos en regla con la municipalidad enfrentando con humildad todo lo que la municipalidad nos pida para poder sacar los permisos y ponernos con todas las de la ley, uno de esos requisitos es exonerar en antejardín de mi propiedad ya que la persona que en su momento nos ayudó con la construcción de las piecitas no nos regaló la información de que teníamos que dejar una distancia de antejardín y nosotros en nuestra ignorancia en el tema no vimos mayor problema en hacer la construcción donde el señor albañil nos dijo. Todo esto ahora se resume en dos problemas, el primero es que al nosotros no tener los permisos no tenemos agua potable disponible en la propiedad y no la podemos solicitar tampoco ya ningún vecino nos quiere seguir vendiendo el agüita, mi hija de 4 años ha estado teniendo problemas en el kínder por la misma situación de carencia de agua, y el segundo, no cuento con los medios económicos ni psicológicos para poder botar la mitad de la construcción y dar la distancia correcta que pide la municipalidad. De todo corazón espero que puedan ayudarme con este caso ya que ha sido un proceso muy difícil desde que me vi obligado a buscar adonde poner a vivir a mi esposa y a mi bebe de 4 años ya que somos un matrimonio joven y con un salario mínimo que intenta salir adelante…". -Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Aaron Sánchez Zúñiga al correo electrónico aaronfsz14@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----**

ARTÍCULO 25º. -GESTIÓN DE QUEJA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR SOLANO PICADO. ----

Se conoce oficio de fecha 15 de junio del 2023, suscito por el señor Oscar Solano Picado, y que dice: *"…Quien suscribe OSCAR RAFAEL SOLANO PICADO, mayor, casado una vez, Pensionado, portador de cédula de identidad número tres-cero doscientos sesenta y ocho-cero cuatrocientos cuatro, interpongo GESTION DE QUEJA CONTRA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, en base a los siguientes hechos: ANTECEDENTES DEL CASO*

OFICIOS EMITIDOS POR EL SEÑOR OSCAR SOLANO PICADO	RESPUESTA OFICIOS
Oficio de fecha 12 de octubre, 2021, dirigido al Señor Alcalde, Lic. Mario Redondo. Asunto: Parqueo de Vehículos en zonas no autorizadas, Residencial Las Brisas, Los Ángeles	No hubo respuesta por parte del señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Redondo Poveda
En fecha 21 de abril, 2022 al ser las 17 horas con 40 minutos se emite correo electrónico de suscrito hacia la señorita Silvia Alvarado, Alcaldesa a.i Asunto: Problema parqueo Residencial Las Brisas	Oficio AM-OF-615-2022, de fecha 18 mayo, 2022, suscrito por la señorita Silvia Alvarado, Alcaldesa a.i. Con este oficio se adjunta el ASC-OF-141-2022, suscrito por Mag. Giovanna Siles Pérez
Oficio de fecha 03 de octubre, 2022, dirigido al Alcalde Municipal. Asunto: Irrespeto a Zonas amarillas Residencial Las Brisas	Oficio 21 de octubre, 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal Con este oficio se adjuntó el ASC-OF-355-2022, suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez
Oficio de fecha 31 de octubre, 2022 Asunto: Respuesta del oficio ASC-OF-3552022.	No hubo respuesta

HECHOS: PRIMERO: soy propietario de la finca matrícula de Folio Real número 88990, lote 4 D situada en Residencia' Las Brisas, Los Ángeles, Cartago, donde habito desde hace 37 años aproximadamente de manera ininterrumpida y estable. SEGUNDO: Que en este mismo Residencial Las Brisas ubicado al costado Este de la Escuela Pública de Los Ángeles, opera y mantiene actividades el Centro Médico Las Brisas, el cual se ubica dentro del mismo residencial desde hace aproximadamente 20 años. Anteriormente esa propiedad siempre fue destinada a casa de habitación. Al convertirse en Centro Médico es visitado por constantes pacientes de diferentes zonas del país esto lo sabe el suscrito por las diferentes conversaciones de las personas que se aglomeran en torno a dicho Centro Médico. TERCERO: Este Centro Médico "Las Brisas" genera flujo constante de pacientes durante todo el día que, al no contar este Centro con instalaciones adecuadas para parquear vehículos, los pacientes u usuarios proceden a apoderarse de la vía pública, limitando el libre tránsito. Esta situación es de todos los días, restringiendo incluso la zona para que familiares y visitantes de los vecinos del Residencial puedan parquear. Esta situación está generando un tipo de privatización de aceras y calles que es pública y reitero no es un parqueo. Lo anterior incluso limita la entrada de camiones de recolección de basura, también es importante indicar que en este Residencial habitan adultos mayores donde en una situación de emergencia estos vehículos estacionados en Vía pública limitan incluso el acceso de ambulancias ó unidades de bomberos, entre otros. CUARTO: En fecha 03 de octubre 2022 el suscrito remitió oficio ante el señor Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, asunto cito "CASO: IRRESPETO A ZONAS AMARILLAS, RESIDENCIAL BRISAS", donde el suscrito detalla hace una descripción general del problema, origen del problema, situación anómala, casa de ejemplo, Notas finales (Ver Oficio 03 de Octubre 2020 adjunto.) QUINTO: En respuesta al oficio de fecha 03 de octubre, 1022, el señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Redondo Poveda, remite al suscrito oficio ASC-OF-355-2022 extendido por la representante del Área de Seguridad

Comunitaria y Policía Municipal, donde la señora funcionaria Municipal Giovanna Sites Pérez Encargada da dicha Área rindió informe, emitiendo criterio de índole subjetivo, sin fundamento técnico ni probatorio, no hay un análisis que evidencie una solución el problema expuesto por el suscrito en el oficio de fecha 03 de Octubre 2022. SEXTO: El suscrito lo que ha gestionado ante ese Municipio es que a través de la Policía Municipal se haga respetar la Ley de Tránsito por vías públicas y terrestres y Seguridad Vial, Ley No., 9078, artículo 110, inciso c) que establece textualmente: Se prohíbe estacionar un vehículo en las siguientes condiciones: c) En los lugares que así se indique expresamente o demarcados con una franja amarilla, salvo que la prohibición se limite a un horario específico". SETIMO: A pesar de que en el Residencial las Brisas se ha demarcado con franja amarilla y rotulación vertical de no parquear. Esto en cumplimiento del criterio técnico emitido por la División de Transportes, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Departamento de Estudios V Diseños, según oficio DVT-DGIT-ED-2021-0270 del 09 de febrero del 2021. OCTAVO: Mi gestión nunca ha sido en contra de la actividad del consultorio médica, tal y como lo pretende hacer ver la funcionaria Giovanna Siles Pérez, en su oficio de fecha 21 de octubre, 2022 (Ver oficio el cual se adjunta). Lo que se desea es que se brinde el servicio para que se respete el aparcamiento de vehículos en zonas amarillas. Considerar que la situación se presenta en una zona residencial, con calles angostas que no permiten muchas veces que los vehículos propiedad de los que habitan en ese Residencial puedan transitar adecuadamente, lo que violenta arbitrariamente mi derecho de poder estacionarse ante mi propia vivienda y el derecho al libre tránsito de los vecinos incluido el suscrito y su núcleo familiar. NOVENO: Que de conformidad con la Ley No. 9078, la policía municipal debe coadyuvar con la Policía de tránsito en sus funciones. DECIMO: A pesar de haber solicitado en reiteradas ocasiones a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago su presencia a través de la Policía Municipal para hacer respetar las zonas demarcadas en amarillo, prácticamente a sido nulo el control por parte del

gobierno local, DECIMO PRIMERO: A manera de que se tome en consideración la situación que aquí se plantea, pregunto si está misma situación 5c presentara a alguno de los funcionarios municipales a quienes corresponde atender este caso, que actitud tomarían por cuanto lo anterior afecta incluso la parte emocional de quien debe convivir diariamente con esa realidad. PRUEBAS DOCUMENTAL: Oficio de fecha 12 de octubre, 2021, dirigido al Señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. Correo electrónico de fecha 21 de abril 2022, dirigido a la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado. Oficio ASC-FO-141-2022, de fecha 17 de mayo, 2022. Oficio AM-OF•615Q022, de fecha 18 mayo, 2022, suscrito por la Alcaldesa a,i. Silvia Alvarado. Oficio de fecha 23 de mayo, 2022 suscrito por Oscar Solano Picado. Oficio 03 de octubre del 2022, dirigido al Señor Alcalde. Oficio AM-OF-1465„2022, de fecha 21 de octubre del 2022. Oficio ASC-OF-355-2022, de fecha 21 de octubre del 2022. Oficio 31 de octubre del 2022, suscrito por Oscar Solano Picado Oficio DVT-DGIT-ED-2021-0270 del 09 de febrero 2021. PRETENSION: Se le dé un adecuado trámite por parte de la Alcaldía Municipal y el Área de Seguridad Comunitaria Y Policía Municipal, a la gestión aquí solicitada. Hacer un efectivo y constante operativo de la Policía Municipal dentro del Residencial Las Brisas. Se aplique los lineamientos a seguir según Io establece en materia de tránsito V que, es competencia de la Policía Municipal del Cantón Central de Cartago, Se brinde por parte del Área de Seguridad Comunitaria V Policía Municipal una estadística de las boletas por infracciones a la Ley de Tránsito específicamente por aparcamiento en zonas de señalamiento amarillas de los periodos 2021 y 2022 en el Residencial Las Brisas se tomen las acciones correspondientes para resolver el problemas que dificulta el libre tránsito dentro del Residencial Las Brisas, ya que esta problemática pone en riesgo incluso la salud, por cuanto en caso de emergencia se restringe el acceso de unidades especiales de auxilio, máxime que las calles son demasiado angostas, tal como lo indicó la Mag. Giovanna Siles Pérez en su oficio. Se garantice como ciudadano V vecino de este Residencial, mi derecho a libre tránsito y facilidades de acceso de

entrada y salida a la cochera de mi residencia, pues problemática aquí planteada (pacientes en uso del servicio de Centro Médico) dificultan y obstaculizan esta condición. Se me respete como ciudadano y residente del Cantón Central de Cartago, en la trata personal en este tema por la denuncia formulada y se atienda la problemática con objetividad y criterio técnico libre de apreciaciones personales y no fundamentadas. FUNDAMENTO JURIDICO. Artículos I, 2, 4 inciso a, i, de; Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y artículos 64, 213 bis 214 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y terrestres, y artículos 4, inciso C), articulo 17, inciso a) , 156, incisos a, b y c, del Código Municipal artículo 11, 27 , 30 , 33, 41, 50 de la Constitución Política, artículos 4, 10, 113 V 114, y concordantes de la Ley General de Administración Pública. NOTIFICACIONES: Atenderé notificaciones al correo oscarsolanopicado@gmall.com…". -Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Oscar Solano Picado al correo electrónico oscarsolanopicado@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 26º. -OFICIO M-V-C-M-095-R1-TERRENO-VENTA-2023, SOBRE

N°253-2023

SOLICITUD A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CCSS PARA LA COMPRA DE OTRO TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA. ----------

Se conoce oficio M-V-C-M-095-R1-TERRENO-VENTA-2023 de fecha 16 de junio del 2023, suscrito por el señor Marco Vinicio Campos amata, y que dice: *"…0-Por el presente escrito les saludo muy cordialmente a la vez deseo los mejores éxitos dentro de sus funciones laborales en el entorno de la función pública Estatal y familiares de usted. 1-Hoy interpongo las mejores características para solicitar por este medio la inspección y valoración por los mayores jerarcas del Gobierno de Costa Rica. Para someter el terreno ubicado en esta Provincia de Cartago, Cantón del Guarco. Ubicado en la zona primaria Industrial en el lugar bien conocido como la Ciudad del Iodo, solicitando surtan los efectos que se vienen ocupando dentro de las funciones públicas y funcionales a un buen Gobierno. 2-A la luz pública, dicho terreno referido en su momento para iniciar la construcción a un nuevo Hospital para la Provincia de Cartago dotarlo de servicios de salud y mejor comodidad. Requiero en esta oportunidad con todo respeto promover públicamente e iniciar el debido proceso de ley para exponerlo en un cartel de licitación y participación pertinente con el fin dicho terreno se ponga a la venta en vista que para el Estado no le es de suma utilidad, legal. 3 -Es eminente iniciar el expediente bajo esta promoción como justificación en vista al estudio Técnico, legal que resuelva conforme a derecho y legalidad, para tales fines y recuperar parte del dinero en cuanto le fue venido ante tan valiosa Institución de la Caja Costarricense, hoy. 4-Se solicita qué quienes adopten dicho proceso me mantengan informado e iniciar el debido proceso hasta llegar a su fenecimiento caso ser necesario recurrir ante el Poder Legislativo con el mejor Proyecto de Ley para autorizar al Presidente de la Caja del Seguro Social en dichas actuaciones que así valore el traspaso en favor de quien gane la licitación sin atraso alguno para otorgar, firma y escritura por fines públicos y dicho terreno*

no quede a la deriva. 5-Dicho terreno debe ser cuidado, preservado, cercado y vigilado por funcionarios tanto de la Caja Costarricense del Seguro Social y Fuerza Pública, en cooperación interinstitucional, y del propio Gobierno local, de dicha Jurisdicción, para evitar que el mismo sea invadido por precaristas y que el Estado tenga esa carga social política en iniciar el debido desalojo administrativo en vista que dicho terreno no debe quedar a la deriva sin la debida custodia. En atención que a la fecha actual el terreno no sufre de invasión privada, pero es pertinente darle el debido cuido y no desproteger el bien público de características públicas y legalidad. FUNDAMENTO LEGAL. 6-Ley del Impuesto sobre traspasos de bienes inmuebles, Propuesta de Ley ante el Legislador. Artículo 27, 30 Constitucional, Ley 8220 y Ley de la Administración Pública Gubernamental. PETICION: 7-Contestar este oficio y los seguimientos destinados para los entes pertinentes. Mantener al Ciudadano informado con la transparencia y la honradez libre y soberana ante la comuna. Además, realizar las gestiones útiles y necesarias para tales efectos que nos ocupa a legal. Así mismo incluir informes adicionales al acto denunciado y peticiona para iniciar la venta. 8-Se solicita que su respuesta en Oficio original y sello que tenga tinta de autoridad. Sea notificada únicamente personalmente al: Domicilio Costa RiCQ2 Cartago, Dulce Nombre. Código Postal de Distrito # 30109. Urbanización Clara Rosa. Casa # 4. Los Cerrillos 100 metros al Oeste del Cementerio en Transversal ll entre calle 17 con Av. 40 entre calle 19. Previo aviso Tel: 86-81-24-04. Y coordine la notificación de su autoridad y conceder acuse…". – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y tomar nota. En votación la dispensa. De manera unánime. – Don David Mitta manifiesta: Gracias señor presidente. Yo sé las buenas intenciones del ciudadano don Marco Vinicio, pero si fuera tan fácil hacerlo así, pero las cosas no son así. Sí me parece importante y tal vez don Carlos Halabí, que es el presidente de la Junta Médica, tenga el dato y si tiene a bien contestarme, ¿ existe algún criterio del Colegio de Geólogos donde especifique que ahí se puede construir el hospital? Todos los cartagineses anhelamos ese hospital y

agradecerle a don Carlos, usted que le ha dado la lucha por años de años junto con otros ciudadanos y sí tengo esa esa pequeña inquietud. No sé, señor presidente si don Carlos me da respuesta. – Don Carlos Halabí responde: Gracias señor presidente. Sobre este tema, don David, lo que he de decir es que este es el terreno que la CCSS ha comprado y que tiene más estudios que cualquier otro terreno y ningún estudio ha dicho que ahí no se puede construir. Lo que está pasando hoy día es una campaña de desinformación por parte del Gobierno sobre el terreno. En este momento está en la fase de adjudicación y no se puede echar marcha atrás. La CCSS no puede comprar otro terreno porque la Contraloría la va a parar porque ya hasta el terreno comprado está el anteproyecto, está la licitación y está en fase de adjudicación. Todo esto son, perdónenme la expresión, pero son majaderías para tratar de parar el proyecto del nuevo hospital para Cartago. Esto ya cansa, usted lo sabe muy bien, don David, lo hemos hablado aquí muchas veces y como cartagos debemos apoyar esto porque cualquier otro retraso va a ser 20 años, por lo menos para un nuevo hospital para Cartago. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya indica: **En** Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 27º. -OFICIO FMPL-404-2023, SOBRE CONSULTAS A LA AUDITORÍA INTERNA RELACIONADA A DENUNCIA PRESENTADA EN SU MOMENTO POR EL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA. ----------

Se conoce oficio FMLN-404-2023 de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, y que dice: *"…Los suscritos, ambos Regidores del Partido Liberación Nacional, considerando su calidad de funcionaria del Departamento de Auditoría de la Municipalidad de Cartago y considerando que: 1. En el artículo 35 del acta 161-2022 del 24 de mayo del 2022, titulado "RENUNCIA AL CCDRC POR PARTE DEL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA, Y REMISIÓN DE INFORME DE LABORES" se conoce oficio que indica: "...Reciban un cordial saludo con el deseo de que actividades marchen de manera satisfactoria. Por medio de la presente hago de su conocimiento mi decisión de renunciar al cargo de presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, la cual es irrevocable y obedece a nuevos proyectos laborales, que requieren mi salida constante del país. Debido a esto, considero que el puesto que hasta el día de hoy ostento debe ser ocupado por una persona que tenga la disponibilidad para poder atender los temas relevantes que se generan en el seno de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. A la vez hago hincapié en que en los meses anteriores se ha trabajado de manera extraordinaria en conjunto con la administración y ustedes como Concejo Municipal, sin embargo, no voy a omitir situaciones que también han fomentado mi salida inminente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, mismas que paso a enumerar a continuación. Denuncio al regidor y actualmente Vicepresidente del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, señor Jonathan Arce Moya por interponer como regidor sus oficios (cuando es claro que la ley le inhibe de intervenir en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago), enviando correos donde se evidencia su proceder inadecuado y en beneficio propio. Pongo en evidencia la forma*

despectiva en la cual el Ing. Rafael Ángel Gutiérrez Brenes, elegido de forma democrática como vocal I del cuerpo colegiado que representamos, se ha referido a funcionarios diciéndoles "conejillos de indias", lo cual es un término inadecuado, improcedente e irrespetuoso que no voy a tolerar. Estas palabras pueden ser corroboradas en el Acta 04-2022, Capítulo VI. Hago de su conocimiento que no me limitaré a interponer las denuncias legales ante las instancias respectivas para enfrentar estos temas y detener por fin el abuso hacía el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, sus funcionarios y atletas. No omito manifestar mi más sincero agradecimiento por el apoyo brindado por este honorable Concejo para el cumplimiento de las actividades realizadas en mi periodo. Me voy con la satisfacción de haber realizado un trabajo con amor y entrega..." (El subrayado y la negrita no es del original) 2. En el artículo 41 de la misma acta 161-2023 del 24 de mayo titulado " "DOCUMENTO REFERIDO A DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR JONATHAN ARCE MOYA, REGIDOR MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO VALVERDE RIVERA" se conoce este oficio del 18 de mayo del 2022 que indica: "...El suscrito Francisco Valverde Rivera, cédula de identidad 3-0384-0367, en mi condición de expresidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, me dirijo hacia ustedes como entes superiores para interponer formal denuncia contra el Regidor de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, señor Jonathan Arce Moya quien utilizando su investidura remitió solicitudes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para beneficio de la organización deportiva privada para la cual el brinda sus servicios como entrenador donde textualmente manifiesta en uno de los correos: la idea es que negocies con Jorge Ardón que no nos cobren nada por esos tres partidos y negociemos para el futuro. Muchas Gracias". El actuar del señor Arce infringe lo estipulado en las siguientes normativas: Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC): No podrán formar parte del CCDRC las personas que ocupen los cargos en la

Municipalidad de Cartago de regidores, síndicos, alcalde, vicealcalde, tesorero, auditor interno, contador, sus conyugues o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive. Inciso b) del artículo 31 del Código Municipal: - Prohíbase al alcalde municipal y a los regidores: (...) "b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación". Artículo 176 del Código Municipal: Los concejales, el alcalde, los Alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus conyugues o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos Comités, 105 cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la Municipalidad. Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito. Adjunto como prueba documental correo electrónico de fecha: jueves 24 de febrero de 2022, enviado por el señor Arce Moya. Estaré presentado la denuncia correspondiente junto con mis abogados ante el Tribunal Supremo de Elecciones y Procuraduría de la Ética, para Io cual adjunto la evidencia correspondiente. Y en dicho oficio se adjuntó entre otras cosas varios mensajes



19/5/22, 09:33 Gmail - Fwd: TORNEO DE COPA FEMENINA 2022

Buenos días Ricardo te adjunto esta información para la respectiva coordinación para este Torneo.

Adicionalmente la idea es que negocies con Jorge Ardon que no nos cobren nada por esos tres partidos.

y negociemos para el futuro.

Muchas Gracias

De: ejecutivo@lifutsal.net <ejecutivo@lifutsal.net>
Enviado: miércoles, 16 de febrero de 2022 09:02
Para: 'ADAYS FUTBOL SALA' <competicion@lifutsal.net>; disciplinario@lifutsal.net <disciplinario@lifutsal.net>; prensa@lifutsal.net <prensa@lifutsal.net>
Cc: chuma2626@gmail.com <chuma2626@gmail.com>; f.venus08@gmail.com <f.venus08@gmail.com>; emadrigal27@hotmail.com <emadrigal27@hotmail.com>; 'Pilar Vargas Ramírez' <pilivr@gmail.com>; Zar0asociacion@outlook.com <Zar0asociacion@outlook.com>; patry1276@gmail.com <patry1276@gmail.com>; pococifutsal@gmail.com <pococifutsal@gmail.com>; 'alexander aguilar ramirez' <condeegallo@gmail.com>; 59ilse@gmail.com <59ilse@gmail.com>; aaronzs@hotmail.com <aaronzs@hotmail.com>; mvargas@una.cr <mvargas@una.cr>; 'ALEXANDER BLANCO RAMIREZ' <adpuntarenasfutsal@gmail.com>; 'Desamparados Futsal' <desampafutsalfem@gmail.com>; contadorahexelam@gmail.com <contadorahexelam@gmail.com>; jackecomo01@gmail.com <jackecomo01@gmail.com>; poascodr@gmail.com <poascodr@gmail.com>; star.sp.02@gmail.com <star.sp.02@gmail.com>; elihendz@gmail.com <elihendz@gmail.com>; rb-futsal@hotmail.com <rb-futsal@hotmail.com>; antoniomarques@gmail.com <antoniomarques@gmail.com>; futsal@furias.club <futsal@furias.club>; a2digital@hotmail.com <a2digital@hotmail.com>; sergiohdzgut27@gmail.com <sergiohdzgut27@gmail.com>; henri.ortiz@ucr.ac.cr <henri.ortiz@ucr.ac.cr>; divierjaen@yahoo.com <divierjaen@yahoo.com>; 'Daniel Aguilar Ortega' <dao2906@gmail.com>; 'asociacion multideportivaherediana' <multideportivaheredianaasociac@gmail.com>; lumalavassi@emva.ed.cr <lumalavassi@emva.ed.cr>; 'jose andres campos navarro' <yunque_agosto@hotmail.com>; marvin.ac@hotmail.com <marvin.ac@hotmail.com>; ronaldarroyotiche@hotmail.com <ronaldarroyotiche@hotmail.com>; 'Jonathan Arce Moya' <jarcemoya@hotmail.com>; cartagofutsal@gmail.com <cartagofutsal@gmail.com>; tavo_cn@hotmail.es <tavo_cn@hotmail.es>; jmiguellb@hotmail.com <jmiguellb@hotmail.com>; fede2965@hotmail.com <fede2965@hotmail.com>; equipofemeninofutsala@hotmail.com <equipofemeninofutsala@hotmail.com>; eduardo.abarca.ortiz@mep.go.cr <eduardo.abarca.ortiz@mep.go.cr>; angulosolano99@gmail.com <angulosolano99@gmail.com>; dominicalitofs.elmop@gmail.com <dominicalitofs.elmop@gmail.com>; khristian_madrigal@hotmail.com <khristian_madrigal@hotmail.com>; 'Warner Quesada' <warner0479@hotmail.com>;

19/5/22, 09:33 Gmail - Fwd: TORNEO DE COPA FEMENINA 2022

Remitimos la información del torneo de Copa 2022.

Adjuntamos la siguiente información:

1- Información general del torneo.

2- Registro equipo

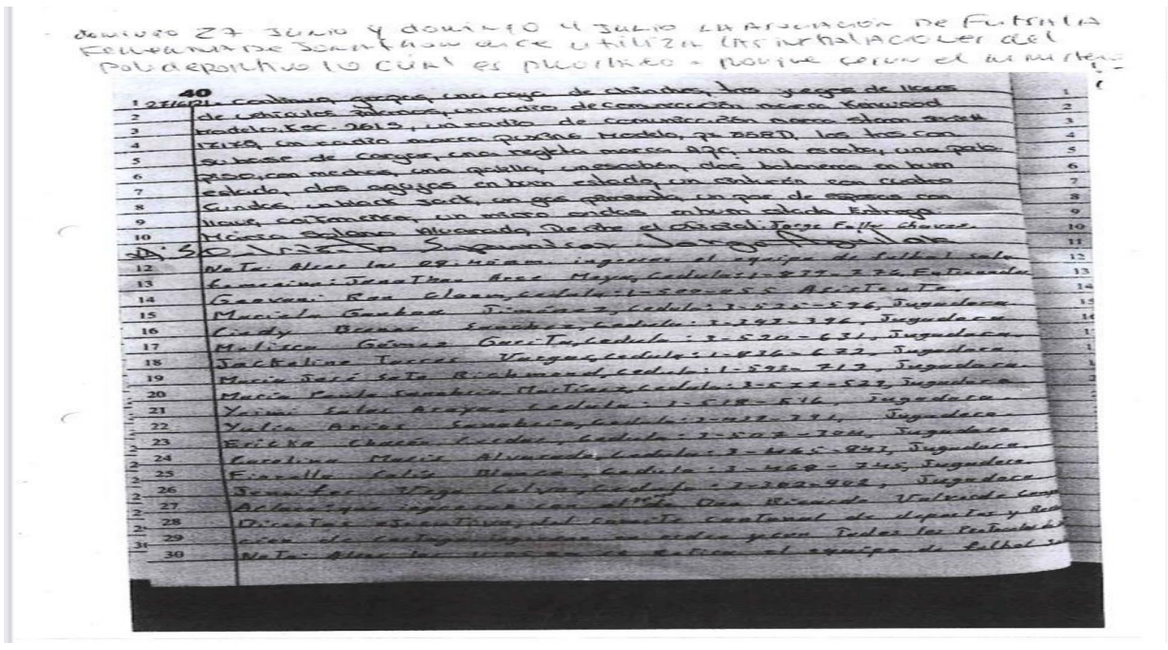
3- Formulario registro general de jugadores y cuerpo técnico.

El plazo máximo para presentación de los registros, formulario de jugadores, pago de inscripción es el Martes 1° de marzo a las 17:00 horas.



El acuerdo sobre esta denuncia en contra el Regidor Jonathan Arce Moya es: "se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, enviar a la Auditoría Municipal y a la Procuraduría de la Ética" 3. Que en sesión 189-2022 del 20 de setiembre del 2022 presidida por el Vicepresidente Jonathan Arce Moya se conoce asunto denominado " OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, SOBRE DENUNCIA DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO." que es denuncia en contra del regidor Jonathan Arce Moya y cuya discusión conta en artículo 24; porque el documento de marras de manera inusual no fue transcrito pero indicaba: "ASUNTO: UTILIZACION DE INSTALACIONES EN EPOCA DE PANDEMIA POE PARTE DEL FUNCIONARIO PÙBLICO (REGIDOR PROPIETARIO) JONATHAN ARCE MOYA. Estimados todos: Por este medio y para obrar en consecuencia, por este medio adjunto tres denuncias de la Empresa de Seguridad del Polideportivo (OFICSERVI), donde textualmente, en la bitácora, dice la oficial: "Domingo 27 de julio y domingo 4 de julio, la

Asociación de del Fútbol Sala Femenina de Jonnathan Arce utiliza las instalaciones del Polideportivo, lo cual es prohibido porque según el Ministerio el Ministerio". Y en un adendum se lee: "Don Juan Luis como ósea vera v el Sr Jonnathan Arce pidió las instalaciones Están cerradas al público. Solo entrenan con el apoyo del Administrador. Esto hay que denunciarlo porque es producto de influencias y yo entiendo que usted sin denuncia estos hechos". Mucha gracias, por su valentía. Y añade en otro escrito: "Esto sucedió y el domingo 27 de junio y 9 de julio en horas de la mañana. Esto hay que denunciarlo. Disculpe que sea así pero estamos molestos con la Junta" La presente denuncia y la forma recurrente de violentar las disposiciones del Ministerio de Salud, en plena pandemia, haciendo uso indebido del Polideportivo de Cartago, atentando contra la salud pública y arrogándose un derecho como Regidor Propietario del que carece y más bien irrespeta la Probidad y Transparencia que se le exige como funcionario público, tanto por parte de la Ley de Administración Pública como lo que exige en Tribunal Supremo de Elecciones. Todo lo anterior es para que conste en Actas del Concejo Municipal y me informen a la brevedad del caso, sobre el acuerdo o la Resolución tomada al efecto." (Los destacados no son del original). En dicho oficio se adjunta:



DON JUAN LUIS COMO UNA PRUEBA DE SU
BUENA FE PIDO LAS INSTALACIONES DE
POLIDEPORTIVO LAS CASETAS ESTAN CERRADAS
AL PUBLICO, SOLO ESTUVIERON ABIERTAS DE LUNES
A SABADO CON EL APOYO DEL ADMINISTRADOR
RICARDO BOLIVAR. ESTO LUEGO QUE
ARRANCADO LOS DE LA POLICIA DE
INVESTIGACIONES Y LO ENTREGADO QUE
USTED SE DENUNCIA EN LOS HECHOS
MENCIONADOS PARA SU VALIDEZ

Y

ESTO EVACUO EL REQUERIDO 27 DE JUNIO Y
1° DE JULIO EN TOMA DE LA DENUNCIA
E DE UNA EN DECLARACION.

DISCULPE QUE SEA ASI PERO ESTUVIMOS
MUY OCUPADOS CON LA DENUNCIA.

41

femenino del Polideportivo quedando Todo en orden
Alcas las : una Entrega Puesto #1 Alea #89 con un Cinturon
con su Fundas, un Block Juck, apar de esposas ya llevo, no que
Primiento, un Taco doble con cuatro baterias, cuatro Radios
de comunicaciones un Kenwood con antena, pinsa, baterias,
un Tesco con antena, pinsa, cuerda y baterias, un Pasing
con antena doblada, sin Pinsa y baterias, los Tres Radios con
Pinsa de carga, una Regleta APC, dos Parlantes Tacmanto
digital, un cuaderno Vale, una Tijera, un Taco grampas, a llaves
de los Vehiculos Placas CM-5293 y CM-6021, nueve llaves
del garaje, Tres llaves de las Aguas, una llave del depar
tamento de Tactica, Tres Tablas Para apuntes, Tres Tablas
con documentos del Puesto, cuatro cuadernos, cuatro Birom
nos nuevos y 2 Bitacoras en uso, dos engrapadoras,
una mesa y Tres sillas Plasticas, una escoba, Palo, un
recogador, 2 Palapicas, cuatro Basureros, Tres dispensadores
con alcohol, Jabon liquido, Toallas rollo nuevas, un Colchon
Ner con su Vaca, tres Conos de Agujas, dos agujas
Todo quedo en orden un recibo gracias a Dios
Entrega: Jorge Feller chavez Recibe: Juan José Cevicalos
al Sr las 19:55 hago Entrega del puesto #1 area 28 Con Todo en
orden y sus Cinturon Con 04 Fundas Capsas con municion, Gas
Pimienta, 1 Block jack Radio H/STRATO Con Cargador base en el estado
Radio H/Kenwood. Con Cargador misma marca en Modulo Radio
H/ puxING Con Cargador, una Regleta APC. de pabellon en estado
168 Fichas Control parqueo, un Candado Vale plateado un
Medidor de Temperatura Corporal 04 Cuadernos 04
bitacoras, nuevas, 02 en USO. Sigue → → →

El acuerdo sobre esta denuncia en contra el Regidor Jonathan Arce Moya es: "se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Arias Alfaro, enviar a la auditoría para su investigación e informe y se otorga un plazo." Con sustento en lo dicho, agradecemos copia de la documentación que acredita la gestiones llevadas a cabo por ese Departamento de Auditoría, incluido cualquier informe derivado del mandato dicho del Concejo Municipal (artículos 41 del acta 161-2022 y artículo 24 del acta 189-2022). Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando la contestación en los plazos de ley, nos despedimos de usted atentamente…". –Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Viquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 28º. -SOLICITUD DE AYUDA PARA EL TRÁMITE ANTE JASEC DE UN MEDIDOR PARA SER UBICADO EN EL ÁREA INFANTIL DEL RESIDENCIAL CIUDAD DE ORO, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO MUÑOZ BERROCAL PRESIDENTE COMITÉ DE VECINOS DE

N°253-2023

DICHO RESIDENCIAL. ----------

Se conoce oficio RCO 015-2023 de fecha 30 de mayo del 203, suscrito por el señor José Antonio Muñoz Berrocal Presidente Comité Pro-Mejoras y Desarrollo Residencial Ciudad de Oro, y que dice: *"…Por medio de la presente misiva hacemos y externamos nuestro más afectuoso saludo de todos los integrantes del COMITÉ PRO-MEJORAS Y DESARROLLO RESIDENCIAL CIUDAD DE ORO a través de quien suscribe el señor José Antonio Muñoz Berrocal, mayor, casado una vez, Oficial de Seguridad, portador de cédula de identidad número tres-cero trescientos cinco-cero sesenta y siete en su condición y calidad de Presidente del COMITÉ PRO-MEJORAS DESARROLLO DEL RESIDENCIAL CIUDAD DE ORO, ubicado en Cartago, Distrito San Francisco frente a Súper Mercado PaliPitahaya, eternamente agradecidos todos los integrantes y también en nombre de los vecinos de nuestro Residencial queremos por este medio agradecer enormemente el gran apoyo recibido por su ayuda incondicional ,oportuna y valiosa colaboración desde que iniciamos los proyectos y objetivos propuestos por este Comité y expuesto ante usted en su Despacho, gracias señor Alcalde Municipal Lidc. Mario Redondo Poveda por toda su empatía y excelente disposición que siempre ha mostrado, seguros estamos que su gestión es un éxito. Como es de su conocimiento señor Alcalde Municipal el próximo 24 de junio 2023 realizaremos un Bingo en el Parque área Infantil Municipal sector Oeste a partir de las 2:00 p.m. y se tiene como hora aproximada de finalización de dicha actividãd las 7:00 p.m, también extendemos nuestro agradecimiento por los toldos municipales que gracias a su gestión contaremos para esa actividad. Tomando en consideración que en la actualidad es el único Parque que cuenta con una parte techada desde que iniciamos los proyectos los integrantes hemos estado reuniéndonos en esa área en ocasiones a la luz del alumbrado público. Por tal motivo y en vista de que también en esa área municipal se llevará a cabo dicho Bingo y reuniones del Comité nos permitimos solicitarle muy respetuosamente nuevamente su valiosa colaboración a fin de que se realicen*

las gestiones municipales necesarias y a través de los encargados munici para solicitar un medidor a la JUNTA DE SERVICIO ELECTRICO JASEC a fin de que se pueda instalar un medidor 11() en ese Parque antes de la fecha del Bingo y dicho medidor sea a nombre de su representada la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. De igual manera en el Parque Sur donde se tiene proyectado la Cancha Multiusos y Play Graund para realizar los trabajos suponemos se requiere también un medidor de JASEC que una vez terminadas las obras sería también de gran provecho para el Residencial contar también con ese medidor, con el compromiso de este Comité de cuidar ambos medidores y darles solamente el uso necesario y únicamente para cuando se requieran actividades en el Residencial. Agradecemos de antemano su gran disposición y todo lo que nos ha colaborado es más de lo que esperábamos eternalmente agradecidos Don Mario con usted. NOTIFICACIONES: Atenderemos al correo electrónico: comiteciudador02023@gmail.com ó al teléfono 61557316 con el señor Rodolfo Villalobos Valverde…". -Visto el documento, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** En discusión por el fondo. – Don Marco Brenes indica: Gracias, señor presidente. Yo no sé si más bien deberíamos de ayudar no metiéndonos, que metiéndonos porque si tratamos de ayudar al ciudadano José Antonio y nos va como el postre de Agua Caliente, diay, durará como 20 años para que le ayuden con este medidor. Entonces yo creo que ni deberíamos ni tocar el tema y con eso le ayudamos más, pero en todo caso que quede en actas la solicitud y por lo menos la lucha y todavía un mensaje subliminal a los compañeros de JASEC que por favor el poste, si no el agua se lo va a llevar. - El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a

discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Antonio Muñoz Berrocal Presidente Comité Pro-Mejoras y Desarrollo Residencial Ciudad de Oro al correo electrónico comiteciudaddeoro2023@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 29º. -SOLICITUD PERMISO CIERRE DE CALLE PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE GENERADOR ELÉCTRICO EN BAXTER, PRESENTADO POR ÁLVARO PORRAS VARGAS REPRESENTANTE LEGAL KARS ELECTROMECÁNICA S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por el señor Álvaro Porras Vargas Representante Legal de la Empresa KARS Electromecánica S.A., y que dice: *"…Por este medio el suscrito Álvaro Porras Vargas cédula 2-365-770, en calidad de Representante Legal de la empresa KARS Electromecánica S. A cédula jurídica 3-101-351149. A nombre de mi representada, procedemos a solicitar el permiso correspondiente para el cierre de calle 80, coordenadas (9.8549734-83.9554895) detrás de zona franca Z en Cartago; el domingo 16 de julio de 2023; de 5:00a.m. a 11:00 a.m., para realizar un movimiento de un Generador eléctrico en la empresa Baxter. Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada a la misma se suscribe…".* - Visto el documento, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de**

comisión. El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Arias Samudio, se envía a la Administración para su estudio e informe. –** Don Marcos Brenes señala: Nada más que Guissella le dé seguimiento, si mal y si no me equivoco, ya hace poco tocamos ese tema y fue aprobado y fue a comisión y todo el asunto, entonces nada más verificar el tema y revisarlo.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo por al señor Álvaro Porras Vargas Representante Legal de la Empresa KARS Electromecánica S.A. al correo electrónico info@karselectromecanica.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 30º. -SOLICITUD DE USO DE SUELO EN PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA RECTORÍA DE LA PASTORAL SOCIAL, PRESENTADO POR EL PBRO. RAYMOND BERNAL SÁNCHEZ MENA, DIRECTOR PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Pbro. Raymond Bernal Sánchez Mena, Director Pastoral Social Diócesis de Cartago, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de paz y bien de parte de la Rectoría de Pastoral Social Santa Teresa de Calcuta de la Diócesis de Cartago. Como ustedes saben la Pastoral Social de la Diócesis de Cartago ubicada en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, realiza todo tipo de trabajo en favor de los más necesitados. Dentro del edificio de la Rectoría tenemos el templo de la comunidad, las oficinas de la Pastoral Social, un comedor que se encarga de brindar alimentación, tres veces a la semana a 906 niños de todo Cartago y de aquí, también, salen los alimentos que se distribuyen todas las noches a los habitantes de calle del centro de Cartago; tenemos un consultorio médico,*

psicológico y odontológico para personas en riesgo social. Me dirijo a ustedes, para solicitarles de la manera más atenta, el permiso de uso de suelo, ya que el terreno en que está construida la rectoría de Pastoral Social es perteneciente a la Municipalidad de Cartago y es que queremos brindar el servicio de Funeraria a precios accesibles para las personas y también para generar recursos económicos para mantener todas estas instalaciones y servicios. El trámite lo habíamos ya realizado en plataforma de servicio de la Municipalidad (bajo expediente 102969) y nos dijeron que debíamos acudir a ustedes por ser el terreno propio de la Municipalidad bajo el número de finca 186645-000. Esperamos contar con su apoyo y agradecemos su autorización para realizar este proyecto…". -Visto el documento, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Raymond Bernal Sánchez Mena, Director Pastoral Social Diócesis de

Cartago al correo electrónico psocialcartago@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 31º. -SOLICITUD DE USO DE VÍAS CANTONALES PARA DESFILE DE BOYEROS, PRESENTADO POR LA PARROQUIA DE LLANO GRANDE. ----------

Se conoce oficio suscrito por el Pbro. Hernán Quirós Coto Cura Párroco Parroquia San José Llano Grande de Cartago, y que dice: *"…La presente es para obtener un permiso de su parte para poder utilizar vías cantonales para 2 desfiles a realizar el día 16 de Julio que será el Desfile de Boyeros que inicia desde Barrio La Trinidad hacia la Plaza de Deportes de Llano Grande. Y el segundo es el día 23 de Julio el desfile de Bandas que será la misma ruta. De antemano agradecemos su ayuda para poder realizar los Festejos en Honor a San Isidro que serán del 14 al 24 de Julio del presente año. Y que estos sean un éxito que personas del pueblo y visitantes puedan disfrutar en un ambiente familiar. Nos pueden contactar a los siguientes números: 608727839, 6278-7352 0 a los correos o britanvmonge91@gmail.corn. De antemano agradecemos su colaboración y quedaremos atentos a su respuesta sobre dicho permiso…".* -Visto el documento, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.**

El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Hernán Quirós Coto Cura Párroco Parroquia San José Llano Grande de Cartago a los correos electrónicos zuñigavaldo3@gmail.com / britanymonge91@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Doña Andrea Guzmán manifiesta: Yo quisiera muy respetuosamente solicitar aquí una alteración del orden del día, ya que terminamos con los asuntos pendientes de la sesión anterior y les voy a comentar y bueno, ayer en horas de la tarde, la compañera de la Unidad Social Cristiana y yo presentamos tres mociones. Yo creo que son de vital importancia y tienen el único afán de corregir algunas situaciones que incluso podrían acarrearnos alguna responsabilidad o más bien caer nosotros en un incumplimiento de deberes. Una de las mociones solicita que se traslade la sesión ordinaria del primero de agosto, porque primero de agosto cae martes. La otra solicita subsanar el acto de nombramiento, como lo ha propuesto doña Shirley, quien ella muy amablemente nos respondió un criterio y ella dice que el momento procesal oportuno es subsanar lo más pronto posible. Y la tercera moción solicita retrotraer el asunto de la renuncia de la señora auditora Jessie para poder resolver ahorita y ver ese tema. Entonces yo les agradecería muchísimo poder alterar el orden del día para ya poder ver estas mociones y seguir en regla con la sesión. Muchas gracias. – Doña Nancy Solano señala: Gracias, señor presidente. Mi solicitud iba en la línea también de hacer una alteración del orden del día debido a que aquí tenemos desde el inicio de la sesión a unos vecinos y vecinas de Lomas de Quircot, que son parte de la Asociación Pro Mejoras de

Lomas de Quircot y ellos tienen un documento que está en gestiones de particulares, en el punto número tres. Como ya tienen vario tiempo de estar acá, creo que tal vez por respeto sería como poder hacer esta alteración para resolverles y continuar con la agenda y que los señores puedan disponer de su tiempo. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: Vamos a dar un receso de hasta por 3 minutos solicitado por el regidor Carlos Halabí, pero antes del receso tiene doña Guissella una observación y corrección a un acuerdo que acabamos de tomar. – Doña Guissella Zúñiga señalan: Sí, muchas gracias. En el acuerdo sobre el préstamo del uso de la plazoleta de la Basílica, yo me no me encontraba ahorita aquí y una compañera de la Secretaría nos hizo la observación en la mañana y le corresponde a la Comisión de Gobierno y Administración otorgar el permiso de la plaza. Entonces sería enviarlo en lugar de a la Comisión de Culturales, a la Comisión de Gobierno y Administración, si así lo tienen a bien. – El presidente Arce Moya indica: Se hace la observación y se hace la corrección correspondiente en el acuerdo del punto 17 del oficio CUC-DEC-457-2023. Damos un receso hasta por 3 minutos solicitado por don Carlos Halabí. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Arce Moya amplia el receso hasta por 2 minutos más. – El presidente reanuda la sesión y manifiesta: Vamos a solicitar la alteración del orden del día para incorporar en el capítulo correspondiente las 3 mociones presentadas por doña Sonia y doña Andrea y la solicitud del oficio que viene en asuntos de particulares, adelantarlo, de parte de los vecinos de Lomas de Quircot. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para incluir las mociones presentadas y conocer el documentos de los vecinos de lomas de Quircot, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente

discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 33º. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN PROMEJORAS LOMAS DE QUIRCOT. ----------

Se conoce oficio de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el señor Víctor Salas Redondo Presidente Asociación Promejoras Lomas de Quircot, y que dice: *"…Estimados Señores y Señoras reciban un cordial saludo, nosotros Asociación Promejoras Lomas de Quircot Cedula jurídica 3002703469 nos dirigimos a ustedes para exponer nuestra molestia ante el incumplimiento de esta Municipalidad con nuestra comunidad adjuntamos nota presentada al Sr Alcalde Mario Redondo Poveda el 2112/2020 con firma recibida (leer punto 1. Arreglo de la Calle principal con asfalto ya que se encuentra en mal estado (muchos huecos) actualmente es de prioridad ante el deterioro 2 años y medio transcurridos, se aclara que el punto 5 si fue ejecutado por la Municipalidad. Como ciudadanos, contribuyentes y representantes de la comunidad exigimos enérgicamente sea debatida nuestra petición, en lapsos de 2021, 2022 y 2023 hemos acudido a su oficina y tenido conversación con Don Mario y también nos ha visitado con personal técnico para gestionar con ellos las necesidades de la comunidad demostrando la falta de interés de los funcionarios. Adjuntamos fotografías del estado de la calle y una copia del documento y también solicitamos se nos de audiencia lo más pronto posible en el Concejo…".* – El presidente Arce Moya señala: Ellos están solicitando una audiencia. La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y trasladarlo a la Administración para que la audiencia sea atendida en la Junta Vial Cantonal para que los vecinos sean atendidos en esa comisión o en esa Junta. – Doña Nancy Solano indica: Gracias, señor presidente. Con respecto a esto, yo creo

que tal vez la propuesta que usted está dando, señor presidente, tal vez sea como la más ideal, porque tal vez aquí no tendríamos, como de conocimiento previo, si realmente la calle que están solicitando los vecinos de Lomas, que según lo que me dijeron ahora al inicio es la que da a la entrada a la urbanización, verdad que es una calle como la rodea toda, digamos. Entonces, lo primero que habría que conocer es si esta calle efectivamente está dentro de la programación que tiene la Junta Vial Cantonales. Eso es como el punto número uno. De entrada, nosotros no tenemos esa información acá, entonces creo que lo más pertinente es que puedan llegar a la Junta Vial Cantonal para tener conocimiento de esto, ellos que puedan explicar la situación de la calle y que bueno también desde la parte técnica que se pueda tener conocimiento y pues ya sea hacer una inspección o valorar en qué orden de las prioridades de las calles podrían incorporar la calle de Lomas de Quircot que tiene bastante tiempo, también sin poderse atender según lo que dicen los vecinos. Entonces a mí me parece que sería como lo ideal y además, tal vez solicitar la firmeza de este acuerdo para que pueda ser atendido pronto en la Junta vial cantonal. Gracias. - El regidor Mitta Albán indica: Es lamentable que los vecinos tienen que venir aquí al Concejo Municipal a pedir apoyo de nosotros, y para eso estamos nosotros, fuimos elegidos para representar a los ciudadanos. Me decía don Víctor Salas y compañía, que ellos ya se cansaron de hablar con el señor alcalde. Y yo veo que aquí son cosas fáciles de concretar. Ahora incluso hablaba con don René y hablaba con doña Nancy, por ejemplo, es pintura de maya del salón comunal, pintura de pared del salón comunal. Y lo del tema de las calles de este distrito de San Nicolás, que las calles están pésimas. Ahora hablaba con René de la calle allá del alto, por la Iglesia colonial San Rafael de Quircot; esa calle y parece andar en caballo o en un toro. Yo creo que los vecinos merecen respeto; me decía don Víctor en palabras de él, que ellos lo que ocupan son hechos. Entonces yo quisiera preguntarle al señor alcalde que se refiera a este asunto por respeto de la comunidad, porque ellos se sienten que no los toman en cuenta, que les salen con una larga y una corta y lo que

queremos es soluciones. Y son cosas fáciles de hacer. Yo he visto en el plantel bastantes metros de malla, que incluso se podría utilizar para este asunto, entonces la propuesta seria a Comisión de Obras, porque aquí no solo de calles se está hablando. – La regidora Sonia Torres indica: sí, precisamente me parece que ellos están pidiendo una audiencia y me parece a mí, muy respetuosamente que puedan ser atendidos en la comisión de obras, porque traen varios temas que son como de diferentes áreas, pero sería importante escucharlos en obras y después darle el trámite si es necesario a la administración. Entonces apoyo totalmente la solicitud de audiencia de los vecinos. – El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la presidencia es enviar esta audiencia de los vecinos a la comisión de obra pública.- Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas. –** El regidor Brenes Figueroa indica: quisiera darle una respuesta prácticamente a lo que toca ahorita el compañero Mitta Albán, porque si vamos a recorrer todo el cantón, les aseguro que se ha avanzado mucho en carreteras. Y se avanzado en la construcción y se ha avanzado en la demarcación de las mismas carreteras. Y esto lo digo porque soy parte de la Junta vial. En los 14 años de la gestión anterior, ustedes sí podían decir que estaban olvidados. En la Administración y en la Junta Vial hemos tratado de priorizar, mejorar y escuchar y tratar de escurrir los cincos que van llegando y que se van teniendo para tratar de dar soluciones en el cantón. Necesitaríamos de verdad, un mar de plata para poder arreglar todas las carreteras, que yo creo que sí es necesario. Que son prioridad; más si queremos traer turismo, más que traer comodidades a los vecinos de zona norte y todo, pero les seguro que vamos por buen camino, inclusive, me lo decía

una gente del San Blas, donde dicen que desde hace más de 25 años no tenía una solución en carreteras como esas. Me lo comentaron los compañeros de la Tecno 2000; 20 años esperando una solución. Entonces, yo sé que se está trabajando, que se está haciendo bien las cosas, no se tienen todos los recursos, pero los pocos recursos que llegan se tratan de exprimir y tratar de dar lo mejor que se pueda por el ciudadano. Si, el compromiso es tratar de ayudarles a todos los distritos y tratar de mantener un equilibrio con ellos, pero les aseguro que se está tratando de hacer lo mejor y seguiremos en esa línea. – El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la presidencia es solicitar la firmeza para que sean atendidos el próximo martes en la comisión de Obra pública. – La regidora Yahaira Arias indica: Don Marcos, se acaba de indicar que de la comisión respectiva, ustedes tratan de hacer un uso adecuado de los recursos y tratar de abordar la mayor cantidad de red vial en este caso, pero a mí me gustaría que tal vez usted nos comente hoy, que abordaje le dan ustedes o qué gestión, que seguimiento, que acompañamiento le dan ustedes a la parte técnica, en este caso que es la que tiene que gestionar los contratos que salen con los proveedores o las empresas que ganan los concursos para el mantenimiento de las calles. Yo creo que ustedes ya han escuchado constantemente, no, no solo que mi persona, sino muchos compañeros acá han indicado, que en buena hora se han hecho los esfuerzos por la administración actual para invertir recursos, pero lamentablemente si ustedes visitan las calles de esos distritos, es muy lamentable que esos recursos, pues que costaron tanto, ya no funcionen porque las calles dan pena verlas. No es posible, no es posible que una carretera que tiene menos de 3 meses, 6 meses o un mes, ya tenga deterioro en una capa asfáltica y no es de recibo tampoco que se diga que no tiene el desagüe en aguas y todo lo demás, porque yo he indicado acá insistentemente, que para eso también se tiene que hacer un recurso integral con todos los departamentos de esta municipalidad, para el abordaje. Entonces me gustaría que usted, como parte de la comisión o el presidente de esa comisión, nos indique, ¿qué están haciendo en relación a eso? Porque yo he

mandado notas, solicitando que se nos diga por parte del encargado de la red vial y hasta el momento no he tenido respuesta. Lo he manifestado en este Concejo Municipal y tampoco he tenido respuesta, ni del alcalde ni de la vicealcaldesa. Entonces sí me gustaría que se nos diga, ¿qué están haciendo q con qué se nos va a dar respuesta a eso? Un montón de dinero que se invirtió y que, hasta el día de hoy, pues prácticamente se votó. – La regidora Sonia Torres indica: me gustaría, referente a lo que está diciendo la señora Yahaira, me gustaría preguntarle a la señora vice alcaldesa, usted es miembro de la Junta vial cantonal? y me gustaría que usted pudiera referirse a lo que está diciendo la señora regidora sobre el tema de esta calidad de los caminos. -. El regidor Marcos Brenes indica: En el tema de estructura, igual y en la Junta vial cantonal, igual que en cualquier comisión se puede tener participación, se puede llegar, consultar, preguntar, averiguar, fiscalizar e inclusive quién más que los vecinos, que el pueblo pueden fiscalizar el tema. ¿Por qué? Porque todos los proyectos, todas las licitaciones tienen un periodo de garantía, y esas garantías se tienen que hacer valer, no son chumicos lo que se pagó por eso. Entonces, precisamente los vecinos de cada ciudad, de cada sector donde se hagan las reparaciones, tienen que fiscalizar para que las empresas den a satisfacción los trabajos y los proyectos que se hacen y eso no es que nos toca a nosotros como regidores, nos toca a todo el pueblo cartaginés, ¿por qué? porque son nuestros recursos, pero ahí es donde tenemos que participar nosotros y la administración. De hecho, ha dicho que es abierta, activa, intercambiamos, hablemos para hacer que esas empresas que deban tener la responsabilidad de sus temas. ¿Por qué? Porque la municipalidad tiene sus inspectores, y si mandamos inspectores o se mandan, porque yo no soy parte de la administración y lo saben ustedes, pero no se puede estar mandando a inspeccionar todos los proyectos, porque al final se pararían los que originalmente se están haciendo, pero si es parte que la ciudadanía también participe en esa fiscalización, para que las empresas den respuesta en su garantía, a que quede correcto y lo mejor posible para esas inversiones que se

hacen gracias. - Doña Silvia Alvarado indica: Para contestar las consultas de doña Yahaira y doña Marcela, pues con respecto a la consulta que me hizo doña Yahaira en su momento, pues la unidad técnica de gestión vial, a través de un correo un poco informal, indicó que todo estaba bien con las calles que se habían gestionado en ese momento. Y con respecto a lo de pertenecer a la Junta vial cantonal, no, no pertenezco. – El alcalde Mario Redondo indica: Yo he ido a Lomas de Quircot en 2 o 3 oportunidades. Y estoy trabajando decididamente en resolver los temas que han planteado. Don Víctor estuvo en mi oficina hace cuánto doña Cecilia? 2 semanas, 3 semanas. Y le comunicamos claramente lo que estábamos haciendo; se acaba de aprobar el presupuesto extraordinario dos, que contiene los recursos y así lo hemos hablado, para mejorar el estado de las calles del distrito de San Nicolás, dentro de lo cual esperamos incluir Lomas de Quircot. Don Víctor me decía ahora que es que están por terminar el periodo de la directiva de la Junta de ellos y ellos les interesa que sea rápido. Yo hubiera querido que fuera mucho más rápido, pero aquí las obras primero tenemos que presupuestar, después tiene que pasar por el Concejo, después tiene que ir a la Contraloría, después tiene que regresar, tiene que hacerse la contratación. Y, después de echar la contratación, una vez que quede firme, ya se puede proceder. En ese caso y en ese particular es la etapa en la que estamos. Eso ha tardado pues un periodo importante, pero tenemos muy presente el tema. Y más que tenerlo presente, lo estamos atendiendo y yo espero, según se me indicó la semana pasada, que la contratación para continuar con obras en este materia de asfaltado estaría lista para la semana entrante, y con eso ya podríamos entrar al distrito de San Nicolás con posterioridad para tratar de atender, no solo eso, sino otras comunidades, donde estamos claros de que hay mejoras que hacer, que lo hemos hablado con varios miembros de este Concejo Municipal, de necesidades que existen en diferentes lugares, que estamos claros e interesados en que se resuelva. – El regidor Mitta Albán indica: don Mario, yo creo que está equivocado. Usted dice que ya se aprobó el presupuesto; yo

quiero preguntarle a mis compañeras y a los demás regidores, ¿si aquí se ha aprobado el presupuesto dos? eso está en comisión, tengo entendido. Aparte de eso, usted en esa reunión Don Mario, usted le dijo que usted tenía enemigos políticos y que por eso los proyectos estaban parados; no son enemigos políticos, es que las cosas hay que hacerlas de la mejor manera, de la forma correcta. Estamos manejando fondos públicos, nosotros no podemos exponernos, bueno, en este caso los regidores propietarios, que en el pasado los han embarcado y al final les han dicho, yo no voto. Entonces, no son enemigos políticos como usted le dijo a los vecinos de Lomas de Quircot, entonces esperemos que esta vez, ya que ellos tuvieron que venir acá, pasar dos horas más o menos, hora y media más o menos, tener que estar en esas, si la semana pasada se reunieron con usted y ellos no se sienten satisfechos porque se sienten vacilados. – El alcalde Mario Redondo indica: No, el que los vacila es usted, que no sabe ni que el presupuesto extraordinario ya fue aprobado, señor regidor. Sería importante que se informe y así le hable claramente a la gente, y no ande haciendo politiquería con ese tipo de cosas, o seguro usted es amigo político mío, porque evidentemente, cada vez que habla pone algo completamente distinto. Y me extraña don Víctor que usted haya dicho eso, porque no es así. Lo he tratado con respeto, todas las veces que hemos hablado, que han sido muchas, tenemos conversaciones en el WhatsApp; yo no voy a exponer lo que hablamos, siempre lo he tratado con respeto, y siempre lo voy a seguir haciendo y vamos a reparar eso, no porque ahora se plantea aquí, sino porque desde hace rato venimos trabajando en ese sentido y se va a ejecutar una vez aprobemos el presupuesto, bueno ya se aprobó el presupuesto, una vez esté lista la contratación, que será en pocas semanas. – El presidente Arce Moya indica: El tema ya fue discutido doña Evelyn. Usted no puede pedir por el orden; en votación la firmeza. – La regidora Beleida Madriz indica: Solicito un receso de 2 minutos. Por favor, perfecto.- Se decreta un receso de dos minutos.- Se reanuda la sesión.- El presidente Arce Moya indica: Se amplía el receso hasta por 5 minutos. – Se reanuda la sesión.-

La síndica Evelyn Ledezma indica: Señor presidente, falta don Mario. Es que quería hacer una intervención, pero falta don Mario. No sé si él se va a incorporar a la sesión. – El presidente Arce Moya indica: Lo hace ahora en informes de la alcaldía para continuar con los temas de la Presidencia.- La síndica Evelyn Ledezma indica: entonces lo voy a repetir en informes de la alcaldía, para que al menos el señor lo tenga claro, me parece que es una falta de respeto lo que hizo el señor alcalde de increpar a un vecino que se ha sentado en las bancas, que queda en las redes sociales, que lo hayan expuesto de esa forma, sin que el señor tenga el derecho por lo menos a la réplica, entonces ese acto, para mi juicio, eso es un abuso de autoridad, por el hecho de que el señor alcalde está en uso el micrófono y está en un puesto, verdad? Y el vecino no lo puede hacer, no puede decir absolutamente nada. Entonces sí me parece que eso es una falta de respeto. Hubiera esperado, tal vez que don Mario, si no lo notó como una falta de respeto hacia el vecino, se hubiera disculpado. Pero bueno, en asuntos de la alcaldía le voy a volver a mencionarlo. Disculpe don Víctor por la situación tan bochornosa. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al señor Víctor Salas Redondo Presidente Asociación Promejoras Lomas de Quircot al correo electrónico victorsalas64@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 34º. -REMISIÓN RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL Nº 2023014892 DE LAS 9:30 HORAS DEL 23 DE JUNIO DEL 2023, EXPEDIENTE 23-006904-0007-CO, RECURSO DE AMPARO PROMOVIDO POR BELEIDA DEL CARMEN MADRIZ JIMÉNEZ Y ALFONSO JOSÉ VÍQUEZ SÁNCHEZ EN SU CONDICIÓN DE REGIDORES PROPIETARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-841-2023 suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, le remitimos la resolución Nº*

2023014892, Exp: 23-006904-0007-CO, de las nueve horas treinta minutos del veintitrés de junio de dos mil veintitrés, relacionado a Recurso de amparo promovido por BELEIDA DEL CARMEN MADRIZ JIMÉNEZ, y ALFONSO JOSÉ VÍQUEZ SÁNCHEZ, en su condición de regidores propietarios de la Municipalidad de Cartago; contra la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, el cual en su por tanto nos indica: Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en cuanto a la no transmisión en vivo las sesiones de las comisiones, la debida publicación del orden del día de las sesiones del Concejo y las actas de las comisiones del Concejo, de la Municipalidad de Cartago. Este despacho, en con conjunto con el Área de TIC y a la asesoría legal, nos hemos reunido en búsqueda de una solución a mediano plazo para dar cumplimiento a este fallo, y presentarles las posibilidades de cumplimiento por parte de este órgano colegiado actualmente, principalmente a la orden de publicar las sesiones de las comisiones en vivo. Las comisiones permanentes y especiales del Concejo municipal se reúnen de manera periódica, incluso en ocasiones hasta de manera simultánea con otras comisiones, por lo que es un aspecto importante para tomar en cuenta. Actualmente, se cuenta con el sistema de grabación y transmisión en vivo habilitado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, y que permite gestionar diferentes perfiles de transmisión el mismo día, por ejemplo, para realizar una sesión de comisión y en la noche, la sesión del Concejo municipal. En cuanto a las publicaciones de los órdenes del día, los dictámenes y acuerdos de las comisiones, ya se está generando un sitio en la página Web de la municipalidad, donde se puedan acceder con facilidad. Por lo que consideramos que, en los plazos establecidos, daríamos cumplimiento a la solicitud de la Sala Constitucional…". – La regidora Beleida Madriz indica: yo quisiera solicitar por lo menos que se lea el por tanto, si nos puede colaborar doña Guissella. – La secretaria del concejo procede a leer el por tanto de la resolución.- Visto el documento, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone acoger el informe presentado, solicitarle a la Secretaria que una vez que se tenga una propuesta, se presente a este Concejo Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe presentado, solicitarle a la Secretaria que una vez que se tenga una propuesta, se presente a este Concejo Municipal.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El regidor Marcos Brenes indica: Estaba revisando el tema bueno, venía con una propuesta de revocar el acuerdo de la elección del directorio para evitar un montón de cosas, que eventualmente se han dado y todo, pero me encuentro que inclusive, no venía en el orden del día, fue la que ahora se hizo la alteración, donde las compañeras Guzmán y Torres presentan una moción, dice: solicitud de subsanación del acto de nombramiento del directorio del Concejo Municipal. En el por tanto y procede a darle lectura al por tanto de la moción, entonces quisiera solicitarles a los compañeros una alteración del orden del día, y

subamos la moción de las compañeras y la presentemos a ver si tenemos los votos y procedamos como corresponde, y con eso subsanamos cualquier situación que eventualmente se pueda tener. Espero, los compañeros me apoyen en la moción y procedamos a subsanar de una vez por todas, el tema correspondiente al directorio. – La regidora Andrea Guzmán indica: sí, gracias, señor presidente. Sí, el espíritu de esta moción es únicamente de verdad subsanar, porque yo he estado haciendo averiguaciones con la asesoría legal de este Concejo y con otras personas, que también tienen formación en derecho de otras municipalidades, es decir, también tienen experiencia municipal y coinciden en que el momento procesal oportuno es lo más inmediato posible, entonces, si bien es cierto, la misma doña Shirley nos ha explicado que un acto no es nulo, o sea que la no existe nulidad por el simple hecho de nulidad, sino que alguien podría solicitarlo. Pero o sea, estamos exponiéndonos a que todos los acuerdos que tomemos, cualquier persona pueda solicitar la nulidad del acto, entonces la única intención es, respetamos la decisión de la mayoría, pero que se subsane el acto, porque incluso nosotros podríamos estar incurriendo en un incumplimiento de deberes, entonces ese es todo el espíritu de la moción. – La regidora Sonia Torres indica: Gracias señor presidente, sí efectivamente bueno para referirme a este punto. Decirles que esta moción que nosotros hemos presentado, tanto la regidora Guzmán como mi persona, obedece a que hemos intercambiado algunas dudas de temas que se discuten en este Concejo, pero más que todo lo compartido, refiere a la preocupación que tenemos por algunos temas en que se ha hecho mención de posibles vicios que lo rodean, y que estos supuestos vicios o irregularidades, podrían impedir una correcta culminación o finalidad de los mismos. Lo que se pretende es subsanar el acto, como bien ya se ha discutido en varias sesiones. Sabemos que la votación se mantendrá, lo único que busca esta moción, es legalizar todo aquello que ha sido señalado como un posible vicio. Este Concejo tiene pleno conocimiento del oficio ACM-011-2023, que fue enviado por la señora asesora legal, como advertencia para esta subsanación, o sea, que hay

un fundamento legal para hacer tal subsanación, que nosotros no podemos obviar. Asimismo, el código municipal de la ley especial que rige estos Concejos, en su artículo 29 es muy claro y de manera expresa indica referencia al tema de los regidores propietarios en un proceso de elección y votación del Concejo en el tema del directorio, entonces con los antecedentes y fundamentos expuestos, por haber regidurías amparadas en la advertencia enviada por la señora asesora legal con la disposición del artículo 29 del código municipal y en aras de evitar que en todas las sesiones se siga dando el mismo tema de señalamiento de un vicio, y para tratar de encauzar a este Concejo y continuar adelante, estaríamos solicitando entonces la subsanación propiamente del acto; aclaro, el único interés es subsanar el acto. – La regidora Andrea Guzmán indica: Sí, con todo el respeto, compañeros, yo también quisiera muy respetuosamente pedirles que ya que, se va a alterar el orden del día, para traer bueno, si ustedes así lo tienen a bien con su votación, también avocar el tema del auditor interno, porque les voy a comentar algo, o sea, nosotros en el acuerdo que votamos no se acordó y yo lo confirmé con doña Guisella, la llamé y le pregunté, o sea, ni siquiera hemos informado a la Contraloría que hubo una renuncia, y esto es muy serio, o sea, tenemos ya un mes sin auditor interno, con una municipalidad, con el presupuesto que nosotros manejamos. Esto es muy delicado, incluso vean que ahora al inicio de la sesión, un compañero manifiesta que ha pedido algún criterio a la auditoría y como no tenemos auditor interno, no se pueden dar respuestas, entonces esto es de verdad alarmante y también nosotros nos estamos exponiendo incluso, a llamadas de atención por incumplimiento de deberes, entonces yo muy respetuosamente les solicito que también tenemos un criterio legal emitido por doña Shirley, que aunque traigamos estas dos mociones, podamos discutir por el fondo, muchas gracias. - Don Marcos Brenes indica: como proponente, yo discrepo un poco el tema de lo de la auditoría, ¿por qué? Porque en su momento más bien inclusive voté de que se fuera directamente a la Contraloría, y tuviéramos por medio de la Contraloría los pasos que debemos de seguir para

no correr, hacerlo bien hecho, que no nos pase lo que nos ha pasado con el comité cantonal, que nos llevamos trastazo y trastazos. Mejor que nos dicten el camino y los pasos que tenemos que hacer nuevamente. Así es que yo hoy, en el tema de la autoría, si no quisiera correr, mejor despacio que precisa y hacerlo bien hecho; si mantengo la posición de alterar el orden del día para conocer la moción que ya hemos de conversado de modo de quitar cualquier sombra que eventualmente haya ilegalidad, que para mí no hay ninguna legalidad, incluso en la intención de buena fe fue siempre que avance el tema del Concejo del Concejo Municipal, pero básicamente es la moción de alteración del orden del día. – La regidora Sonia Torres indica: Solamente tengo una duda, tal vez preguntarle a la señora secretaria si ya lo Contraloría fue notificada sobre la renuncia; me indica que no, entonces ya llevamos bastante tiempo y yo creo que la municipalidad ya lleva mucho rato sin tener el auditor y yo creo que antes de que nos haga una llamada de atención, es urgente y necesario que se pueda nombrar, estando activo el proceso, que se pueda nombrar al auditor. Gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: Yo sí quiero referirme a este tema de la moción del auditor. La presidencia propuso en su momento y consta en actas, de que se dispense de trámite comisión y que se trasladara a la Contraloría la renuncia de la auditora y pedirle un informe a la Contraloría y que nos instruyera cuál era el procedimiento que correspondía. Esa fue la propuesta de la Presidencia, y fue rechazada. Y se tuvo que enviar a la comisión de gobierno y administración, la cual este jueves tiene en agenda como punto número uno, el dictamen de este tema, entonces yo quiero decirles que ya la presidencia, conociendo la importancia del tema, había hecho la propuesta correspondiente, pero se envió a la comisión de Gobierno de administración, la cual el jueves conocerá el tema como punto uno. - El regidor David Mitta indica: con este tema de la auditoría es bastante preocupante, aquí nosotros hablamos y nos comprometemos la lucha contra la corrupción. Una de las municipalidades más grandes del país y no tenemos auditor. Preocupante lo que dijo el compañero síndico Gustavo Morales, que acudió a

la auditoría y le dijeron que no lo podían atender, entonces la auditoría de la municipalidad de Cartago está cerrada. Y este Concejo Municipal es el responsable, porque aquí es donde se elige, y todavía lo quieren mandar a la Contraloría, donde va a durar por lo menos unos seis meses, cinco meses, ahí duran bastante, así como han mandado en su momento criterios, como cuando callaron a los síndicos, ¿como seis meses verdad? ¿doña Evelyn? Entonces esto no puede estar sucediendo, si aquí todos al inicio en mayo del 2020, nos comprometimos con la lucha contra la corrupción, y ya vemos si los cartagineses tienen que enterarse, quiénes son los que de verdad están comprometidos y los que de verdad no están comprometidos. – La regidora Sonia Torres: para hacerle una consulta a la señora presidenta de la comisión a Nancy. Doña Nancy, este jueves tenemos comisión? extraordinaria?. No, es la ordinaria. OK perfecto. Igual de la misma manera, muy respetuosamente, yo desde mi punto, mantengo mi posición de la moción, por cuanto llevamos bastante tiempo con este tema y además porque también en la comisión de gobierno, en algunos momentos no hemos podido sesionar por falta de quórum, entonces si se vuelve a presentar la misma situación, nos vamos a ir atrasando y por lo menos, pues cada cual salvará su responsabilidad. ¿Y el señor presidente, una pregunta después de que se envió a la Contraloría, cuánto tiempo hay que dar para para obtener respuesta? El presidente Arce Moya: perdón doña Sonia, no le entendí. No, no se ha enviado. Vamos a ver, yo le voy a decir algo a don David. Vea don David. Yo prefiero desde hace mes y medio, más o menos un poco más, la auditora presentó aquí la renuncia. Se atrasaron dos sesiones. Se atrasaron dos o tres sesiones, porque el orden del día se arrastró. Cuando pudimos ver el documento, la presidencia propuso enviar a la Contraloría y aquí dijeron que no y yo le voy a decir algo, yo prefiero que vaya a la Contraloría y dure uno, dos o tres meses y que sea el ente rector que valide y nos diga qué es lo que procede, porque aquí, ha habido muchos criterios legales que nos han embarcado como en el que estamos ahorita discutiendo y realmente no es confiable, es mejor que la Contraloría nos diga a nosotros, que

es lo que procede, si es nombrar de la terna que tenemos, o si hay que sacar un nuevo concurso, pero que sea la Contraloría, el ente rector que nos diga a nosotros lo que corresponde entonces en votación la alteración del orden del día solicitados por don Marcos Brenes. - El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer la moción sobre solicitud de subsanación del acto de nombramiento del directorio del Concejo Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------** Se deja constando en actas que para el siguiente punto los regidores Arce Moya y Solano Avendaño se acogen al artículo 31 del Código Municipal, por lo que preside el regidor Halabí Fauaz. ----------

ARTÍCULO 36º. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DEL ACO DE NOMBRAMENTO DEL DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. Se conoce moción firmada y presentada por las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, y que dice: *"…Considerando: Que, en la elección de la Presidencia del Concejo Municipal de Cartago llevada a cabo en sesión extraordinaria el viernes 12 de mayo de 2023, participó en la votación la regidora suplente Gretel Quesada Moya. en sustitución del Regidor propietario Marco Arias Samudio, ausente en la sesión. Que, en la sesión ordinara inmediatamente posterior (martes 16 de mayo), a la elección del cargo de Presidente del Concejo y anterior a la elección de Vicepresidenta, la señora asesora legal Shirley Sánchez Garita, comunicó mediante el oficio ACM-011-*

2023, enviado por correo electrónico de las 14:15 horas del 16 de mayo de 2023 a las regidoras y regidores propietarios, "de acuerdo con el criterio de la Procuraduría General de la República C-091-2022 del 29 de abril de 2022, sobre lo dispuesto por el párrafo final del artículo 29 del Código Municipal, en la elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Concejo, solo pueden votar las regidoras y regidores propietarios. El regidor suplente que sustituye al propietario en su ausencia, temporal o definitiva, NO puede participar en la votación". Que, en la sesión del concejo Municipal del 16 de mayo de 2023, antes de la aprobación del acta del 12 de mayo de 2023, varios compañeros y compañeras regidores se refirieron a la advertencia anteriormente mencionada y solicitaron que se corrigiera la nulidad. Que previo a la aprobación de acta correspondiente la señora asesora legal mencionó, cito textualmente: " "EI día de hoy dirigí un oficio a los regidores propietarios de este Concejo Municipal para indicarles que en la revisión de los requisitos para la elección del día de hoy de la vicepresidencia del Concejo Municipal, encontré un dictamen de la Procuraduría, el 091-2022, que es un dictamen rendido a la Municipalidad de Guácimo por la consulta específica de esa municipalidad de que si un regidor suplente podría votar en lugar de un regidor propietario que había renunciado porque se acercaba el 10 de Mayo. La Procuraduría responde que, pese a que el regidor suplente, por su naturaleza, suple o sustituye al propietario, que para eso está nombrado, esas facultades tienen un límite. Y específicamente señala que, en el caso de la votación del Directorio del Concejo Municipal, no pueden votar los regidores y regidoras suplentes cuando sustituyen a un regidor propietario". Que a este punto Io importante es buscar la manera en la que se enmiende, porque lo importante aquí es subsanar la situación para no provocar nulidades sucesivas posteriores a esa circunstancia. Que, según recomendación realizada por la asesoría legal del concejo ante consultas realizadas por estas regidurías vía correo electrónico, con respecto al procedimiento de subsanación, doña Shirley responde: "El Concejo debe acordar reponer los actos para subsanar el procedimiento hasta donde se

produjo la situación de nulidad, o sea, ya había concluido la etapa de las postulaciones y los candidatos y la señora candidata y el señor candidato habían aceptado las nominaciones. Ese sería el momento en el que debería retrotraerse el procedimiento, salvo que alguno de ellos decline la postulación ahora y cambie la situación. A partir de ahí es que debería reponerse, pero requiere el acuerdo del Concejo porque fue un acto del Concejo que realizó todo el órgano colegiado en sí." Que, pese a lo señalado por la asesoría legal, estando en pleno conocimiento de la advertencia realizada, el Concejo Municipal rechazó reponer el acto de elección del cargo de Presidente y de seguido eligió el cargo de Vicepresidenta, con la votación nuevamente de la regidora suplente Quesada Moya, en sustitución de la regidora Nancy Solano Avendaño, ausente de la sesión. Que con respecto a las eventuales responsabilidades de las personas regidoras propietarias la asesoría legal menciona "En términos generales, el Código Municipal dispone: Artículo 26. - Serán deberes de los regidores: („) b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo. („) e) Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente, (...)" El Código Municipal obliga a las personas regidoras a votar afirmativa o negativamente, es decir, no hay posibilidad de que se abstengan, necesariamente deben votar. Además, según el inciso e), solo las personas regidoras que razonen su voto negativo podrán ser liberadas de la responsabilidad solidaria que, caso contrario, lo alcanza en relación con los acuerdos del concejo Municipal y sus efectos. El Concejo Municipal es un órgano colegiado y como tal, los asuntos se aprueban por una determinada mayoría. Las personas regidoras que votan afirmativamente y las personas que votan negativamente pero no razonan su voto, son las que asumen responsabilidad por los efectos que acarreen los actos administrativos". Que ante la consulta realizada por estas regidoras: "Considerando 10 acontecido hasta el día de hoy, ¿Qué acciones debemos tomar de manera inmediata, ¿cuál sería el procedimiento idóneo y cuál sería el momento procesal oportuno para

llevar a cabo una subsanación?". La asesoría legal de este concejo responde: "El momento procesal oportuno para llevar a cabo la subsanación es Io más pronto posible. Tal y como lo manifesté en sesión, el Concejo debe reponer los actos para subsanar el procedimiento, acordando dejar sin efecto las elecciones del Presidente y el Vicepresidente, en razón de la ilegalidad de la votación, ya sea acogiendo el incidente de nulidad presentado por el ciudadano Alfonso Víquez Sánchez o aprobándolo de oficio, y retrotrayendo el procedimiento de elección hasta el momento previo a la elección, cuando ya había concluido la etapa de postulaciones en cada una de las elecciones, salvo que alguna de las personas candidatas declinen la postulación. En esta última circunstancia, deberá reponerse también la apertura de la etapa de postulaciones". Por tanto, en calidad de representantes de la ciudadanía y de este concejo municipal, se mociona para que este Concejo: Con dispensa de trámite de comisión acuerde: 1. Acuerde reponer los actos para subsanar el procedimiento hasta donde se produjo la situación de nulidad, es decir, posterior a la etapa de las postulaciones y los candidatos y la señora candidata y el señor candidato habían aceptado las nominaciones…". – El presidente Arce Moya indica: me acojo al artículo 31 y cedo la conducción de la Presidencia a don Carlos Halabí. – La regidora Nancy Solano indica: señor presidente, De igual forma me acojo al artículo 31. – La regidora Beleida Madriz indica: solicito un receso de cinco minutos. - Se reanuda la sesión. - Se hace constar que preside el regidor Carlos Halabi, al ser el regidor de mayor edad. - El presidente a.i. indica: Se conoce la moción de subsanación. En discusión la moción. Alguien en uso de la palabra. Entonces, esta presidencia propone la dispensa de trámite de comisión. – La secretaria indica: las personas que votan en esta moción son: Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Torres Céspedes, Pedro Villalobos Peralta, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Granados Acuña, doña Gretel Quesada Moya, porque doña Nancy se acogió al artículo 31.- Vista la moción, el presidente a.i. Halabí Fauaz propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Halabí Fauaz, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Moya Quesada en lugar de la regidora Solano Avendaño, Granados Acuña en lugar del regidor Arce Moya, Torres Céspedes, Guzmán Víquez, Madriz Jiménez y Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, dispensar de trámite de comisión.** El presidente a.i. Halabí Fauaz somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Halabí Fauaz, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Moya Quesada en lugar de la regidora Solano Avendaño, Granados Acuña en lugar del regidor Arce Moya, Torres Céspedes, Guzmán Víquez, Madriz Jiménez y Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, aprobar la moción, por lo tanto se acuerda reponer los actos para subsanar el procedimiento hasta donde se produjo la situación de nulidad, es decir, posterior a la etapa de las postulaciones y los candidatos y la señora candidata y el señor candidato habían aceptado las nominaciones. -** El presidente a.i. Halabí Fauaz solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Halabí Fauaz, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Moya Quesada en lugar de la regidora Solano Avendaño, Granados Acuña en lugar del regidor Arce Moya, Torres Céspedes, Guzmán Víquez y Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37º. -NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

El presidente a.i. Carlos Halabi indica: Le consultó a doña Sonia y a don Jonathan si continúan con la postulación para la presidencia del Concejo

Municipal. – La regidora Sonia Torres indica: Señor presidente, me permite la palabra, gracias. Quisiera. Hacerle una consulta a doña Shirley. ¿Usted sería tan amable de referirse a partir de qué momento es la subsanación de este acto, por favor? - La asesora legal indica: Gracias, el texto de la moción que aprobaron, señala: para que con el Concejo acuerde reponer los actos para subsanar el procedimiento, hasta donde se produjo la situación de nulidad, es decir, posterior a la etapa de las postulaciones y los candidatos, y la señora y el señor candidato habían aceptado las nominaciones. Sin embargo, como ha transcurrido tanto tiempo, es conveniente que se le consulte a los dos postulados si están de acuerdo en mantener la postulación o si declinan del mismo. – la regidora Sonia Torres indica: Señor presidente, gracias, sí, señora. Precisamente es para subsanar este acto, entonces si hay que mantenerse me mantengo gracias, señor presidente. – El regidor Arce Moya indica: mantengo la postulación. – El presidente a.i. Halabi Fauaz indica: Solicito a la Secretaría que proceda a traer las boletas de votación. – El regidor Arce Moya indica: nada más para preguntarle a doña Shirley si ya en este proceso de votación, tanto doña Nancy y yo podemos proceder con la votación. – La asesora legal indica: sí. Sí, señor, sí pueden participar. – El regidor Marcos Brenes indica: En la misma línea que lo hice el 12 de mayo, quisiera solicitarle a doña Shirley que nos diga, sí, estamos cumpliendo con todas las etapas; que no tengamos ninguna sorpresa, que no incurramos en nada, porque inclusive la misma moción, dice de las posibles o la irregularidad, en realidad son posibles, porque para mí no lo hubo, pero en todo caso, es que cumplamos paso a paso para no tener ninguna situación a futuro, como la que hemos tenido que vivir. – La asesora legal indica: Sí en la votación únicamente participan los regidores propietarios, se estaría acorde a lo dispuesto en el artículo 29 del código municipal. – El presidente a.i. Carlos Halabi indica: Aclarado este punto, que solamente los propietarios pueden votar por la presidencia y la vicepresidencia posteriormente. – Los regidores propietarios pasan al frente; se les recuerda que el voto es secreto. - El presidente a.i. Carlos Halabí llama a la Secretaria

del Concejo y acuden los regidores Andrea Granados y el Marco Arias como testigos a la mesa principal; se contabilizan los votos, cinco votos por don Jonathan Arce Moya como presidente y tres votos afirmativos a doña Sonia Torres Céspedes. Es electo don Jonathan Arce Moya como presidente del Concejo Municipal. - El presidente a.i. Carlos Halabí procede a indicar que se procederá con el proceso de elección y votación por el puesto de la Vicepresidencia, y le consulta a doña Nancy Solano Avendaño, si gusta continuar con la postulación para la vicepresidencia, la cual indica que sí. Indica también que está abierta a que cualquier otra persona quiera postularse en este momento.- Se procede con la votación, y el presidente llama a la secretaria y a los regidores que gusten, pasar al frente para el conteo de votos.- El presidente a.i. Carlos Halabi llama a la Secretaria del Concejo y acuden los regidores Andrea Granados y el Marco Arias como testigos a la mesa principal; se contabilizan los votos, cinco votos por doña Nancy Solano Avendaño como vice presidente y tres votos en blanco.- Es electa doña Nancy Solano Avendaño como vice presidenta del Concejo Municipal.- Don Jonathan Arce y doña Nancy Solano pasan al frente para el acto de juramentación. – Retoma la conducción el presidente Arce Moya. - El regidor Marcos Brenes indica: felicidades a usted y a doña Nancy; espero que con esto en realidad ya hayamos subsanado y ya nos dejemos de ciertas cosas que se han venido dando y ya en realidad nos dediquemos a trabajar el poco tiempo que nos queda y por último, nada más, quisiera solicitarle a doña Shirley, si cumplimos con todo el proceso, estamos a ley como se solicita, como debemos estarlo en ambos puestos, tanto de la Presidencia y vicepresidencia, estamos al día de hoy a legalidad, cierto? – La asesora legal indica: Si señor. Hasta el momento con la juramentación, cumplieron con todos los procesos. – la regidora Andrea Guzmán indica: Yo sí quisiera que, en este punto, se rectifiquen o se revisen los nombramientos de las comisiones, para ya estar en regla, porque igual pareciera ser que el aumento en la cantidad de personas en las comisiones no ha sido garantía de tener quórum. Entonces para que usted por favor revise y vuelva a tomar y a

reconsiderar y a revisar, que eso es una potestad suya, pero para que ya quede subsanado todo y podamos brindar cualquier proceso que lleven a cabo todas las comisiones. – El presidente Arce Moya indica: Quisiera decir muchas cosas y tengo un tema pendiente, don Vinicio, pero lo haré en la próxima sesión, unas palabras que quedé pendiente decir, pero para ir saliendo del orden del día, lo vamos a hacer. De verdad gracias por el apoyo, y ahí pareciera que es la primera vez en la historia de esta municipalidad que se elige un presidente dos veces. Entonces, quedaremos en la historia para eso, a pesar de que la primera vez, no se hizo mal como lo que hicieron ver, y trataron de ilegalidad las cosas. Como estamos en temas de la Presidencia, voy a ratificar a don Marcos Arias. - La regidora Beleida Madriz indica: Yo quiero mencionar que bueno, primero aclarar que yo no voté la firmeza de esta moción. Después reiterar que, por tercera ocasión, don Marcos Brenes acepta que se cometieron errores. Claro que sí; lo aceptó una vez en sesión pasada, y hoy lo acepta en dos ocasiones, cuando dice que quiere corregir y que ahora sí están a legalidad. Y, por último, quiero decir que las acciones que se han cometido aquí anteriormente, pues crearon alguna situación, que no se subsanan únicamente con la votación que se realizó el día de hoy, porque ya existen hechos realizados. Para que quede un precedente, hay una persona que había solicitado la acción de nulidad, don Alfonso Víquez desde hace muchos días y cuando ustedes aceptan que está nombrado el directorio de manera ilegal, es que quieren subsanar el día de hoy. Repito, aclarar que yo no le di firmeza a la moción y que vamos a ver qué ocurre. S- El regidor Marcos Brenes indica: Solo para contestarle a doña Beleida que está dirigiéndose hacia mí, yo nunca, e inclusive le consulté y le pregunté a doña Shirley, por eso digo que seguro no escucha usted bien, para que era para subsanar las posibles nulidades que un grupo ha venido diciendo y achacando, que para mí nunca hubo ninguna nulidad, ninguna ilegalidad, más bien se actúo de muy buena fe, entonces, para mí nunca hubo ninguna nulidad, pero para que el Concejo trabaje y se dedique a hacer a lo que nos trajeron acá, por eso apoyamos plenamente el tema de la moción de las compañeras,

e inclusive yo hace unos días había solicitado el tema de la revocatoria, así es que tranquilidad. Espero que ahora sí que es satisfechos y estemos todos en línea y bien conectados y podamos trabajar como debe ser. - El regidor Halabi Fauaz indica: Yo creo que todo esto se debió nada más a una falta de cumplir con la palabra de un acuerdo que teníamos, entre varios regidores. Y al final, doña Beleida y don Alfonso Víquez que no cumplieron con la palabra. Eso tiene nombres y apellidos. Para que quede muy claro. - El presidente a.i. Halabí Fauaz procede a realizar el acto de juramentación del Presidente regidor Jonathan Arce Moya y la Vicepresidenta Nancy Solano Avendaño. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 38º. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La presidencia va a solicitar una alteración del orden del día para incorporar en informes de la alcaldía que continuamos en la agenda, de la liquidación enviada por la administración y para conocimiento de este Concejo Municipal.- En votación la alteración para incorporar la liquidación presupuestaria enviada por la administración. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para incluir la Liquidación de Compromisos Adquiridos al 31 de diciembre del 2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se altera el orden del día. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. ----------**

El presidente Arce Moya indica: en temas administrativos para darle agilidad a

la agenda, el señor alcalde me dice que no tiene por ahora informes. – La regidora Sonia Torres indica: No quiero dejar pasar el momento para agradecerle don Mario. Muchísimas gracias de parte de los vecinos de Lourdes por la pronta atención que usted tuvo y el señor don Ronnie y don Juan Carlos, en atender el hundimiento de la calle que se dio bastante grande en la calle de Macoma y Transmena y que fue de urgencia. Muchísimas gracias de parte de todos los vecinos y el mío por la pronta atención a esa situación. Gracias presidente. – La regidora Andrea Guzmán indica: Sí, es que varios vecinos me han hecho una consulta con respecto a una donación de la embajada de China que me dicen que, incluso se hizo llegar a algún dinero a la a la Rural de San Francisco a través de esta municipalidad. Entonces yo quisiera que por favor don Mario nos diga si conoce algo de esto, que, si la municipalidad ha estado en algo de esto para claridad de los vecinos, muchas gracias. – El síndico José Víquez indica: Reconocer los trabajos que han realizado los departamentos de la municipalidad. Reconocer la labor de don Mario, que nos ha ayudado bastante en algunos temas de alcantarillado. Don Mario, también quería solicitarle muy respetuosamente, poder informar a la comisión técnica que este don Marco, la calle del rodeo y la calle del Angelina. Tienen menos de dos meses de haberse reparado y ya tienen huecos extremadamente grandes. Se está corriendo el asfalto. Y me parece que son temas, no son temas de alcantarillado, pues son temas en el puro centro de la calle, son recursos importantes, o sea, no tienen ni dos meses las calles de haberse construido con lo demás, de verdad muy agradecido y la comunidad está muy agradecida y después seguir trabajando por los barrios que lo que lo han necesitado. Misión sur, que ayer estuvo don Mario de visita, me comentaron los vecinos, este ojalá hubiera más adelante, un informe detalladito de lo que se va a lograr hacer en misión sur. Pero principalmente ponerle atención a esos temas de calle, del rodeo y de calle de Llano grande, de la Angelina para no perder esos recursos.- El regidor David Mitta indica: Ahora que el señor síndico José Víquez tocaba el tema de la calle misión sur y que ayer don Mario estuvo por ahí, yo quisiera

hacerle la consulta. Si al final de esa calle en el lado de San Blas. ¿Y, qué trabajos se van a hacer ahí específicamente? Y otro tema que quería consultarle al señor alcalde, cuáles son las acciones que se está tomando por el tema de la seguridad; aquí en el cantón vemos los cuadros de violencia que se están dando. En el cantón del Guarco, la semana pasada, el triste ajusticiamiento que se dio ahí en el lado de Tejar, al sur, no recuerdo el caserío. Eh, la prensa está hablando de narco bandas que están tomando el control de la ciudad y que estarían involucrando al cantón de Cartago. Nosotros en el pasado, hemos presentado el tema del deporte como sanador de la sociedad. ¿Verdad? ¿Los famosos juegos interdistritales? Que ahorita estamos esperando más de 3 años a ver qué va a pasar. Pero la idea es hacer escuelas deportivas, para tratar de sacar a los jóvenes de las drogas, de estos malos vicios y estas cosas que nos están perjudicando a la ciudadanía de la provincia. Pero específicamente a don Mario, ¿cuáles son las acciones para la lucha contra la delincuencia que se está dando aquí en el cantón? Porque no pienso que con los botones de pánico eso vaya a ser garantía de que vayan a haber ajusticiamientos, que pongan en peligro a los ciudadanos. – El regidor Marcos Brenes indica: Al señor síndico de Tierra Blanca, ya llevo el tema para para la Junta vial cantonal, principalmente porque me hicieron llegar unas denuncias y lo conocí el fin de semana en el tema del Angelina; desconocía lo del Rodeo, pero si voy a solicitarle a la administración y al ingeniero, que tenemos inspectores, que mandemos también a revisar esas situaciones para que hagamos cumplir las empresas, como se lo comenté a la compañera, de las garantías que tienen que dar en realidad de esos trabajos, porque como les dije, que no son bolinchas, no son chumicos, lo que se está pagando, entonces tenemos que hacer valer esas garantías y, obviamente darle seguimiento con los inspectores que al final, creo que hay como tres o cuatro que eventualmente deberíamos de darles, no sé si más capacitación o apoyarnos con un laboratorio para hacer las pruebas de estructura de las carreteras, para que no fallen, previo a colocárseles las mezclas, pero es parte de. Y, ya que el

compañero Mitta habla sobre el tema de seguridad, yo siempre he dicho, el tema de la seguridad al nivel de la Policía Municipal es un medio paliativo, acompañamiento, es de coayuda, pero en realidad el problema de seguridad es la fuerza pública. La Constitución Política lo dice, el Ministerio de Seguridad Pública es el responsable de la seguridad a nivel nacional. E inclusive le recuerdo que hace, no sé, ya estoy como el poste también, pusimos una moción que tal vez la señora secretaria nos ayude, por favor cuando solicitamos con la moción que se invitara a los del OIJ, a los jefes de Seguridad Pública, Policía Municipal, todos los centros relacionados a la seguridad, para que se reunieran aquí con nosotros y nos dieran explicaciones de qué se está haciendo y porque no se están haciendo un montón de cosas. Pero venimos dándole pataditas y pataditas, si no logramos tener esa convocatoria a esas personas para que hablemos de seguridad, no tratemos de achacar todo a la Policía Municipal, porque al final no es la responsable, más bien yo siento que en algunos casos, se está haciendo más de la cuenta, aunque en tema de seguridad, nunca se va a hacer más de la cuenta, porque la idea es siempre querer más seguridad y más acompañamiento, pero estemos seguros que es la fuerza pública, la responsable, el Ministerio de Seguridad Pública y solicitarle a la secretaria nos ayude a que una vez por todas, convoquemos o tratemos de hacer algo para darle la audiencia a esas personas. – La síndica Evelyn Ledezma indica: Don Mario nada más mencionarle que cuando usted se retiró y estaba todavía acá en la sala de sesiones don Víctor, el vecino de Quircot, yo hice un comentario referente a que me parecía que era una falta de respeto suya interpelar a un vecino que no podía, obviamente hacer uso de la palabra verdad, indicando que lo que él decía era falso, que usted tenía los mensajes y demás y que le extrañaba mucho esas palabras de él. Eso me parece que es un abuso por parte suya, ante la posición que en este momento está ejerciendo de alcalde contra un vecino que está sentado en el espacio del público. Y justamente siguiendo esa línea, bueno y el señor me decía, don Víctor me dice, yo aquí tengo los mensajes, igual lo puedo mostrar que no es una mentira lo que estoy,

por lo que estoy quejándome; el vecino don Carlos Alvarado, que vive por el AMPM, que usted lo conoce, él me mostró las conversaciones que ha tenido con usted vía whatsapp, referente a los problemas que tienen en la calle, que esta calle que es sin salida de la AMPM, donde hace mucho tiempo usted le viene diciendo que sí se le van a realizar trabajos, ofreciéndole ayuda y ya ahorita eso no se está dando. Don Carlos y ese grupo de vecinos están molestos, porque vieron que usted les indicó que cuando estuvieran listas las máquinas y que los equipos estaban malos y que cuando estuvieran disponibles, iban a ir en ese sector; estuvieron bacheando del lado de la escuela Los Ángeles. Yo le expliqué a don Carlos que le comunicara a los vecinos que eso era algo que se estaba reparando, que tenían más de 2 años de que lo estábamos esperando. Cuando se hizo el cambio y de las tuberías no era que era un proyecto nuevo, fue un proyecto que no se concluyó, pero sí me parece que sería importante don Mario si fuera tan amable, de atender las inquietudes de este grupo de vecinos, porque esa calle ha sido reparada con fondos de los vecinos, entonces no puede ser de que otra vez la tengan que reparar con recursos propios. Ya es hora de que la municipalidad les pueda colaborar. – El regidor David Mitta indica: En ningún momento nosotros estamos responsabilizando a la Policía Municipal, creemos en el profesionalismo, que tratan de hacer lo mejor posible. Pero hay otros municipios que la Policía Municipal tiene más recursos, tiene más, veamos Escazú, es de los mejores municipios, pero aquí en ningún momento se le está achacando a la administración lo que estoy consultando. ¿Cuáles son las acciones? Porque incluso, me decía un ciudadano que deberíamos declarar alerta a lo que está pasando; en menos de una semana 3 personas este fallecidas producto de actos de violencia, que nos están tocando a la muy noble y leal ciudad de Cartago. – El alcalde Mario Redondo indica: Vamos a ver, de los temas que se plantean, tomamos debida nota y tengo claro que no he sido irrespetuoso con don Víctor, por el contrario. Adicionalmente a eso, pues indicar que lamentablemente 332 instituciones públicas que tiene el estado costarricense,

no han sido capaces de frenar la ola de criminalidad que vive el país. Pretender que la municipalidad de Cartago lo haga o es muy ilusorio o es demagogia. Pero lo cierto del caso es que sí se puede ayudar y lo estamos haciendo. Y les quiero pedir en ese sentido el apoyo como lo solicité la semana pasada, a la modificación presupuestaria que nos permite dotar de 20 millones de colones a la fuerza pública para reparar patrullas. Eso está en una modificación presupuestaria que he rogado que se apruebe la semana pasada, y que quiero rogarles que se apruebe cuanto antes por este Concejo Municipal, eso nos va a permitir darle los repuestos a Seguridad Pública para reparar cerca de 20 patrullas en el cantón central de Cartago. Ayer estuve reunido con la señora síndica del distrito de San Francisco con la red de seguridad del distrito, un poco analizando diferentes acciones; estuvimos reunidos en este mismo salón con la red de seguridad y las asociaciones de desarrollo de San Nicolás. Hemos estado haciendo diferentes lugares buscando estrategias, y en el Concejo cantonal de coordinación interinstitucional estamos haciendo lo propio, con una comisión que tiene que ver con la situación de habitantes de calle, que estamos haciendo un esfuerzo interinstitucional. Y algunos otros aspectos en materia deportiva, igualmente venimos trabajando con diferentes grupos, ahí también espero pedir colaboración de este Concejo para diferentes asociaciones deportivas que están tratando de llevar adelante diferentes programas. Seguimos preparando campos deportivos en todo el cantón y vamos a seguir invirtiendo en esta materia que le consideramos una prioridad, así como hemos más que duplicado la inversión en seguridad, estoy seguro que, ningún cantón en este país ha hecho lo que ha hecho esta municipalidad en los últimos 3 años, y les agradezco a los regidores que nos han apoyado en eso; hemos más que duplicado; más que duplicado, casi el 150% más recursos dedicados a seguridad y eso no lo ha hecho ninguna otra municipalidad en el país. Obviamente no podemos suplir las falencias que, en materia de prevención, este país ha dejado por muchísimo tiempo. Ni la ausencia de policías, repito, tenemos 1000 policías menos que hace 2 años. Ayer los que vivieron 7 días,

vieron que seguridad está tratando ahora de contratar entre 500 y 700, pero va a tomar casi 1 año volverlos a tener. Nosotros, por el contrario, estábamos haciendo más. Ayer mismo se le giró una instrucción a la señora directora de seguridad comunitaria para que aumentara la presencia de policías en estas zonas, donde tenemos mayor incidencia y que incluso si era necesario, abandonar y así lo debo decir, prefiero, prefiero la policía cuidando para prevenir un asalto o un acto delictivo que no haciendo partes o quitando placas a vehículos. Prefiero eso 1000 veces, que sigan los delincuentes, que sigamos a las personas porque estén mal estacionadas, no es que queremos que la gente esté mal estacionada, pero obviamente hay prioridades y en ese sentido, esa fue la directriz clara a la señora directora de seguridad y vamos a seguir en un próximo presupuesto extraordinario, vamos a proponer una mayor inversión en el tema de seguridad. – El síndico José Víquez indica: don Mario. Una última, en mayo para ser exactos, el 17 de mayo, los muchachos de la Banda Sinfónica de Tierra Blanca que es un programa también que salió de acá, hicieron una solicitud de unos instrumentos que no se están utilizando, que los dejó la banda de Coralillo, que ya no está trabajando en ella. En Tierra Blanca y pues hay cerca de 30 chicos que quieren hacer más grande la banda, no tienen instrumentos y quisiéramos aprovecharlos, ya que en la bodega donde están se están dañando. Entiendo que no tienen un seguro, pero se están dañando, se están herrumbrando, se están llenando pues de polvo y de moho, y hay otros chicos que quieren aprovechar el beneficio entonces, pues si hubiera alguna respuesta todavía de eso y lo agradezco mucho. –

El regidor Marcos Brenes indica: nada más quisiera solicitarle, nos digan los compañeros regidores, una alteración del orden del día y conocer el primer punto de Supremos poderes, y organismos del Estado, donde los amigos del colegio Daniel Oduber Quirós en Agua Caliente, solicitan el nombramiento de la Junta. Es nada más alterar y trasladarlo a la comisión de gobierno y administración para que eventualmente podamos hasta donde sea posible, ayudarles lo antes posible. – El presidente Arce Moya indica: Gracias. Vamos

a sacar los cuatro temas de la alcaldía y solicitamos la alteración para no revolver el arroz y los frijoles. – ----------

ARTÍCULO 39º. -REMISIÓN INFORME DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL. ------

Se conoce oficio AM-INF-183-2023 de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AIN-OF-059-2023 de fecha 09 de junio del 2023, suscrito por el Lic. Daniel Ramírez González Director Área de TIC, la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa, el Lic. Alejandro Montero Víquez Director Área Tributario y la Licda. María Sanabria Mora Encargada de Proyectos, y que dice: *"…Después de saludarle muy respetuosamente y con el fin de mantenerlo informado le remitimos informe del Proceso de Implementación del nuevo sistema de Gestión Municipal. Y a su vez se le insta considerar elevar dicho informe para que sea de conocimiento del Concejo Municipal. Sin otra particular y agradeciendo su atención nos despedimos…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 40º. -INFORME SOLICITUD PARA REALIZAR EL XI ENCUENTRO CULTURA EDUCANDO PYMES "CREANDO EMPRESAS EXITOSAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-189-2023 de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio

ACC-OF-037-2023 de fecha 22 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Directora del Área de Cultura y comunicación, y que dice: *"…Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa y a la vez se da respuesta a la solicitud recibida por medio de correo electrónico mediante el cual se refiera al ARTÍCULO 9º . - SOLICITUD PARA REALIZAR EL XI ENCUENTRO CULTURA EDUCATIVO PYMES "CREANDO EMPRESAS EXITOSAS" suscrito por el Colegio Universitario de Cartago y la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, en la cual solicitan la autorización para el uso de la esplanada de la Basílica de Los Ángeles, para realizar la feria XI Encuentro Cultural Educativo Pymes "Creando Empresas Exitosas" para los días 28 y 29 de octubre. Al respecto, el Área de Cultura y Comunicación no realiza actividades en esa esplanada, por lo que no tenemos ningún inconveniente en que se les autorice dicho uso…".* -Visto el documento, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe y por lo tanto se otorga el permiso del uso de la Explana de la Basílica para realizar la feria XI Encuentro Cultural Educativo Pymes "Creando Empresas Exitosas" para los días 28 y 29 de octubre, previa coordinación con la Administración de la Basílica para su logística, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe y por lo tanto se otorga el permiso del uso de la Explana de la Basílica para realizar la feria XI Encuentro Cultural Educativo Pymes "Creando Empresas**

Exitosas" para los días 28 y 29 de octubre del 2023, previa coordinación con la Administración de la Basílica para su logística. El presidente a.i. Halabí Fauaz solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Halabí Fauaz, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Moya Quesada en lugar de la regidora Solano Avendaño, Granados Acuña en lugar del regidor Arce Moya, Torres Céspedes, Guzmán Víquez, Madriz Jiménez y Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Ana Isabel Víquez Oreamuno Decana del Colegio Universitario de Cartago, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargado del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Marvin Molina Jefe de patentes, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 41º. -REMISIÓN DE REGLAMENTO PARA LAS DECLARACIONES DE HIJOS E HIJAS PREDILECTOS (AS) DEL CANTÓN Y EL OTORGAMIENTOS ESPECIALES A CIUDADANOS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL CANTÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-192-2023 de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-327-2023 de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por la MSc. Betzabé Sánchez Piedra Abogada, la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, nos permitimos remitir el Proyecto de Reglamento para las Declaratorias de hijos e hijas Predilectos (as) del cantón y el otorgamiento de Reconocimientos Especiales a ciudadanos u organizaciones distinguidas del Cantón Central de Cartago, referido a la solicitud contenida en el acuerdo del Concejo Municipal en el Artículo N020 del acta NO 164-2022 de fecha 07 de junio del 2022. Respetuosamente debemos manifestar que el presente proyecto de Reglamento, ya se encuentra con las*

modificaciones internas realizadas en temas de forma y fondo, a su vez le informamos que el historiador Franco Fernández fue partícipe de la revisión de forma generosa, realizando aportes de interés al Proyecto del Reglamento…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Halabí Fauaz, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Moya Quesada en lugar de la regidora Solano Avendaño, Granados Acuña en lugar del regidor Arce Moya, Torres Céspedes, Guzmán Víquez, Madriz Jiménez y Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 42º. -LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-200-2023 de fecha 04 de julio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficioPL-OF-086-2023 de fecha 04 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Candy Martínez Segura Asistente de presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevada a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Liquidación de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2022. Esta liquidación se presenta en cumplimiento al: Artículo 116 del Código Municipal: "Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente." Inciso a) de la Norma 4.3.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: "Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación*

adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos. Es importante resaltar que esta Liquidación debe ser remitida a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de julio con la debida aprobación del Concejo Municipal. De lo contrario los recursos liquidados no podrán incorporarse en el próximo presupuesto extraordinario. Se adjunta: Anexo 1 de la Liquidación presupuestaria de Municipalidad de Cartago, con todos los cuadros solicitados por la CGR debidamente ajustados. Resultado de la Liquidación, debidamente firmado (Anexo 1). Estado del Pendiente de Cobro al 31 de diciembre de 2022, debidamente firmado. Justificación de la liquidación de compromisos 2022. Formularios correspondientes a los Compromisos Presupuestarios: Formulario N°2 o Formulario N°3 o Formulario N°4, Formulario N°5…". – Le solicito que me indiquen qué está mandamos a ver. Levanten la mano bien por favor para que venga Gisela tome la votación. 6 votos afirmativos. Aprueba la dispensa en conocimiento del fondo de la liquidación, El presidente Arce Moya indica: la misma presenta la administración, un detalle de las Licitaciones que de una u otra manera se adjudicaron, quedaron un sobrante y otras que no se adjudicaron como tal; la propuesta de la Presidencia es aprobar la liquidación y notificar a la Contraloría general de la República. - Visto el documento, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la Liquidación de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras**

Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, se aprueba la Liquidación de Compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2022, y que dice: ----------

N.° 1
MUNICIAPLIDAD DE CARTAGO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	**₡33.610.078.890,07**	**₡28.243.581.131,88**
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	**₡33.610.078.890,07**	**₡23.545.339.690,27**
Gastos ejecutados		₡22.742.717.554,38
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		₡802.622.135,89
RESULTADO DEL PERIODO		**₡4.698.241.441,61**
Menos: Saldos con destino específico del periodo		**₡2.156.448.893,05**
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		**₡2.541.792.548,56**

DETALLE SUPERAVIT ESPECIFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superavit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	Ley N°. 7509 / 8% del IBI	Artículo N° 32	₡270.08	₡760.96	₡1,031.04
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729 / 2% del IBI	Artículo N° 30	₡5,470,607.06	₡0.00	₡5,470,607.06
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	Ley N°. 7509 / 3% del IBI	Artículo N° 32	₡101.28	₡190.24	₡291.52
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729 / 10% del IBI	Artículo N° 32	₡27,353,035.30	₡0.00	₡27,353,035.30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N°. 7729 / 1% del IBI	Artículo N° 13	₡2,735,269.77	₡0.00	₡2,735,269.77
Fondo para mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	Recursos girados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Oficio IFAM-DAH-0436-2021	Impuesto al Ruedo Uso de Vías Públicas y Tasa Vehículos Extranjeros	₡3,327,987.43	₡0.00	₡3,327,987.43
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N°. 9829	Artículo N° 7	₡17,301,039.49	₡93,954,571.79	₡111,255,611.28
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 170	₡166,591,139.05	₡0.00	₡166,591,139.05
Fondo derecho de estacionamientos	Ley N°. 3580 / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 226 del 29 de noviembre de 2017	₡133,330,657.31	₡175,381,194.00	₡308,711,851.31
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°. 7788	Artículos N° 19 y 43	₡1,885,689.20	₡0.00	₡1,885,689.20
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°. 7788	Artículo N° 43	₡11,879,841.95	₡0.00	₡11,879,841.95
Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°. 7788	Artículo N° 43	₡5,091,360.83	₡5,147,392.09	₡10,238,752.92
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9324	Ley N°. 8114 y 9329	Artículo N° 5	₡150,978,913.49	₡0.00	₡150,978,913.49
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°. 8261	Artículo N° 26	₡0.00	₡2,040,830.90	₡2,040,830.90
Fondo servicio de recolección de basura	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 5 del 08 de enero de 2019. Préstamo 012-017-575353-7 con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para la compra de camiones recolectores. camiones recolectores.	₡142,964,423.78	₡55,470,308.33	₡198,434,732.11
Fondo servicio aseo de vías y sitios públicos	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 147 del 20 de junio de 2020	₡51,250,644.09	₡29,773,366.44	₡81,024,010.53
Fondo servicio de acueductos	Administración del acueducto (Ley N° 1634-53) / Ley N°.9542 Código	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 133 del 11 de julio de 2016	₡1,093,917,112.19	₡373,166,879.11	₡1,467,083,991.30
Fondo servicio de mercado	Ley N°. 7027 / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y acuerdo del Concejo Municipal N° XLII del Acta 271-2019 de la sesión celebrada el 22 de octubre 2019	₡91,516,718.71	₡830,699,749.79	₡922,216,468.50
Saldo partidas específicas	Ley N°. 7755	Artículo N° 7	₡0.00	₡52,319,626.08	₡52,319,626.08
Transferencias recursos Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República	Decreto 34554-H	Decreto 34554-H	₡0.00	₡100,667.01	₡100,667.01
Saldo transferencia ICODER	Ley N° 6849	Artículo 3° inciso o) Ley Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste Convenio N° 416-12-2021 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAS PISCINA POLIDEPORTIVO DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	₡0.00	₡199,379,259.15	₡199,379,259.15
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, ley 9078-2013	Ley N°. 9078-2013	Artículo N° 234	₡1,835,786.45	₡65,221,939.38	₡67,057,725.83
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios (CONAPAM)	Ley N°. 7972	Artículo N° 14 y 15	₡5,000,000.00	₡0.00	₡5,000,000.00
Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico (Tarifa hídrica)	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 10 del 13 de enro de 2012	₡29,285,354.85	₡106,931,377.88	₡136,216,732.73
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 128 del 04 de julio de 2014	₡111,599,678.74	₡18,973,589.33	₡130,573,268.07

Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	Ley Nº 8839	Ley para la Gestión Integral de Residuos. Recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta la Municipalidad mediante campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio	₡3,133,262.00	₡0.00	₡3,133,262.00
Fondo servicios por trabajos incumplimiento deberes de bienes inmuebles	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 83 y tarifa aprobada en la gaceta Nº 63 del 31 de marzo de 2014.	₡0.00	₡26,848,063.30	₡26,848,063.30
Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ley Nº 9791 Ley Nº 10035	-Ley Nº 9791. Proyecto para obras del parque subregional de los diques de Cartago, directriz 027-ms-mivah del 25/03/2008 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del título IV de la ley Nº 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 3 de diciembre de 2018. -Ley Nº 10035. "Quinto presupuesto extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y sexta modificación legislativa a la ley 9926, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2021, de 1 de	₡0.00	₡1,938,151,178.00	₡1,938,151,178.00
Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Piscina Polideportivo)	Ley Nº.9542 Código Municipal	Artículo Nº 71 y CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PISICINAS OLÍMPICA Y PEDAGÓGICA DEL POLIDEPORTIVO, ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE	₡100,000,000.00	₡0.00	₡100,000,000.00
TOTAL			₡2,156,448,893.05	₡3,973,560,943.78	₡6,130,009,836.83

SUPERAVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no	Resultado libre acumulado al cierre 2022
₡2,541,792,548.56	₡2,686,169,090.74	₡5,227,961,639.30

JUSTIFICACIONES DE LA LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 2022

Se procede con la Liquidación de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento al: Artículo 116 del Código Municipal: ***"Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente."*** Inciso a) de la Norma 4.3.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: "***Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos.*** En la Liquidación Presupuestaria 2022 se registró como figura de compromiso presupuestario el monto de ¢802.622.135,98 correspondiente a las órdenes de compra que cumplían al cierre del periodo 2022 con los requisitos establecidos en los criterios de la Contraloría General de la República N° 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; N° 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio,

2015; N° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020, según se detalla en el siguiente cuadro:

ORDEN DE COMPRA	MONTO
OC 8720 Licitación 2022LA-000011-0022030101, Adjudicada Art. N° 18, Acta N°210 del 20/12/2022, Notificación 27/12/2022	40,847,796.00
OC 8721 Licitación 2022LA-000011-0022030101, Adjudicada Art. N° 18, Acta N°210 del 20/12/2022, Notificación 27/12/2022	16,515,018.00
OC 8722 Licitación 2022LA-000022-0022030101, Adjudicada Art. N° 21, Acta N°211 del 26/12/2022, Notificación 28/12/2022	169,500,000.00
OC 8723 Licitación 2022LA-000022-0022030101, Adjudicada Art. N° 21, Acta N°211 del 26/12/2022, Notificación 28/12/2022	27,244,810.91
OC 8724 Licitación 2022LA-000022-0022030101, Adjudicada Art. N° 21, Acta N°211 del 26/12/2022, Notificación 28/12/2022	18,969,053.50
OC 8725 Licitación 2022LA-000026-0022030101, Adjudicada Art. N° 06, Acta N°210 del 20/12/2022, Notificación 22/12/2022	44,993,337.39
OC 8726 Licitación 2022LA-000024-0022030101, Adjudicada Art. N° 22, Acta N°211 del 26/12/2022, Notificación 28/12/2022	47,820,000.00
OC8727 Licitación 2022LA-000028-0022030101, Adjudicada Art. N° 22, Acta N°211 del 26/12/2022, Notificación 27/12/2022	50,832,120.09
OC 8728 Licitación 2022LA-000023-0022030101, Adjudicada Art. N° 23, Acta N°211 del 26/12/2022, Notificación 28/12/2022	129,900,000.00
OC 8729 Licitación 2022LA-000021-0022030101, Adjudicada Art. N° 4, Acta N°207 del 08/12/2022, Notificación 09/12/2022	256,000,000.00
TOTAL	**802,622,135.89**

De acuerdo con el control de pagos de cada orden de compra, se registran al 30 de junio del 2023 pagos por ¢462.660.829,26 quedando un saldo de ¢339.961.306,63 que debe ser liquidado y reintegrado al saldo de la Liquidación Presupuestaria 2022, según se detalla a continuación:

ORDEN DE COMPRA	MONTO POR OC	PAGOS REALIZADOS	SALDO POR LIQUIDAR
OC 8720	40,847,796.00	35,813,171.96	5,034,624.04
OC 8721	16,515,018.00	14,477,444.15	2,037,573.85
OC 8722	169,500,000.00	0.00	169,500,000.00
OC 8723	27,244,810.91	0.00	27,244,810.91
OC 8724	18,969,053.50	16,396,891.00	2,572,162.50
OC 8725	44,993,337.39	44,993,337.39	0.00
OC 8726	47,820,000.00	47,820,000.00	0.00
OC 8727	50,832,120.09	47,159,984.76	3,672,135.33
OC 8728	129,900,000.00	0.00	129,900,000.00
OC 8729	256,000,000.00	256,000,000.00	0.00
TOTAL	**802,622,135.89**	**462,660,829.26**	**339,961,306.63**

- Las órdenes de compra 8725, 8726 y 8729 fueron ejecutadas en su totalidad.
- Los saldos de las órdenes de compra 8720, 8721, 8724 y 8727 corresponden a saldos por diferencial cambiario.
- El saldo de la orden de compra 8723 corresponde a los recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la adquisición de una compactadora de doble rodillo. Esta orden de compra no pudo ser cancelada debido a que el equipo tiene una recepción parcial por falta de placas metálicas. Al respecto, nos indica el administrador del contrato que se inició el trámite para la inscripción del equipo ante la Notaría del Estado y a la fecha se encuentran a la espera de su resolución. Estos recursos deben ser liquidados e incorporados en el próximo presupuesto extraordinario.
- En cuanto a la orden de compra 8722 corresponde a la adquisición de un camión hidrovaciador para el departamento Aseo de vías y la orden de compra 8728 para la adquisición de materiales e insumos con mano de obra incluida para la transformación de camiones recolectores del departamento de Recolección de residuos. De acuerdo con lo indicado por el administrador de los contratos, ambas licitaciones se encuentran adjudicadas y con contrato vigente, sin embargo, los adjudicatarios solicitaron prorroga al plazo de ejecución del contrato, amparados en el artículo 281 del RGCP:

"Artículo 281. —Prórrogas al plazo de ejecución del contrato. *A solicitud del contratista, la Administración podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato vigente cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista originadas por caso fortuito y fuerza mayor…"* Ambas empresas adjudicadas alegan demoras ocasionadas por causas de fuerza mayor, específicamente en los tiempos de gestión de los trámites con la oficina de pesos y dimensiones e importación de un componente. El Área de Operaciones procedió a valorar desde la perspectiva técnica y de riesgo declarada en la decisión inicial, concluyendo desde la perspectiva técnica dar anuencia a la solicitud del contratista y gestionar la aprobación de la prórroga por setenta días hábiles adicionales a la fecha de

entrega original para ambos procesos. Al no haber recibido los equipos, los recursos de estas licitaciones deben ser liquidados e incorporados en el próximo presupuesto extraordinario para continuar con los trámites correspondientes.

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Candy Martínez Segura Asistente de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal**. Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 43º. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer la solicitud de nombramiento de la junta administrativa del Liceo San Francisco Daniel Oduber Quirós, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Halabí Fauaz, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Moya Quesada en lugar de la regidora Solano Avendaño, Granados Acuña en lugar del regidor Arce Moya, Torres Céspedes, Guzmán Víquez, Madriz Jiménez y Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 44º. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN FRANCISCO DANIEL ODUBER.

Se conoce oficio DREC-SEC07-LSF-142-2023 de fecha 29 de julio del 2023, suscrito por la MSc. Jaqueline Gutiérrez Chavez Directora del Liceo San Francisco Daniel Oduber, por el cual solicita el nombramiento de los miembros

de la Junta Administrativa de dicha institución, debido al vencimiento de la junta actual. Se adjuntan las ternas correspondientes. *…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la MSc. Jaqueline Gutiérrez Chavez Directora del Liceo San Francisco Daniel Oduber al correo electrónico lic.sanfranciscodanieloduber@mep-go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintiún horas con cinco minutos, se levanta la sesión. --

Jonathan Arce Moya	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal